Año LV	Agosto de 1936	Nº 764

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

INFORME SOBRE LAS ESCUELAS DE FORMOSA Y CHACO

Presentado al Consejo Nacional de Educación por los señores Vocales doctores Nicolás A. Avellaneda y José Rezzano con motivo de la gira de inspección realizada a las escuelas de Formosa y Chaco:

Honorable Consejo:

Elevamos a V. H. el informe relativo a la visita de inspección a las escuelas de los territorios de Formosa y Chaco realizada en el período comprendido entre el día 11 de julio último y el día 2 del mes en curso.

Como, de acuerdo con el itinerario trazado, la visita a dichos territorios se inició por el N. O. de Formosa, tuvimos ocasión de detenernos brevemente en las ciudades de Tucumán, Salta y Jujuy y ocuparnos de algunos asuntos de interés para la marcha de las escuelas dependientes del H. Consejo que funcionan en dichas provincias.

En Tucumán, además de las visitas a algunas escuelas provocamos una concentración de directores y maestros nacionales organizada con rapidez y eficacia por la Inspección Seccional, que nos permitió dar instrucciones de carácter general y tomar nota de las necesidades de las escuelas, y dar luego una conferencia sobre el sentido nacional de la educación, en el salón de la Biblioteca J. B. Alberdi a la que concurrieron, asimismo, numerosos maestros provinciales.

En la ciudad de Salta realizamos el mismo programa, pronunciando además una conferencia de carácter pedagógico én el salón de actos de San Alfonso.

En la ciudad de Jujuy cumplimos con el propóito que llevabamos de convenir con el señor Gobernador de la Provincia una acción escolar eficaz en la zona, tan difícil por sus características geográficas y por otros conceptos tan importante, de *La Puna* (Departamento de Santa Catalina y de Rinconada), de todo lo cual daremos cuenta por separado.

En las tres capitales mencionadas hemos contado con la cooperación más eficaz para el mejor éxito de nuestra misión, de los respectivos gobiernos, de las autoridades militares y escolares y de los miembros del magisterio en general, y hemos sido objeto, de parte de todos ellos, de innumerables atenciones personales a las que nos es especialmente grato sumar, en nuestro íntimo reconocimiento, las recibidas de parte del virtuoso sacerdote e ilustrado profesor normal que ocupa con tanta dignidad la sede arzobispal de Salta.

Antes de entrar en el territorio de Formosa, encontrándonos en la zona oriental de la provincia de Salta resolvimos, en vista de su alejamiento del asiento de la Inspección Seccional, detenernos en el ingenio San Martín aprovechando

la generosa hospitalidad que se nos brindara, visitar las escuelas de la zona y reunir a sus maestros dándoles una conversación pedagógica, direcciones e instrucciones prácticas acerca del trabajo escolar. Visitamos, además, las escuelas nacionales escalonadas a lo largo de la línea de los FF. CC. del E. desde Embarcación hasta Tartagal donde llegamos oportunamente para intervenir en la situación de intranquilidad creada por el estado sanitario de la población que repercutía obligadamente en el funcionamiento de la única escuela sobrecargada de alumnos e insuficiente para albergar a toda la población infantil en edad escolar a pesar de sus numerosas aulas. Tomamos, con la cooperación eficaz del Médico del Departamento de Higiene, las medidas necesarias para higienizar el local escolar y vigilar la salud de los niños, reservando, para presentarlas oportunamente a la consideración del H. Consejo las relativas a las mejoras del edificio y creación de una nueva escuela en Tartagal y el cambio de local de la Embarcación, contando para esta última, con el ofrecimiento de un edificio apropiado de propiedad de una Comisión Popular y de la Municipalidad local.

FORMOSA

Este territorio que se tiende a lo largo de gran parte de la frontera, frente a la zona que fuera recientemente teatro de la guerra entre dos pueblos hermanos, debe merecer, siquiera sea por esa circunstancia, una atención preferente de parte del H. Consejo, sin perjuicio de la que legítimamente debe acordársele por tratarse de un estado nacional en formación, futuro emporio de riqueza que presenta de ello manifestaciones inequívocas a las que debe darse ya el soporte espiritual de una organización adecuada.

Los puntos débiles de su organización escolar actual, puestos de relieve por el elevado porciento de analfabetos, radican principalmente en una inspección técnica ineficaz por falta de medios, en el número insuficiente de escuelas, en el limitadísimo alcance cultural de muchas de las existentes, en la escasa capacidad o falta de adecuación de los locales y en el número insuficiente de maestros.

La exigencia ineludible de una acción del gobierno escolar tendiente a remover con urgencia y decisión tales inconvenientes, no obsta al reconocimiento de lo mucho ya realizado para el progreso de las escuelas del territorio.

Debemos apresurarnos a manifestar que, en medio de esas dificultades, el magisterio de Formosa puede presentar en la Capital y en el interior del territorio, como resultado de su obra inteligente, tenaz y patriótica, escuelas que, por el espíritu de trabajo, de disciplina, de orden y responsabilidad y por los métodos pedagógicos aplicados pueden figurar con honor en el cuadro de las buenas escuelas del país. Por otra parte, el número de 6.551 niños que, según el censo levantado el 30 de junio de 1931, presentaban las escuelas se ha elevado en la fecha a más de 9.000, aun cuando el índice del analfabetismo es todavía muy alto.

Organización de la inspección escolar

Los argumentos para demostrar las deficiencias comprobadas en este punto tan fundamental para la buena marcha de las escuelas, pues en un territo-

rio tan alejado la Inspección, más que un mero órgano del Consejo Nacional de Educación es, en realidad, para maestros y alumnos, el Consejo mismo, ceden el paso a la reveladora situación de hecho existente.

El Inspector Seccional trasladado recientemente de la provincia de Corrientes donde reside aún su familia y desconocedor, por tanto, del medio en que le toca actuar, está con su salud quebrantada, esperando que se resuelva, de un momento a otro su expediente de jubilación después de un largo trámite.

Reducida al extremo su acción personal por esos motivos, pese a su buena voluntad y honestidad profesional, sólo dispone de un Visitador para atender la inspección de las escuelas del territorio, y ese visitador que es, justo es reconocerlo, un funcionario dinámico y consciente de sus obligaciones, tiene además a su cargo la inspección de las escuelas de la gobernación de los Andes.

Formosa necesita además de un inspector de acción efectiva, tres visitadores para atender respectivamente las escuelas del S. E. del territorio incluyendo la Capital y las escuelas de la línea F. C. C. N. Est. hasta Lomitas, las del norte con asiento en Clorinda y las del N. O. incluyendo las escuelas de la línea F. C. C. N. Est. a partir de Lomitas y descargando al visitador de esta zona de la atención de las escuelas de la gobernación de Los Andes y encargándole, por vía de compensación a la Inspección Seccional de Salta, de la inspección de las escuelas de la línea F. C. C. N. Est. que convergen a la localidad de Embarcación que sería el lugar más indicado para su asiento por las comunicaciones fáciles por tren y por caminos con todas las escuelas que tendría a su cargo.

Edificios escolares

La contribución oficial a la edificación escolar ha sido escasísima. Con excepción de tres escuelas en Formosa y una en Clorinda, que cuentan con locales edificados ex profeso, las demás funcionan en casa de propiedad del Consejo, cedidas gratuitamente o alquiladas, algunas adaptadas convenientemente pero la mayor parte en condiciones deplorables.

Insuficientes por su escasa capacidad, inadecuadas, antihigiénicas e inseguras y de difícil acceso en la época de las lluvias que las aislan casi totalmente. Una fuerte tormenta de viento y lluvia en ocasión de nuestra visita nos permitió apreciar, de visu, esa situación y nos hizo testigos casi presenciales de la voladura del techo de una de las escuelas y del derrumbamiento, evitado por la intervención eficaz de los vecinos, de otra.

La realización de un plan de construcciones económicas, refecciones y mejoras que proponemos por separado se impone con urgencia.

La falta de centros urbanos de alguna importancia en el interior del territorio y la población disgregada y sin arraigo en medio de la selva ha sido la causa originaria de la situación actual, pero esos centros se van constituyendo por influencia de la línea del F. C. C. N. E. y la explotación del suelo, quedando ya muy atrás las escuelitas iniciales de una sola aula y un solo maestro frente a las exigencias premiosas de los vecindarios.

La cooperación de éstos a la edificación escolar es digna de todo elogio. Basta decir que además de los 45 edificios de propiedad del H. Consejo (la casi totalidad donados por los vecinos) existen 52 cedidos gratuitamente a

plazos renovables o sin término, siendo únicamente 13 los alquilados, la mayor parte en la ciudad de Formosa.

La acción de los maestros en este sentido no es menos encomiable dándose frecuentemente el caso de que el local escolar haya sido levantado por su solo esfuerzo personal.

Creación de nuevas escuelas

Además de afrontar el problema del funcionamiento regular de las escuelas existentes dotándolas de locales adecuados, proveyéndolas del material necesario y de maestros en número suficiente, el H. Consejo debe atender paralelamente a la creación de nuevas escuelas siguiendo atentamente la distribución de la población en el vasto territorio originada por el establecimiento de obrajes o nuevos cultivos en zonas hasta ahora inexplotadas, por el traslado de pobladores de unos a otros lugares y por la afluencia inmigratoria de los países vecinos.

Para resolver este problema en forma económica y eficaz proponemos el establecimiento de escuelas auxiliares con las características ya probadas en otros territorios con zonas de población exigua y diseminada y sin buenos caminos.

Al lado del río Pilcomayo esas escuelas auxiliares constituirían los eslabones de una cadena de centros de educación definidores de nuestra frontera y avanzadas de la cultura nacional.

Por parte proponemos la creación de las primeras escuelas auxiliares de esa serie y seguiremos proponiendo las que resulten necesarias de acuerdo con los censos parciales de la población, levantados según las instrucciones dejadas a la Inspección Seccional, que contará para ello con la eficiente cooperación del señor Gobernador y de las autoridades militares y policiales.

Personal directivo y docente y función nacionalista y social de las escuelas

Cada vez que, en nuestras largas giras, nos ha tocado visitar los territorios fronterizos más alejados del país, hemos podido comprobar la acción civilizadora y patriótica que la gran mayoría de directores y maestros realizan al frente de nuestras escuelas y la hemos señalado al reconocimiento de las autoridades y del país.

Pero cada vez nos hemos fortalecido en la convicción de que la magnitud de la obra es tal que excede los límites del mero esfuerzo personal, bien que éste se traduzca como lo hemos podido verificar, en manifestaciones a veces extraordinarias de fe y conciencia de la misión superior, de vocación docente y de inteligentes realizaciones pedagógicas.

Hay que organizar los esfuerzos personales y parciales dándoles unidad y coordinación; hay que infundir en la obra de la escuela el soplo vivificador de una finalidad patriótica y cultural superior. Porque no debe olvidarse que en el extremo norte del país se está formando un futuro estado nacional que, por su situación estratégica y por sus riquezas, todavía en potencia, ha de pesar en los destinos de la nación sin que, en su formación, disponga de otra fuerza espiritual que la que pueda proporcionarle la escuela primaria nacional para contrabalancear y acompañar el desenvolvimiento de las ciegas fuerzas

económicas y las manifestaciones de una población de orígenes diversos y adventicios.

Esta obra puede abordarse con seguridades de éxito en Formosa, sobre la base de la ingente tarea ya realizada de que son buena muestra las eficientes y bien organizadas escuelas de la Capital y de algunos centros del interior y con el aporte del espíritu de progreso y de acción colectiva del magisterio.

Esto último lo hemos podido comprobar en las concentraciones del personal directivo y docente en las cuales hicimos oir nuestra voz en nombre del H. Consejo para auspiciar aquellas ideas, como asimismo, pese a la adversidad del tiempo que la malogró, en las organizadas por los maestros del N. O. formoseño en Ing. Juárez y por las del centro en Lomitas con la colaboración prestigiosa del señor Jefe del Regimiento de la Gendarmería.

En esas ocasiones, como en todas las que pudimos aprovechar hemos tomado nota de las necesidades de las escuelas en relación a los locales y al personal docente así como al moblaje y útiles escolares a los que dedicamos un proyecto de resolución especial; de tal modo son deficientes y reclaman una atención urgente y favorable.

No dejaríamos cumplida nuestra misión si no nos refiriéramos a un llamamiento angustioso que recibimos en una interesante asamblea de vecinos y adolescentes de Formosa y que se relaciona con el mismo fenómeno que apuntábamos al volver de nuestra gira en Neuquén. Allá como acá, los niños que llegan a terminar sus estudios primarios no tienen a su alcance institutos de educación media, general, normal o especial en donde continuarlos, ni tienen en razón de su edad, perspectivas de ocupación útil y remunerada. Van creciendo así generaciones de adolescentes sin orientación ni control en la edad peligrosa que va de los 14 a los 18 años con resultados desgraciados para su porvenir y el de la comunidad, que ya empiezan a sentirse y nos han sido señalados. El H. Consejo puede concurrir a salvar, en parte, este mal, creando al lado de los cursos para adultos indicados, cursos prácticos especiales relacionados con las industrias y ocupaciones habituales de los habitantes de la región; e, indirectamente solicitando — además la concesión de becas para estudios normales, ya resuelta a su iniciativa — la creación en los centros urbanos de alguna importancia de escuelas prácticas de industrias y ocupaciones regionales con una sección de internado anexa para adolescentes.

Hemos hecho llegar ese pedido al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Ramón S. Castillo, quien penetrado de su justicia nos manifestó que sería atendido, a cuyo efecto se incluirían pesos 70.000.— en el presupuesto para el año próximo.

Para poder proyectar las resoluciones que presentamos y salvar los inconvenientes que se oponen al funcionamiento normal y eficiente de las escuelas hemos contado en todo momento con la cooperación decidida del señor Gobernador Teniente Coronel S/R. don Federico Zambianchi, cuyo patriotismo y espíritu de progreso puestos al servicio del territorio y en especial de sus escuelas nos ha sido justo comprobar y para quien solicitamos del H. Consejo el merecido reconocimiento.

Dejamos constancia, asimismo, de la colaboración apreciable prestada por entidades representativas y por el vecindario local, por el Jefe del Regimiento de Gendarmería, por el señor Juez Letrado, por los funcionarios de los FF. CC. del Estado, por las asociaciones cooperadoras y núcleos de vecinos que son reveladores de la verdadera ecuanimidad con que el pueblo de Formosa se interesa por la buena marcha de las escuelas.

CHACO

En la visita realizada a todos los territorios nacionales, hemos podido destacar en cada uno de ellos manifestaciones diferenciales en el orden de sus producciones, sus actividades, su economía general, la psicología de sus poblaciones, etc., que definen con rasgos a veces todavía imprecisos su personalidad como futuros estados de la Nación y como fuerzas que han de gravitar poderosamente en sus destinos.

En el Chaco, el visitante estudioso y atento a las manifestaciones todas de su vida, aun cuando sólo las viera desde el mirador de sus escuelas primarias, no puede sustraerse a la impresión del notable grado de progreso alcanzado por el territorio fruto de una transformación profunda que, a la vuelta de pocos años, lo ha convertido en un alto exponente de riqueza nacional.

Ahondando lo observación se ve que el Chaco tiene una economía distinta y hasta un temperamento diverso de otros sectores del país. Sus productos son distintos, diversa la manera de trabajar. Hay un empuje, una virilidad y un espíritu de empresa que se traduce en un dinamismo característico. Se siente que está destinado a mayores progresos todavía y a influir en la puesta en valor de todo el rico Norte Argentino. Cuenta, como desembocadura de toda la producción norteña, con el puerto de su capital que tiene la planta y las perspectivas de una gran ciudad.

En este ambiente nuevo de transformaciones tan rápidas, la escuela primaria debe redoblar sus esfuerzos e intensificar su acción avivando, por una parte, el ritmo de la marcha del trabajo escolar para ponerlo a tono con el de las actividades de la población, y haciendo frente, por otra parte, al costo del progreso económico que se paga con la lentitud del progreso espiritual o con inevitables desviaciones de los sentimientos morales.

En las palabras que, como un toque de atención, dirigimos al magisterio chaqueño congregado en asamblea en la ciudad de Resistencia, planteamos estos problemas y señalamos los medios para resolverlos con los elementos existentes.

Nuestras escuelas primarias deben mantenerse con las características de establecimientos de enseñanza y cultura elementales y comunes, de formación y cultivo de los sentimientos básicos de nacionalidad, patriotismo y moral, en cuya función son insustituibles, sin perjuicio de propugnar la creación y difusión de establecimientos de cultura general más amplia o de formación preprofesional o profesional que sirvan de continuación a su obra. Esas características deben mantenerse y defenderse con tenaz decisión en territorios, aun en sus escuelitas más lejanas, donde la influencia del medio puede, tal vez, dar directivas para la conducta en el aspecto económico, pero no puede, de ningún modo, proporcionar normas derivadas de un acervo espiritual de tradiciones y de cultura que todavía no posee.

Por otra parte, aun en la más modesta escuela es posible y debe alcanzarse con los elementos sencillos de la labor diaria, una organización científica del trabajo escolar que concurra a la mejor preparación para el trabajo industrial actual por las capacidades puestas en juego y por la formación de virtudes de orden, disciplina y cooperación que son, en definitiva, las virtudes que han contribuído a formar o a salvar a los grandes pueblos, en sus períodos críticos.

En lo que sí se debe insistir como reforma ineludible, y el Chaco obliga a ello con apremio inquietante, es que las escuelas de territorios no permanezcan dentro del

estrecho marco de la mera función local e inmediata de alfabetizar a la niñez y se eleven de una vez, a la función más trascendental de constituir el soporte y la fuerza propulsora espirituales de un estado en formación, vinculándolo a la tradición cultural y a los destinos de la Nación.

Como hemos dicho ya, hay que organizar los esfuerzos personales y parciales dándoles unidad y coordinación; hay que infundir en la obra de las escuelas el soplo vivificador de una finalidad patriótica y cultural superior.

Las exigencias inmediatas de la educación de las poblaciones y colonias constituídas muchas veces, como lo hemos verificado, con elementos étnicos variados y distintos del que constituye la mayoría del pueblo argentino pero destinados a incorporarse definitivamente a él, deben ser satisfechas con un plan de acción coordinado de todos los maestros del territorio con la vista puesta en los altos intereses de la Nación y con el concepto del gran estadísta que afirmara con razón que nada hay en ella superior a ella misma.

Para la realización de este plan el H. Consejo puede y debe concurrir con los medios que nuestra sabia y previsora Ley de Educación pone en sus manos.

Sería llegado el momento de constituir los Consejos Escolares de Territorios siquiera sea limitando su creación a aquellos que deban tener su sede en las ciudades asiento de las Inspecciones Seccionales.

Convendría crear una nueva Inspección Seccional en las condiciones que indicamos en otro lugar.

Debe hacerse efectiva la creación de Museos Regionales de carácter cultural y pedagógico del tipo del que funciona con tan buenos resultados en La Pampa.

Debe fomentarse la creación de Bibliotecas Populares, infantiles y pedagógicas con miras de difusión cultural y debe auspiciarse la creación de Juntas o Centros de estudios históricos y geográficos de carácter regional y general.

Debe, por último, organizarse con carácter regular el envío a los centros más importantes del Territorio, de misiones culturales y pedagógicas que desarrollen su acción de acuerdo con un plan previamente determinado y con la doble finalidad de difundir la cultura en sus diversos aspectos y de afianzar la unidad espiritual de la población del territorio, puesta al servicio de los ideales de la Nación.

Organización de la inspección escolar

La Inspección Seccional del Chaco es la más importante entre las inspecciones de los territorios, por el número de escuelas, maestros y alumnos y por las necesidades crecientes a que debe responder. Todo esto sin contar que debe ser la primera en hacer frente a la nueva organización escolar a que nos hemos referido en párrafos anteriores.

Para ello sólo cuenta, además del Inspector, con dos Visitadores y un personal administrativo insuficiente. La consecuencia inmediata de este estado de cosas es el atraso en la marcha de la oficina con inconvenientes tan graves que su regularización es asunto de urgencia y para resolverla proponemos por separado las medidas, a nuestro juicio, indispensables.

Pero el buen funcionamiento ulterior de la Inspección de las escuelas sólo podrá obtenerse con la creación de una nueva Inspección Seccional, de tal modo que manteniendo la actual con su sede en Resistencia, la nueva tenga su asiento en Presidencia Roque Sáenz Peña. Esta población, por su importancia comercial y por su extraordinario progreso, es considerada, con razón, como la verdadera capital de una

extensa y rica parte del territorio que abarca una buena mitad del mismo, que posee características de orden geográfico, económico, étnico y social que la distinguen del resto y que comprende centros urbanos de vida tan intensa como Charata, Gral. Pinedo, Gancedo, Villa Angela, etc.

Hasta sus escuelas, a pesar de las normas de organización y de enseñanza iguales a las demás, presentan matices diferenciales, por cierto no desfavorables, que les dan fisonomía propia.

El establecimiento de las dos Inspecciones Seccionales, con una dotación de tres Visitadores y el personal administrativo necesario para cada una de ellas, será el primer paso efectivo hacia la reorganización escolar propuesta precedentemente.

Edificios escolares

Hemos tomado nota de las necesidades de las escuelas en este orden y, aparte de ello, proponemos las medidas necesarias para subsanarlas. Pero estas necesidades son tales y tan impresionantes cuando se considera la importancia del territorio y la función tan fundamental que en su desenvolvimiento ha de caber a nuestras escuelas, que nos obligan a acentuar enfáticamente las manifestaciones que ya tenemos hechas al referirnos a otros territorios.

El crecimiento asombroso de los centros de población muestra con los caracteres más crudos la insuficiencia y la falta de adecuación de los locales escolares levantados apresurada y deficientemente para satisfacer las exigencias del momento inicial. Ni pueden responder a las necesidades actuales en la materialidad de la admisión de los niños en edad escolar, en condiciones que hagan posible una enseñanza conveniente, ni pueden impedir que, colocadas a la zaga del progreso económico, sufra grave desmedro su autoridad como fuerza espiritual y se quiebre en manos de los maestros el poder que sólo ellos pueden tener actualmente de influir saludablemente en la formación nacional y moral de una parte tan importante de nuestra Patria.

Las medidas que proponemos sólo pueden salvar las necesidades impostergables e inmediatas; pero sustentamos la convicción, fundada en la dolorosa realidad, de que aquellas necesidades más profundas y verdaderas no podrán ser llenadas sino con una obra ineludible de gobierno que destine sin regateos las sumas necesarias para dotar a las escuelas de edificios adecuados, modestos, pero con las comodidades y la dignidad en la presentación que su función en la vida del país, exige.

Esa acción del gobierno central impuesta por una exigencia de orden nacional tendrá asimismo, el carácter de una sanción de reconocimiento de la cooperación prestada ya y que seguirán prestando las municipalidades, las entidades vecinales, las asociaciones cooperadoras y los pobladores a cuya acción se deben la edificación y el mantenimiento de la mayor parte de los locales escolares existentes

Sería, pues, el caso, de que calculando el aporte popular y sobre la base de los estudios ya realizados por la Dirección de Arquitectura sujetos a la revisión que impone un criterio más económico que el que se ha seguido en las construcciones hasta ahora proyectadas, el H. Consejo se dirija al Poder Ejecutivo para que solicite del Congreso de la Nación los fondos indispensables para resolver en forma gradual pero definitiva el problema de la edificación escolar en los territorios.

Creación de nuevas escuelas

Con el mismo criterio sustentado en nuestros informes anteriores hemos tomado conocimiento de las necesidades del Chaco en cuanto a la creación de nuevas escuelas se refiere y de acuerdo con ellas proponemos desde ahora las resoluciones pertinentes en los casos en que hemos acumulado los datos necesarios para fundamentar dichas creaciones.

Hemos dejado a la Inspección Seccional y hemos solicitado la cooperación de las autoridades del territorio y de las Comisiones vecinales para que nos hagan llegar los elementos de juicio indispensables para resolver sucesivamente las creación de las demás escuelas en la medida exigida por el crecimiento de la población escolar, como asimismo la ampliación de las existentes con la creación de nuevos grados, con el propósito de ofrecer la posibilidad a todos los niños de edad escolar de completar el ciclo de sus estudios primarios.

Proponemos, además, la creación de cursos para adultos ineducados de absoluta necesidad por las características ya señaladas de una parte de la población, a los cuales deberán agregarse aquellos cursos especiales que capaciten para desempeñar ocupaciones útiles e insistentemente reclamados por el progreso comercial e industrial de las poblaciones, incluyendo cursos especiales para maestras a fín de habilitarlas para la enseñanza práctica de actividades propias de la región, tales como el hilado, el tejido del algodón cuyos elementos están, casi sin gasto alguno, al alcance de todos.

Personal directivo y docente

Para hacer frente a la tarea nacional reclamada en páginas precedentes de las escuelas del Chaco, ellas presentan elementos realmente apreciables.

En gran parte de sus trescientas escuelas y por obra de sus mil doscientos maestros se pueden aquilatar manifestaciones de actividad pedagógica muy encomiables. Las grandes escuelas de la Capital y de los centros importantes del interior se nos han mostrado como planteles bien organizados y en un estado de adelanto que es justo reconocer. En pequeñas escuelas de poblaciones más reducidas hemos encontrado, asimismo, expresiones de trabajo escolar bien logrado y reveladoras de vocación y de preparación indiscutibles. En las grandes reuniones de Resistencia lo mismo que en aquellas limitadas al personal de cada escuela, hemos palpado verdadero interés, aún insatisfecho, por alcanzar resultados conformes con más adecuadas y eficientes formas de trabajo. Hemos tratado de estimular esas aspiraciones y hemos reconocido los resultados ya alcanzados. Hemos tomado nota de las aspiraciones más generalizadas en cuanto a la acción de directores y maestros, de selección del personal docente, del pedido de que se reconzcan en la medida necesaria las aspiraciones de los maestros hijos del territorio y formados en la propia escuela normal y no hemos dejado de anotar la sensación de desagrado exteriorizada en ocasiones diversas por la preferencia, antes manifestada, de las designaciones de maestros de otras partes sobre todo cuando llenan su función sin residir en el territorio y desvinculados económica y socialmente del mismo.

La actitud del H. Consejo reconocida por los vecinos y las medidas que proponemos como resultados de nuestra gira concurrirán a dar al magisterio nacional del Chaco una unidad necesaria valorando con justicia y acrecentando la eficacia de su gestión, y contribuirán a remover las deficiencias apuntadas y a cimentar la

confianza de las poblaciones multiplicando los esfuerzos de una colaboración ya muy valiosa.

Nos es muy grato reconocerla al lado de la acción tenaz de su buenos maestros. Nos sentimos felices de significar también nuestro reconocimiento por los propósitos noblemente inspirados en bien de la educación común, del señor Gobernador del territorio, Dr. José C. Castells, quien tuvo la gentileza de acompañarnos juntamente con el señor Jefe de Policía Sr. Ginés Lubary, en toda nuestra gira por el interior y nos proporcionó todo género de facilidades para el mejor cumplimiento de nuestra misión ayudándonos a salvar los inconvenientes de la brevedad del tiempo que pudimos destinarle y que nos obligó, muy a nuestro pesar, a dejar de ver lugares y escuelas que hubiéramos deseado vivamente conocer.

A ello ha contribuido también la cooperación de las autoridades escolares y judiciales, municipales y policiales, comisiones de fomento y asociaciones vecinales y cooperadoras de las escuelas.

Con estas manifestaciones damos por terminado el informe referente a las escuelas de Formosa y del Chaco.

Pero como las observaciones apuntadas se vinculan en este momento en nuestro espíritu con las relativas a las escuelas del resto de los territorios, visitadas en nuestras giras anteriores, nos hemos de permitir una sugestión final que lo abarca todo en su alcance.

Hemos sacado de la realidad la sensación viva de la enorme importancia que, dentro de la organización escolar primaria nacional, tienen las escuelas en territorios, importancia que ha de considerarse multiplicada por el exponente de la futura gravitación de nuestros destinos de esa inmensa y rica porción de nuestra patria. Hemos verificado también que la acción del gobierno central llega muy atenuada a las zonas alejadas y que le falta a ese gobierno el conocimiento seguro de las exigencias de aquellas regiones, del alcance de sus medidas para satisfacerlas y de la comprobación de sus resultados.

Las medidas que aconsejamos para Formosa y el Chaco, tendientes a modificar esta situación desfavorable pueden aplicarse a los otros territorios, pero creemos que, para asegurar su eficacia, debe modificarse la organización actual de las dependencias del H. Consejo, creando una dirección técnico-administrativa de los territorios nacionales, a cargo de un Jefe de Despacho, con dependencia directa de las Comisiones internas del H. Consejo, en la que figuren, además del personal administrativo necesario, un inspector técnico, un contador titulado y un inspector de arquitectura.

Se crearía así un órgano de información y de control indispensable en toda organización y se descargaría a la Inspección General de tareas absorbentes que debe llenar en desmedro de la alta función técnica y cultural para la cual tiene abierto un ancho campo todavía en gran parte inexplotado.

En todas las giras a los territorios a las cuales hemos dado término con la realizada a Formosa y el Chaco, que nos faltaba visitar, hemos seguido un plan sistemático concordante con los propósitos del H. Consejo y con la instrucciones personales del señor Presidente, para nosotros tan valiosas, cuyo vivo interés por el progreso y la buena marcha de las escuelas pusimos de manifiesto en todas partes y hemos utilizado como fuerza estimuladora de la acción de maestros, padres y vecinos.

Creemos haber cumplido honesta y eficazmente con nuestro deber, pero nos alientan sobre todo en la esperanza de resultados positivos, el acicate para la acción, el estímulo para persistir en ella, la ayuda directa o indirecta pero efectiva siempre,

las sugestiones, derivadas de un conocimiento personal de todas las regiones del país, que hemos recibido del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Agustín P. Justo.

Hemos podido comprobar con intenso placer y con legítimo orgullo, como argentinos y educadores, en los lugares más apartados y desamparados de nuestro inmenso país, su acción personal traducida en la ayuda material y moral de nuestras escuelas y a nuestros maestros, y al hacerla pública desde las páginas de este informe, entendemos afirmar que los territorios nacionales cuentan en él con el más fuerte propulsor de su seguridad, de su progreso y de su cultura.

COMISION DE DIDACTICA, 21 de agosto de 1936.

HISTORIA DE UNA CONQUISTA CIENTIFICA

El descubrimiento de la circulación de la sangre

Puede parecer a todo espíritu poco informado que en el curso del tiempo el pensamiento científico se ha edificado orgánicamente, a la manera como se superponen los pisos de una construcción, con seguridad y siguiendo plano y método inmutables. Semejante opinión es insostenible en el caso de los grandes problemas históricos. Ya por necesidad práctica, ya por necesidad metafísica o dogmática, cada generación les ha dado una solución cuyo aspecto provisorio sólo se manifestó después. En tal sentido el progreso científico es siempre una recomposición o arreglo de un pensamiento ya elaborado, la modificación más o menos profunda de un edificio primitivamente bien concebido. Pero, por importantes que sean las transformaciones, subsiste siempre algo del estado antiguo: en las palabras que no han hecho más que cambiar de significado, en ciertas orientaciones de pensamientos y aun en curiosos comportamientos que sólo se explican por su historia. La circulación de la sangre no halla su fórmula definitiva hasta el siglo XVII, después de mil años de esfuerzos. Sólo se le acuerda crédito cuando el lenguaje antiguo se ha adaptado a ella, cuando la metafísica pudo insertarla en sus cuadros y cuando el dogma dejó de inquietarse por ella.

Los antiguos ignoraban todo de la circulación de la sangre. Sin duda, sabían que nuestro cuerpo contiene un conjunto de vasos que convergen al hígado y al corazón, se subdividen en el mesenterio, las meninges y los músculos y tienen relación, en el pulmón, con el acto respiratorio. distinguieron las cavidades del corazón. Pero ignoraron el hecho mismo de la circulación, esa noción de circuito en un sentido determinado, cuyo descubrimiento es obra del siglo XVII.

Salvo en osteología y en el arte de reparar las fracturas, la escuela hipocrática no poseía conocimientos anatómicos exactos. La disección se practicaba poco. La fisiología carecía de base experimental. Los griegos remediaban en cierta medida la insuficiencia de datos positivos por la agudeza de la intuición y de la lógica. Así, Aristóteles al tratar de fijar el origen de las venas vacila entre las envolturas cerebrales y el corazón y se decide por el corazón porque está colocado en el centro del organismo y de él puede irradiar la sangre con esfuerzo mínimo. "Cultivaron más el lado general que el lado

particular de la medicina, dice Littré. Pero es precisamente esta invasión de la filosofía en todas las artes que constituye el fondo primero del espíritu científico entre los griegos". (1)

Las obras de Hipócrates nos informan sobre el conjunto de los conocimientos médicos de los griegos. El que fué llamado padre de la medicina, debió impresionarse, ciertamente, por la regularidad de los ritmos cardíaco y respiratorio su persistencia durante el sueño, la angustia de su detención momentánea, su silencio en la muerte. ¿Cuál es su verdadero significado? El aire, — dice, — penetra en los pulmones, se dirige hacia el corazón izquierdo por las venas pulmonares y de ahí a todo el cuerpo por la aorta y sus ramificaciones. Todos esos vasos están llenos de aire. La doctrina se justificaba por el hecho de que contienen poca sangre, o nada, en la disección. Pretendían unos que ese aire mantenía el calor interno, pero a tal opinión le faltaba base positiva. Otros, más numerosos, afirmaban que refrescaba la sangre. Según Aristóteles, demasiado calor en la sangre, exaltaba las pasiones, y su aereación producía la sangre fría.

En cambio, las venas están llenas de sangre. Enraigan en el hígado por los grandes vasos y la llevan al corazón derecho y hasta las extremidades. Pero en parte alguna se lee ni siquiera la hipótesis de un movimiento. Sin embargo, los griegos se preocupaban de fijar el verdadero origen de las venas, y, al parecer, buscan así la fuente de la sangre. Para unos, debía ser ésta el hígado, glándula cálida y roja. Para otros, guiados por ideas especulativas, la fuente de la sangre no podía separarse de la sede del alma y tenía por tanto su lugar en las meninges cerebrales. Herófilo observó el pulso y midió su frecuencia. La explica por una contracción de las venas. Nadie estableció su relación con los movimientos del corazón.

Partiendo de las apariencias los griegos construyeron una doctrina que bastaba a sus necesidades. Así Erasístrato admite que pequeños vasos comunican venas y arterias. Si se hiere estas últimas, el aire sale en seguida y luego mana la sangre. Además como ignoraban la composición del aire, nada tenía de absurdo suponer que la respiración servía para refrescar la sangre.

En el siglo II, Galeno, el médico de Marco Aurelio, fué el comentador y el adepto más grande de la escuela hipocrática. Pero agrega un talento nuevo, el que la ciencia moderna más admira, el de la experiencia. No se atreve todavía a disecar el cuerpo humano. Estudia

(1) "Obras de Hipócrates", Littré, T. 1.

en monos y hasta opera en cochinillos vivos. Descubre así ciertas propiedades de la médula espinal y de los nervios, propiedades que aguardarán hasta Flourens y Magendie, su confirmación experimental.

¿Las arterias están llenas de aire o de sangre? Galeno liga una arteria por sus extremos, en ser vivo, y la pincha. Salta la sangre. Pero como el aire pulmonar debe ir a la sangre, deduce que las arterias están llenas de aire y de sangre. Luego se presenta una nueva dificultad que le impone su espíritu de sistema: la sangre arterial que afluye al ventrículo izquierdo está no sólo mezclada de aire sino también conduce al espíritu, la vida, hasta los órganos más alejados, mientras que la sangre venosa que afluye al ventrículo derecho, alimenta esos mismos órganos. Ahora bien; es preciso que el espíritu vital pueda pasar de un sistema al otro. Galeno imagina que el tabique interventricular está perforado y por esos orificios las dos sangres se ponen en contacto o se mezclan. Tal es el rescate del genio: los errores que comete desempeñan en la historia de las ideas un papel tan grande como sus propios aciertos. El error de la comunicación interventricular durará catorce siglos, es decir, tanto como toda la doctrina de Galeno.

En resumen, esa doctrina es la siguiente: el hígado elabora la sangre nutritiva por medio de los alimentos que pasan del intestino a la vena porta, a través de poros minúsculos. Una débil parte penetra en el corazón derecho; otra en el pulmón, para alimentarlo y desprende en él "ciertos vapores fuliginosos"; la mayor parte va a los órganos. La sangre vital del corazón izquierdo irriga el pulmón por las venas pulmonares, vuelve mezclada de aire y va a los órganos para llevarles vida. El movimiento general en los dos sistemas es alternativo; se parece a un flujo y a un reflujo y lo provoca el ritmo del corazón.

Desde el siglo II al XV no se señala ningún descubrimiento interesante. Prepondera la influencia de los antiguos. En la autoridad de éstos se apoya todo lo que se dice y todo lo que se hace. Se descuida la anatomía, la disección está prohibida y las verificaciones experimentales más elementales parecen inútiles. Se copia ciegamente a Galeno, pero no se imita su método. La escuela enseña la ciencia oficial a la manera de una religión revelada en la que nada puede ser modificado. Cuando se observa, es sólo para aportar nuevos argumentos a las deducciones escolásticas.

Aparece, sin embargo, la figura distante y misteriosa de Leonardo de Vinci, de genio poderoso y universal. Comparando sus dibujos anatómicos con los que figuran en los tratados de medicina y de cirugía de su época, uno queda suspenso de admiración. Ha obte-

nido de Julio II la autorización para disecar cadáveres. El decreto le permite estudiar solamente la musculatura superficial que puede bastar a las necesidades del artista. Pero su curiosidad es más fuerte. Luchando en celeridad con la putrefacción, observa de día y de noche para fijar la anatomía de los vasos y del corazón. Ha visto que el miocardio está formado por fibras longitudinales y por fibras anulares. Según la doctrina tradicional juzga que la contracción de las primeras aumenta la capacidad de los ventrículos y provoca una afluencia de sangre. En cambio, la contracción de las segundas disminuye esa capacidad y empuja la sangre en las aurículas y en los órganos. La imagen que se forma del movimiento de la sangre recuerda, probablemente la de Galeno. Es cierto que habla de una circulación. La compara al movimiento de las aguas "que se deslizan en la tierra, de las llanuras a lo alto de las montañas, para dar origen a los manantiales". Pero al parecer, no percibió el fenómeno exacto de la circulación. (2)

Botazzi refiere de Leonardo un bello experimento de fisiología. Si se clava una aguja en el corazón de un conejo o de un perro vivos, a través de la pared torácica, sus oscilaciones en el exterior traducen los movimientos del órgano. La experiencia demuestra, dice Leonardo, que la base del corazón baja en el curso de la sístole más que la parte alta, lo que prueba su acortamiento. Además, este acortamiento sistólico tiene más o menos la misma importancia que el que se observa después de la muerte del corazón. La observación planteaba así, sin resolverlo, un problema importante de la fisiología moderna, el de las relaciones entre la contracción muscular y la rigidez cadavérica. (3)

Pero Leonardo estaba demasiado por encima de su generación, demasiado apartado de la enseñanza y era demasiado hermético en sus escritos, para imponer su método y sus descubrimientos. Como todos los precursores permaneció aislado y más bien temido.

En el año 1511 nació Miguel Servet, el teólogo fogoso, de doctrina tan original que no tardó en ser tan sospechosa para los católicos como para los reformados. Es también médico y su tratado de terapéutica tendrá gran reputación. Pero llega a la ciencia por un rodeo asaz inesperado, Ha leído en la Biblia que "el alma está en la sangre",

---

(2) Mc. Murrich, "Leonardo da Vinci". The Anatomist, 1930. Seailles, "Leonardo de Vinci", 1919.

(3) Botazzi, "Un experimento di Leonardo da Vinci sul cuore". Raccolta Vinciana. Fasc. X

que "el alma es la sangre misma". Para conocer el alma es, pues, preciso estudiar la sangre y los vasos que la contienen: El hombre no adquirirá un conocimiento profundo del alma sino por la anatomía. Respondiendo, pues, a preocupaciones teológicas, Servet se dedica a la investigación. No se leerá sus descubrimientos en su tratado de terapéutica sino en su obra célebre. "La restitución cristiana" que es una refutación de las ideas de Calvino. Aunque discípulo de Galeno, descubre que el paso de la sangre del ventrículo derecho al ventrículo izquierdo, no se efectúa a través del tabique interventricular "como se lo cree comúnmente", sino por "un largo y asombroso rodeo". "Del ventrículo derecho la arteria venosa conduce la sangre al pulmón, donde es agitada, preparada, se vuelve brillante y regresa al ventrículo izquierdo por la vena arteriosa".

Ese es el gran descubrimiento de Servet, el de la circulación pulmonar. Por primera vez aparece, con un recorrido determinado, la noción bien definida de la circulación.

Al mismo tiempo, toda una pléyade de sabios difunden en Italia una luz nueva sobre la anatomía y la fisiología y fundan la Escuela de Padua. Los encabeza Andrés Vesalio, a quien se ha llamado padre de la anatomía. Nace en Bruselas en 1514, estudia medicina en Lovaina, en Montpellier, en París, en Basilea. Desde el principio sorprende a sus maestros por su afición a la disección, pasa los días estudiando cadáveres de ejecutados; corre a cada instante peligro de ser denunciado "pues la disección de una creatura hecha a imagen de Dios era considerada una impiedad merecedora del último suplicio". En Basilea prepara el primer esqueleto humano que figuró en una escuela de medicina.

Vesalio fué llamado de Padua, donde le había precedido la fama y en esa ciudad prosiguió sus investigaciones sin ser mayormente molestado. Independientemente de Servet descubre que la pared interventricular no está perforada y lo enseña a pesar de la contradicción de sus adversarios.

Pero su pasión por la disección y la vivisección debía causar su pérdida. Nombrado médico de Carlos Quinto y luego de la abdicación de éste médico de Felipe II, se retira a España. Refiérese que un día, un gentilhombre herido en duelo o tenido por muerto, fué confiado a sus cuidados. Instantes después se halló a Vesalio inclinado sobre el cuerpo cuyo pecho había abierto y observando los movimientos del corazón. Se ignora si él cometió ese crimen; pero la envidia y la delación lo condujeron al Tribunal de la Inquisición, que lo condenó a muerte. A instancias de Felipe II esta pena fué conmuta-

da por una peregrinación a Jerusalén. De regreso, la nave naufragó y Vesalio murió de privaciones en la costa de la isla de Zanto.

Un contemporáneo, Cesalpino, botánico de gran valor que estableció las bases de la clasificación natural de las plantas, ocupa un lugar entre los precursores de la circulación. "Es cosa curiosa, dice, que las venas se hinchen debajo de la ligadura y no sobre ella. Este descubrimiento es familiar para los que efectúan sangrías a los enfermos. Practican siempre la ligadura más arriba del sitio que deben sangrar y nunca debajo; debiera ser lo contrario si el movimiento de la sangre fuese del corazón a las partes". (4)

La sangre venosa no se dirige, pues, del hígado a los órganos, sino que más bien vuelve de la periferia hacia el centro. Sin embargo, la gran circulación no había sido descubierta todavía pues Cesalpino cree en la comunicación interventricular y en los movimientos de flujo y reflujo.

Fabricio de Acquapendente trae una nueva prueba en favor de la circulación venosa. Descubre y describe las válvulas, esos repliegues de forma de nidos, colocados de a dos y de a tres en el interior d e las venas, en la concavidad dirigida hacia el corazón. Pero Fabricio se limita a describirlas. No indica su función. No ha visto que si permitieran el movimiento de la sangre de las extremidades hacia el centro constituirían un obstáculo infranqueable para el movimiento inverso.

Biot dice: "Nada es más claro que lo que se ha hallado ayer; nada es más difícil de ver que lo que se hallará mañana". Hoy, en que las nociones fundamentales de la circulación han penetrado en la enseñanza primaria, cuesta comprender el esfuerzo inmenso de todo un siglo, para llegar al fin a conclusiones incompletas. Yuxtaponiendo los lineamientos de los descubrimientos anteriores se podría llegar a la conclusión de que el problema estaba resuelto. Pero no hay que aventurarse. Por el hecho de que un autor ha hecho una observación justa o tuvo la intuición de una relación causal, uno se inclina a reconocerle la paternidad de un gran descubrimiento. Sin embargo, examinándolo de cerca, se encuentra que el hallazgo está rodeado de tantos elementos tradicionales o falsos que jamás podría desprenderse de ellos por sí solo. Así, los médicos alejandrinos suponían la existencia de pequeños vasos que servían para la comunicación de las arterias con las venas. Pero no pudieron demostrar su existencia. Los anatónomos italianos cruzan reiteradas veces el camino de

(4) Cesalpino, "Questions medicales", pág. 234, citado por Flourens.

la verdad, pero no ven ese camino porque su pensamiento sigue invenciblemente otras perspectivas, bajo las magnas bóvedas de la tradición. La obra del genio consiste precisamente en trazar la recta de la que se conocen algunos puntos, y esa operación se nos presenta como una verdadera mutación intelectual. Fué lo que hizo Harvey.

William Harvey nació en Folkstone en 1578. Se impregna en Padua de una tradición experimental sólidamente establecida por Vesalio, Falopio y Fabricio, que fué su maestro. Se puede, pues, decir que pertenece a la Escuela de Padua, En 1615 es nombrado profesor de anatomía y cirugía en el Colegio Real de Londres. Se observa pronto la seguridad de sus disecciones, la audacia de sus intuiciones y de sus deducciones, que verifica con numerosos experimentos. En 1628 publica su obra, ya definitiva. (5)

"Espíritu harto estrecho, — dice, — sería el que creyese que la ciencia y el arte de la medicina nos han sido legados tan perfectos por la tradición que ya nada tienen que hacer la habilidad y la preocupación del tiempo presente. La parte que ignoramos es mayor que la que sabemos. No vale la pena que uno se haga filósofo para abdicar la independencia de su espíritu y jurar ciegamente por los antiguos. ¿Quién sería tan estúpido, tan insensato para negar la luz del día en pleno mediodía, es decir, el progreso constante de las ciencias? La anatomía y la fisiología se aprenden, no en los libros, sino en las disecciones y los experimentos; no por las opiniones de los filósofos, sino por la observación del organismo".

Por primera vez se describe claramente la gran circulación: "Considerando, dice, cuán abundante es la sangre trasmitida al corazón y cuán rápida es esta trasmisión, me pregunté si la sangre podía ser renovada por el alimento ingerido; comprendí entonces que las venas se agotarían y, por otra parte, que las arterias se romperían por la invasión de una cantidad de sangre demasiado grande, si por algún camino esa sangre no volviese de las arterias a las venas y no llegara hasta el ventrículo derecho del corazón. Comencé también a creer que la sangre poseía cierto movimiento circular; más tarde reconocí que ese movimiento existía realmente y que la sangre que sale del corazón se distribuye por las arterias a todas las partes del cuerpo bajo la impulsión del ventrículo izquierdo del corazón y que luego, por las pequeñas venas llegaba a la vena cava y hasta la aurícula derecha, de la misma manera como las venas pulmonares la llevan de los pulmones a la aurícula izquierda".

(5) Harvey, "La circulación de la sangre".

Faltaba un punto por dilucidar: el paso de la sangre de las arteriolas a las pequeñas venas. El microscopio, de invención muy reciente, no había penetrado en los laboratorios. Harvey busca largo tiempo las capilares cuya existencia habían supuesto los alejandrinos. Fué en vano. Entonces niega la realidad. Si se cuece tejidos, dice, se encuentran fácilmente las arterias y las venas porque son más resistentes, pero no se descubren anastomosis entre unas y otras. Malpighi y Loewenhoeck descubrieron los vasos capilares, en 1661, observando la circulación de la sangre en la menbrana interdigital de la rana. Hoy todavía, esta observación, tan fácil, es una de las más impresionantes y más bellas.

La circulación había sido descubierta pero reinaba la obscuridad más profunda con respecto al origen de la sangre y a las verdaderas relaciones entre la absorción intestinal y la circulación general. Se admitía todavía, universalmente, la doctrina de Galeno: Una vez digeridos los alimentos, es decir, en el sentido de entonces, divididos en partículas tenues, pasan, por poros, del intestino a las venas intestinales y al hígado. Allí sufren la "sanguinificación". Poco habría de quedar de todo esto, a pesar del asentimiento de Harvey mismo.

En 1622, Aselli, profesor en Pavía, mostraba a algunos amigos los nervios recurrentes y los movimientos del diafragma en el vientre de un perro vivo. Apartando el paquete intestinal vió en la superficie del mesenterio una red de vasos blancos. Corta algunos y sale de ellos un líquido lechoso. El perro muere y poco después los vasos desaparecen. Al día siguiente repite el experimento y comprueba, con asombro, que no se ven los vasos. Advierte entonces que ese perro se hallaba en ayunas y opera en otro, a las pocas horas de una comida copiosa. Los vasos blancos reaparecen. Había descubierto los vasos que conducen los alimentos de la sangre, los vasos del quilo. Experimentó tal contento que estuvo a punto, según cuenta, de abandonar el perro y correr por las calles gritando, como Arquímedes: ¡Eureka!

Con modestia admirable atribuye su descubrimiento a mera casualidad. Pero su atención despierta sobre el punto, luego su fracaso, en seguida la reflexión concentrada y por fin el buen éxito tras la observación provocada, ¿no constituyen, acaso, en cuanto es analizable, el camino que sigue el genio? "Cuanto más instruído es uno, — dice Claudio Bernard, — cuanto más posee conocimientos anteriores, tanto más tendrá la inteligencia dispuesta para realizar descubrimientos grandes y fecundos. Pero es preciso conservar la libertad

de juicio y creer que en la naturaleza, lo que es absurdo según nuestras teorías no es siempre imposible". (6)

Sin embargo, Aselli adapta su descubrimiento a la teoría galénica. Afirma que los quilíferos se dirigen al hígado y que este órgano es el de la sanguinificación. En 1648 un estudiante de Montpellier, Jean Pecquet, aficionado a las investigaciones experimentales, abre el pecho de un perro vivo y retira el corazón para observar sus palpitaciones. La sangre que sale de la vena cava seccionada está mezclada con un líquido blanquecino que, al principio, Pecquet considera pus. Investiga su origen, sigue la corriente hasta la subclava izquierda y nota la existencia de un vaso blanco que lo vierte. Más abajo, en el mesenterio, ese vaso termina en un depósito al que convergen los quilíferos de Aselli: El quilo no va, pues, a parar al hígado sino a la cisterna lumbar, y de ésta, por el canal torácico, a la corriente venosa.

De 1650 a 1652, Rudbeck y Bartholin completan este bello descubrimiento. Observan que todo el cuerpo está recorrido por una red de vasos blancos, los vasos linfáticos, que finalmente terminan en la corriente venosa.

El descubrimiento de Pecquet retiraba, pues, del hígado una parte notable de la absorción intestinal. Este órgano perdía su papel sanguinificador y su verdadera función parecía misteriosa. Es preciso esperar a mediados del siglo XIX pra inaugurar espléndidamente, con Claudio Bernard, un dominio de investigación en el que se trabaja todavía.

Los inventores que nos dieron la máquina de vapor debieron vencer obstáculos enormes. Su obra se extiende en dos siglos, de 1600 a 1800 y fué tan larga porque se dedicaba a un dominio totalmente desconocido. Pero, si se observa más atentamente, se comprenderá que, en ciertos respectos, su tarea fué más fácil que la de los "circuladores". Trabajaban la materia bruta, libre todavía de sistemas; herían menos opiniones y creencias. En cambio, el descubimiento de la circulación de la sangre desencadenó tempestades médicas, filosóficas y religiosas. La confianza en la sabiduría superior de los maestros griegos era casi general: "Hipócrates lo dijo". Las sutilezas dialécticas de la Edad Media habían dado al sistema un rigor lógico que nada dejaba por desear. Agréguese a esto el peso de una terapéutica varias veces secular, el de los viejos métodos consagrados por el tiempo,

(6) Claudio Bernard, "Introducción a la medicina experimental".

el de las enseñanzas venerables, el de una teología siempre inquieta ante la novedad. Se comprenderá fácilmente la resistencia con que tropezaron los innovadores. Riolan, profesor de anatomía en la Facultad de París, fué su principal adversario. Negaba todo: circulación, cisterna del quilo, linfáticos. Y cuando se invocaba las pruebas de la observación, respondía "que la naturaleza había cambiado desde Galeno puesto que las disecciones hechas entonces en animales no concordaban con las de los modernos, hechas en hombres".

La Facultad hace causa común con la tradición y protesta con desdén. Sus prevenciones son arraigadas. Niega y detesta por igual la circulación y los descubrimientos de la física y de la química. Rehúsase a conceder lugar a las enseñanzas nuevas y Luis XIV vese obligado a instalarlas en el Jardín de Plantas.

Felizmente, los innovadores no se hallaron solos. Encontraron apoyo fuera de los círculos de la enseñanza. Es sabido que se lo prestaron Boilea, Moliére y Descartes. Por otra parte, la vivisección se había puesto de moda y se renovaron las verificaciones cuyo resultado influyó en favor de la doctrina nueva. Al cabo de veinte siglos de esfuerzos, de discusiones estériles o fecundas, de fracasos o de aciertos, de adhesiones o de anatemas, la verdad encontraba, por fin, su camino soberano.

Louis BAUDIN

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ANGURRIA, 2º art. (s. e. D.) "*Estangurria*, 1ª acep." Y esta voz: "De *estrangurria*. Micción dolorosa, gota a gota, con tenesmo de la vejiga. 2. Cañoncito o vejiga que suele ponerse para recoger las gotas de la orina el que padece esta enfermedad". *Estrangurria*, a su vez, procede "del lat. *stranguria*, y éste del gr. *straggouría*; de *stragx*, gota, y *ouréoo*, orinar".

Pero *angurria* no es aféresis de *estangurria* como cree, según se ve, la Academia. Procede del lat. *angor, angoris:* aflicción, ahoguío, angustia, ansiedad, congoja, dolor, estrangulación, opresión, sofocación causados por enfermedad, y la enfermedad misma que impide respirar o tragar: angina; habiendo hecho el baj. lat. transitivo *angória:* aflicción, pena, que en concurrencia con el lat. *angustia:* angostura, estrechez, y por extensión, calamidad, penuria, suministra todos los elementos de la voz que estudiamos.

El conjunto de los que acabo de citar, a los cuales debe agregarse el verbo latino *ango* que comprende la totalidad de sus aceps., procede del gr. *áncoo:* apretar, ceñir, estrangular, estrechar, sofocar; con lo cual *estangurria* y *estrangurria* resultan voces técnicas como efectivamente fuéronlo en la medicina griega y romana.

Las acepciones americanas de *angurria:* hambre insaciable en la República Argentina y en Venezuela; avaricia en Costa Rica, son metafóricas a todas luces; mas, en la primera, debe de haber influído otra del gr. *áncoo* que es apretar el freno, pues "freno" llamamos los argentinos al hambre, y decimos que "está tirando el freno" el que tiene mucho apetito.

Estangurria, estrangurria, en su acep. de "cañoncito que suele ponerse para recoger las gotas de la orina", etc., suminístrannos la procedencia de otra voz s. e. D., *estrangul,* o sea "pipa de caña o me-

tal que se pone en el bajón o en otros instrumentos para meterla en la boca y tocar''; es decir, reduciendo, estrechando el paso del aire; pues todo esto agrúpase con *estrangular,* como fácilmente se ve, sucediendo lo propio en latín y en griego.

Cabe suponer asimismo una concurrencia de *augurria* en la formación de dos voces que carecen también de etimología en el Diciconario: *gorra,* o sea el ''hábito de comer, vivir, regalarse o divertirse a costa ajena'', y *gorrón,* su derivado, que significa egoísta en Centro América; aunque corresponde advertir que el derivado americano de *angurria* es *angurriento,* allá donde corre aquella voz bajo las aceps. de hambre y codicia. *Gorra,* sea dicho de pasada, procede directamente de *gorja:* tragadero, según lo estudio en el art. pertinente.

(*Las diecinueve voces que siguen, sin observación*).

ANIDIAR. Según el Dic., ''del lat. *ad,* a, y *nitidare,* pulir, limpiar. *Sal.* Blanquear las paredes de la casa y hacer en ésta una limpieza general. 2. *Sal.* Peinarse, arreglarse''.

Pero es difícil concebir que *nitidare* se convirtiera en *nidiare* sin dejar ningún rastro en baj. lat., donde sólo existió, que yo sepa, una dudosa forma: *nitit:* neto, variante del lat. *nitidus:* nítido. La Academia tomó su etimología del *Dialecto Vulgar Salmantino* por José de Lamano y Beneite (Salamanca, 1915) quien afirma de la voz que nos ocupa: ''Deriva de *ad-nitidiare, ad-ni'idiare* (*nitidus, a, um*) perdida la dental postónica''.

En cambio, es evidente que el mencionado lat. *nitidus,* hizo la voz igualmente salmantina y asturiana *nidio:* ''limpio, terso, liso'' para la primera de dichas procedencias, según lo recoje el Dic. asignándole, por cierto, aquella etimología, y Lamano (*op. cit.*) sin atribuirle ninguna, a no ser por inferencia de su remisión a *anidiar.* Añadiré que, en gallego, *nidio* signfica a su vez lo mismo antedicho. Por lo que respecta a la acep. asturiana de esta voz, que el Dic. consigna: ''resbaladizo, escurridizo, compacto'', es variante metafórica por influencia de una de las numerosas aceps. de *nitidus,* según lo estudio en el art. pertinente. Con todo, en baj. lat., *nidius* significó negruzco, oscuro; oposición que confirma mi creencia de que *anidiar* no proceda del supuesto *ad-nitidare,* aunque parezca apoyarlo, como es justo advertirlo, la forma anticuada de limpiar, *alimpiar.*

Y es que a mi ver, y según habitualmente ocurre, el verbo en cuestión procede del sustantivo *anidio* que tanto Lamano como la Academia consideran derivado suyo, y que significa para ésta, su ''acción y efecto'', mientras aquél dice: ''Blanqueo, jalbegue, limpieza extraordinaria de la casa''. Y confundiéndolo con *nidio,* añade: ''También en

table está en uso este vocablo, aunque sin el afijo, y más bien como adjetivo y no como sustantivo''. Pero no hay tal preferencia dudosa, sino que es epíteto liso y llano, según el propio doble texto que cita en confirmación.

Pues bien, *anidio* es mera variante vulgar de *aliño:* ''acción y efecto de *aliñar*'', variado asimismo en *anidiar*, y que procede ''del lat. *ad*, a, y *lineare*, poner en línea, en orden'', significando: ''*aderezar*, 1ª, 3ª, 4ª y 6ª aceps.'' o sea principalmente: ''componer, adornar, hermosear, disponer, preparar'' (v.); todo ello concurrido por *alindar*, 2º art.: ''poner lindo o hermosear'', y antiguamente ''componerse, adornarse'' (v.) y con influencia, que conceptúo recíproca, del citado *nidio*, contracción romance de *nítidus* como *lindo* lo es de *límpidus*.

ANIEBLAR. — ANIEGO.

ANILINA. Según el Dic., ''de *añil*. Alcaloide líquido'', etc. ''Es la base de la preparación de muchas materias colorantes''.

La voz propia debe ser, pues, *añilina*, dado que dicha base obtúvose primeramente por destilación del *añil* que le dió su nombre, mientras el primer colorante que produjo cuando se la extrajo del alquitrán de hulla, fué igualmente azul como el añil mismo. De aquí que no prosperara el nombre de *cyanol* o *kynol* (del gr. *kyanos:* azul) que su descubridor le puso. La *eñe* de *añil* proviene de que siendo la voz arábiga *al-nil*, la *nl*, que hace doble *ene* como asienta con propiedad al Dic. (v.) conviértese en aquel sonido; sin contar con que, antiguamente — la voz andaba ya en el siglo XV bajo la forma *añir* — la doble *ene* sonaba *eñe*, siendo el tilde actual de esta última letra, la abreviatura de aquélla.

(*Las veintitres voces que siguen, sin observación*).

ANIME. Según el Dic., ''voz americana. *Curbaril*. Resina de esta planta''.

Trátase de una goma fragante muy parecida a la copal, empleada en farmacia y perfumería o como masticatorio aromático, y cuya esencia olorosa es la *cumarina* o suele confundirse con ella. (v. el artículo en que estudio esta última voz como nueva, pues el Dic. no la registra, y el referente a *curbaril* en este mismo léxico).

Advierto lo antedicho, porque la vaguedad de la atribución académica: ''voz americana'', aplicada a *anime*, indúceme a indagar su procedencia.

Estableceré, desde luego, que en francés y en inglés dicen *animé* a la resina en cuestión. El *Dictionnaire* de Littré no asigna ninguna etimología a la voz. La *Enciclopaedia Britannica* atribuye ese nombre de la resina a que dicho cuerpo en su estado natural suele estar plagado de insectos; pero trataríase de un término francés, *animé:* animado, según

lo precisa en el art. pertinente el *Chambers's Twentieth Century Dictionary,* editado por Thomas Davidson; todo lo cual es visiblemente antojadizo. Así, este último léxico añade: trátase quizá de un nombre indígena, y escribe *anime* (pronúnciase *ánim*). La *Enciclopaedia* agrega a su vez que también se da este nombre a la copal de Zanzíbar, y así sucede en portugués, donde antiguamente decían *ánime,* lo que es importante como se verá. Zanzíbar fué posesión portuguesa desde el mismo tiempo en que se efectuó el descubrimiento de América; y por entonces, también, introdujeron los comerciantes lusitanos la goma copal en Europa. De ahí se ha dado en suponer que *ánime, anime* o *animé* fuese nombre indígena de aquella tierra africana. Mas, nada hay que lo confirme, y sólo queda establecido, pues, que la "voz americana" del Diccionario es muy dudosa. Así lo ha entendido cuerdamente la *Enciclopedia Espasa* al definir la voz sin atribuirle ninguna etimología:

"Antiguamente se daba este nombre a una materia resinosa procedente de la Arabia, y también a una resina que procedía de Etiopia. Más tarde se dió el mismo nombre al copal, a la resina elemí y a la tacamahaca, y a la que procede de la *vateria índica.* Actualmente, dada esta confusión, no es posible significarla por caracteres precisos. Se ignora cuál es el verdadero árbol que la produce; parece, sin embargo, que pertenece a la familia de las burseráceas".

Creo, pues, que se trata simplemente del vocablo latino *ánima:* alma, entre cuyas numerosas aceps. están las de olor exhalado, como el del vino; soplo vital; remêdio estimulante; y precisamente con la acep. de aliento emplea Virgilio la voz cuando dice en las *Geórgicas* que los medos acostumbraban perfumarse aliento y boca con flores de limonero (II, 134). *Ánimo* en nuestro idioma, procede a su vez "del lat. *animus,* y éste del gr. *ánemos,* soplo". (v.).

Por otra parte, en baj. lat., llamaron *ánima Althea* o *Saturni* al acetato de plomo aplicado como remedio, lo cual venía a significar espíritu curativo, espíritu de Saturno; en el primer caso, por derivación del gr. *althéeis:* saludable; en el otro, porque saturno es sinónimo de plomo (v. Dic. art. *Saturno*). Dicha sal es dulce en sus dos principales formas que son las medicinales; y el mismo sabor tienen las algarrobas comestibles de la planta europea más conocida como productora de la resina cuyo nombre estudiamos: la *Ceratonia siliqua,* muy común en España. En gr., además, el epíteto *altheía* fué común de las plantas medicinales, y designó por antonomasia sustantiva al malvavisco que llamamos también *altea* (v.); pero con las formas *alcea* y *althea* denominó en baj. lat. al serbal cuyo fruto es dulce y comestible.

Corresponde, pues, reformar provisionalmente el art. *Anime* del Dic., en esta forma:

Del lat. *ánima,* etc. Resina olorosa del algarrobo (*Ceratonia siliqua*) el curbaril y otras plantas. 2. *Curbaril.*

(*Las veintinueve voces que siguen, sin observación*).

ANJEO. Según el Dic., "del antiguo ducado de Anjou, en Francia, de donde procede. Especie de lienzo basto".

Dado que tal sea, paréceme más propio derivarlo de Angers, antigua capital del ducado susodicho, una de cuyas principales industrias es la tejeduría desde la Edad Media. Así parece corroborarlo la forma catalana de la voz: *angeo;* la de Angers, en provenzal, es *Angieu.* Ahora, como la pronunciación de todos estos vocablos es con ge francesa, vale acaso la pena recordar *ancheta* (v.) y mencionar el ár. *jenfas* (con jota fr.): arpillera.

(*Las quince voces que siguen, sin observación*).

ANÓN. Según el Dic., "voz caribe. *Anona,* 2º art., 1ª acep." Y ésta: "De *anón. Arbolito* (*sic*) de la familia de las anonáceas, de unos cuatro metros de altura", etc. Es también árbol hermoso, pues hay variedades de este porte. Según la descripción académica, sus flores son de mal olor. En toda América, que yo sepa, y la planta es americana, sus flores son, al contrario, fragantes.

En cuanto a la etimología de la voz, es un portuguesismo formado por la adhesión del artículo femenino *a* de dicha lengua, a *nona,* nombre malayo de la planta que nos ocupa y de su fruto, según corre también en las islas Filipinas. Así lo recoje Mons. Sebastián R. Dalgado en su *Dialecto indo-portugês de Goa* (Porto, 1900). V. mis arts. *abada* y *ananá,* especialmente el primero que se refiere también a un portuguesismo malayo. Por lo demás, en portugués llaman asimismo *nona* a la *anona;* planta y fruta.

(*Las doce voces que siguen, sin observación*).

ANORZA. Según el Dic., "del ár. *alorxan,* plural de *arix,* parra. *Nueza blanca*".

Tres enredaderas menciona el Dic. bajo el nombre de *nueza* que, según lo registra, dicen *nuerza* en Granada, procediendo esta voz "de anorza", o sea la que nos ocupa.

La voz *nueza* es antigua en España, según se ve por el *Vocabulista* del P. Alcalá cuyo idioma pertenece al siglo XV, y que la registra en dos artículos bajo la designación de "hierba conocida" y el equivalente arábigo *coz, goz.*

Por otra patre, si bien *arix* (pronúnciase *arisch*) es parra en ár.,

no se vé cómo su socorrido plural, aunque hiciera *anorza* según lo asienta el Dic., podría transformarse en *nuerza, nueza.* Y es asimismo de advertir que Eguilaz no consigna ninguna de las antedichas voces en su *Glosario.*

Creo, pues, que las cosas pasaron a la inversa, o sea que las formas granadina y seudoarábiga registradas por el Dic., proceden de *nueza,* la cual vendría del lat. *nodosus, a:* nudoso, enredado, tortuoso, y a la vez fruto tardío que se malogra. Entre las muchas aceps. del sustantivo original *nódus:* nudo, están las de red y trenza de pelo. *Nodus* hizo en nuestra lengua "nudo"; en fr. *nœud* y en catalán *nu* que es también *nus* con su diminutivo *nuset,* mientras de la primera forma salen *nuar:* anudar, y *nuat:* anudado.

ANOSMÍA. V. N. Del gr. *an,* partícula privativa, y *osmé,* olor. Pérdida del olfato.

En los artículos *agusía* y *anafía,* voces nuevas también que como la presente introduje al léxico, advertí la necesidad de hacerlo para designar la privación de los sentidos a que se refieren ellas (v.) toda vez que en castellano sólo existen ceguera y sordera para las respectivas pérdidas de la visión y del oído. *Anosmía,* lo propio que *anafía,* existen en italiano; y la primera igualmente en francés.

ANÓSMICO. V. N. De *anosmía.* Que carece de olfato.

(Las catorce voces que siguen, sin observación).

ANSA, 2º art. Según el Dic., "de *hansa,*" Y esta voz "del antiguo alto alemán *hansa,* compañía. Antigua confederación de varias ciudades de Alemania para seguridad y fomento de su comercio".

Pero no hay tal alemán, pues se trata sencilamente del lat. *ansa:* liga, o sea lo que fué con designación específica la mencionada confederación. Así, en baj. lat., *ansa, anza* y *hansa,* significaron desde el siglo XIII asociación comercial, liga de mercaderes, compañía de traficantes. Las aceps. concurrentes de la voz latina: anillo, atadura, argolla, eslabón de cadena, pasaron también al baj. lat. con la misma forma.

He aquí, ahora, el verdadero tipo de conjetura disparatada que consigna Monlau, quien registra tan sólo *anseático, ansiático,* término al cual, dice, "se han (*sic*) dado dos etimologías: Por una de ellas, se hace proceder el vocablo del godo *hansa* que significa multitud, muchedumbre; y por la otra, se dice que se compone del prefijo *am, an,* equivalente al latino *ad* y de *see,* mar, esto es, ciudades que el mar baña" (!!). Todo ello sin especificar en qué lengua *see* es mar, pues corresponde tanto al alemán como al inglés medieval, mientras en

godo o gótico fué *saiws*... Sin contar con que el lat. *ad* tampoco equivale a *am, an*.

ÁNSAR. — ANSARERÍA. — ANSARERO.

ANSARINO. Falta la acep. de *cutis ansarino* con que se designa la piel crispada por alguna impresión o afección que le dan semejanza con la del ganso.

(*Las diecisiete voces que siguen, sin observación*).

ANTA. Según el Di.c., "de *ante*, 1er. art.", que a su vez procede "de *dante*, 1er. art.", y éste, por último, "del ár. *lamt*". Añadamos que *anta* es asimismo *danta* o tapir. Todo lo cual significa: "cuadrúpedo rumiante parecido al ciervo y tan corpulento como el caballo, de cuello corto, cabeza grande, pelo áspero de color gris obscuro, y astas en forma de pala con recortaduras profundas en los bordes". Trátase del *alce*, conforme remítelo el Dic. en el art. correspondiente a esta voz (v.); mas, el tapir es un "mamífero paquidermo de países intertropicales, parecido al jabalí, pero de piernas más largas, cabeza grande, trompa pequeña, cuatro dedos en los pies anteriores y tres en los posteriores, armados de uñas muy fuertes, y cola corta, delgada y colgante". Su existencia en Asia, permite suponer que los antiguos griegos y romanos conociéronlo, por lo menos de oídas, y que a él se refiera el *alce* mencionado por Plinio en un pasaje poco explícito de su *Historia Natural* (VIII, 16).

En cuanto al ár. *lamt* de la etimología académica, ella "pertenece a Quatremère y Müller" dice Eguilaz, quien dedica a la voz un buen artículo de su *Glosario*. Con todo, si menciona el texto del primer autor: "*Notice sur Becrí*, París 1831", olvídase de precisar a cuál Müller se refiere entre los varios arabistas de ese nombre que pudo consultar; de suerte que es imposible verificar su cita. He aquí lo que dice de pertinente para nuestra indagación digna como va a verse del mayor interés:

"Anta cast. gall. y port., *danta* port., *dante* cast. Búfalo. La piel adobada y curtida de Danta o Búfalo. *Acad.* De (ár.) *lamta*, nombre de un animal de Africa de cuya piel se hacían (*sic*) las mejores adargas. V. Hozail, parte II, cap. 19. Dozy dice en el *Supl.* que (ár.) *lamta* es un animal del género de los antílopes cuya clasificación no se compadece con la siguiente de León Africano"; pero del texto latino que trascribe, resulta lo contrario, pues trátase a todas luces de un antílope blanco. Dicho texto consigna el nombre del animal en cuestión como "*lant* o *dant*"; y más abajo, según continúa trascribiendo Eguilaz, dice que con el cuero de aquél hacían "escudos fortísimos". Agregaré que

se trata de una versión latina del siglo XVI, cuando andaban ya corrientes los nombres *dante* y *lamte* o *lamti*. Más aún, y según va a verse por los textos contemporáneos que agrega el arabista español, eran ya antonomasias de adarga, escudo. "De esta suerte de cuero — prosigue— eran los escudos que de ordinario usaban los moros andaluces: "y ví los estandartes y las *lamties*" (las adargas hechas de cuero de anta) léese en un *zéchel* o cantar del *Diván de Aben Cuzmán*. Sobre el adjetivo *lamti* v. Almacarí, *Analect.*, II, 711. La forma *dante* se encuentra en Saez (*Valor de las monedas*, p. 531) en Marmol (*Descrip. de Afric*, I, 24) en P. de Alcalá, art. *Adaragadante* (ár. *dárca lamt*) daragadante en el *Glos. al Catálogo de la real armería*, p. 6.....................
.... "Otrosí que ningún oficial de correria no examine adarga de *anta* ni de enzebro ni de vaca". *Ord. de Sev.*, *Tít. de correeros*, fol. 198. v."

He copiado las citas que anteceden, porque aun con las ligeras inexactitudes de la trascripción de Eguilaz, que no vale la pena corregir, establecen que el animal denominado *anta, danta* o *lamt, lant,* no era precisamente un antílope. Así, no obstante lo que afirma el art. *lamt* del *Supplément* de Dozy (T. II, pág. 550, 2ª col.): "nombre que lleva en los desiertos africanos un animal del género de los antílopes. Servíanse de su piel para fabricar escudos excelentes y estimadísimos que llamaban (ár.) *daraca lamt;* en español *adaragadante, adarga dante, adarga de ante, dargadante*. Gl Esp. 195". El art. siguiente (pág. 551), trascribe la forma *lamti* del texto del Bacrí citado por Quatremère, según vimos.

Ahora bien, lo que esas voces árs. dicen literalmente, es "*escudo de ante*", como traduce la antigua contracción castellana *darga d'ante, dargadante,* toda vez que escudo es en ár. *darc, dárac;* de donde salieron nuestras voces *adarga,* con el artículo *al* que hace *ad, a* ante *d,* y sin él *tarja,* voz cuya etimología académica es errónea, sea dicho de paso. Así, en 1505, el P. Alcalá daba ya *adaragadante* por el ár. *dáraq.* (v. el art. *adaraja* de este mi léxico).

La formación arábiga que nos ocupa es, correctamente escrito, *dárac-al-amt* o *ant,* de suerte que no hay tal *lamt* o *lant* nombre de antílope ni de nada. Trátase de una mera y frecuentísima adhesión de la ele a la vocal siguiente, en todas las lenguas.

Anta, ante, danta, dante, lanta, lante, es puramente el nombre arábigo de un rinoceronte cuyo cuerno emplean como contraveneno: *hant, hántit* (con hache aspirada). v. *Additions aux Dictionaires Arabes,* por E. Fagnan; Argel, 1923; pág. 40, 1ª col.

La piel del rinoceronte fué siempre empleada con preferencia por las tribus africanas para forrar sus escudos; y en segundo lugar la

del búfalo que vino así a llamarse también *ante*. La generalización de este nombre al tapir, de cuero muy fuerte a su vez, explícala además el gran parecido de la especie que habita la India, con el rinoceronte inerme de las mismas comarcas; y he aquí por qué los antiguos naturalistas llamaron asimismo al tapir Gran Bestia, nombre del alce igualmente. Esta concurrencia más, tampoco es la última. Así, tanto en el Viejo Mundo como en América, atribuyóse a las pesuñas del tapir la misma propiedad curativa que el cuerno del rinoceronte llamado *hant* según quedó dicho; y la leyenda medieval asignó idéntica virtud al del unicornio, imagen quimérica de este último paquidermo, constituída por un antílope con un solo cuerno en la frente. Ello venía desde Plinio, quien menciona los "bueyes unicornes", semejantes a los de la India, en la fantástica enumeración que dedica a los animales de Etiopia (*Nat. Hist.*, VIII, 30); por donde se ve, no obstante, la semejanza, conocida ya, entre los animales asiáticos y africanos que nos ccupan. Tales "bueyes", por lo demás, designaban seguramente a los rinocerontes, así como hipopótamo dice en griego "caballo de río" (v.); pero la leyenda medieval tomólos por antílopes y aun por caballos, como resulta para lo primero de la versión latina del texto de León el Africano trascrito por Eguilaz, pues la famosa *Descripción* de aquel autor, musulmán converso en Roma, fué escrita por él en árabe y en italiano.

Dicho antílope blanco, de "uñas negrísimas y elegantes cuernos", debe haber sido el *oryx algazal* que habita el Norte africano, región a la cual referíase de preferencia la *Descripción;* y en cuanto al aspecto equino del unicornio legendario, debe recordarse el género de antílopes denominado *Hippotragus,* voz que, literalmente dice "caballo-chivo", mientras en él la especie *H. equinus* designa al antílope ruano de aspecto caballar como el alce europeo. Por análogo motivo de semejanza, llaman en Méjico *anteburro* al tapir.

Ahora, la denominación del alce como *anta, e; danta, e; lanta, e,* introduce un nuevo elemento etimológico.

Dicho animal, también de cuero muy fuerte, empleado para corazas y escudos por las primitivas poblaciones eslavas, y confundido muchas veces en la crónica medieval con el bisonte conterráneo llamado entonces búfalo habitualmente, recibe en francés el nombre de *élan,* al cual atribuyó Littré la consabida procedencia germánica: "alemán *Elenn*; holandés *eland;* antiguo alto alemán *elaho*", etc.; y de entre los textos que menciona en la historia de la voz, hay uno francés de principios del siglo XVI, en que aparece con la forma *eslam,* que nos lleva muy cerca, según se vé, del arábigo *lamt* cuya estructura hemos estudiado.

Y es que no hay tal germanismo. *Élan* es mera forma del lat. *alanus* (*alán* por caída habitual del sufijo *us* en lengua vulgar): lituano, adjetivo de *Alania,* nombre romano de Lituania, o sea el centro de la comarca europea que habita el alce, como los perros llamados "alanos" por igual causa. Así, el texto francés trascrito por Littré, no puede ser más significativo: "Algunos animales salvajes, como ser dos *eslams,* y también pieles de los mismos *eslams,* con ciertos perros lebreles, tanto de Rusia como de este país de Dacia" (*Diction.,* art. *élan*): o sea de la misma antedicha región que habitaban alces y alanos.

La voz fr. *eslam* fué a no dudarlo el elemento conexivo, por refundición en él del ár. *lamt* y del lat. *alanus;* pues dada, en efecto, la importancia de corazas y escudos, antes de la adopción de las armas de fuego, explícase fácilmente la generalización de los términos relativos a esas defensas; así, la voz *coraza* viene, precisamente, del lat. *corium:* cuero, y *ante* designó, según vimos, el que usaban para forrar los escudos. La concurrencia de voces afines a la formación de dichos términos, debió ser profusa por la misma razón, y es lo que hallamos, en efecto.

No cabe duda de que en la forma *danta, dante,* intervino el lat. *dama:* gamo, que hizo el fr. *daim;* así como que el gótico *elaho,* mencionado según vimos por Littré, fué el gr. *elafos:* ciervo, que en lat. trascribióse *elaphos.* Es de recordar que para latinos, europeos cultos y musulmanes, el griego fué la lengua científica de clasificar, hasta el siglo XIII.

Esta indagación va a permitirnos fijar también la etimología de la voz *antílope,* desconocida hasta hoy, aunque se trata de un término usado en todos los idiomas europeos.

Ateniéndonos, en efecto, a lo estudiado, basta con establecer que en antiguo griego, la voz *anthólops,* pasada al antiguo latín bajo la forma *antálopus,* designó al unicornio que como sabemos era el rinoceronte. El artículo pertinente de la *Enciclopaedia Britannica* (Cambridge, 1910) refiere la voz griega al antiguo copto, es decir al idioma de una región que comprendió a Egipto, Nubia y Etiopia, tierras clásicas, por decirlo así, de rinocerontes y antílopes.

Concurrió seguramente a la formación, el gr. *áltikós:* saltarín, como lo es el antílope, hasta motivar con ello la designación inglesa de la especie más abundante en Africa: *spring-buck,* que dice literalmente "gamo saltarín". Así lo confirma el baj. lat. *altílobi:* antílope, explicando a la vez la forma prefija *anti,* en la cual refúndese, por lo demás, el ár. *hántit:* rinoceronte.

En cuanto a la sufija *lops, lopus,* creo que sea variante del gr. *lófe:* crinudo, melenudo; forma de *lófos:* crin, penacho, tufo de pelo, y voces

del mismo grupo que *lopós,* que es la más antigua: cáscara, mondadura; pelo y piel de la muda; cerda cortada. Recuérdese que *anthólops* es, precisamente, griego antiguo. Pues bien, tanto el *oryx,* que debe haber sido el *lant* o *dant* del texto citado por Eguilaz y que a mi vez trascribí, como el alce, el bisonte y el tapir, son animales de crin o de melena; y lo propio ocurre con el *gnu* (*Catoblepas gnu*) antílope que para muchos naturalistas, escritores y pintores de la Edad Media, fué, por cierto, el unicornio.

La etimología de *antílope,* que según la enciclopedia *Larrousse* y el Dic. de Zerolo consistiría en las voces grs. *ánthos:* flor, y *ops:* mirada, por alusión a los bellos ojos del animal, es interesante, pero antojadiza e insostenible.

Leopoldo LUGONES.

LA ESPADA Y EL LIBRO

El niño, campo de Agramante

La personalidad del niño, como pre-factor humano en la dilucidación de problemas de política y ética colectiva, está provocando de un tiempo a esta parte, discusiones, teorías e iniciativas que sorprenden por lo radicales.

Los más extremistas reformadores político-sociales, compenetrados de la inmensa repercusión de las ideas que, a manera de simiente pródigamente arrojada en vírgenes tierras, germinarán en mentes aun libres de doctrinas, se han adueñado de ese campo de experimentación y promisoria cosecha, con frenesí dictatorial.

En un caso, la entidad Estado se sustituye a la potestad familiar para hacer del niño un ciudadano, moldeando su mente, imponiéndole una profesión de fe y de actividades; en otros, si bien consiente en dejar este cometido a la autoridad natural, le dice: el alma, el cuerpo de vuestro hijo, son míos; desde sus más tiernos años; la primera debe aprender a conocerme... y admirarme... siempre admirarme.. y el segundo, con sus tiernos bracitos, aprenderá a manejar los instrumentos que algún día matarán.

En esta puja de predominios, ante este imperativo estadual y ante la voluntaria u obligada pasividad paterna, ¿será menester un nuevo juicio de Salomón?

Opinan ilustres generales

Un hecho revelador de la hegemonía alcanzada por la democracia, es la preocupación de los grandes jefes militares por los problemas de educación nacional.

Ya se destacan en nuestro país laudables iniciativas de jefes de cuerpo que, actuando como eficaces entidades cooperadoras en favor del bienestar de los pequeños escolares y del mejor logro de la finalidad cívica de la enseñanza primaria, secundan la tarea del maestro;

es que los oficiales superiores de nuestro ejército, los directores de unidades, los presidentes de las Juntas de Conscripción conocen anualmente la pobreza física y mental de tantos reclutas y saben que es difícil construir un ejército homogéneo, eficiente y poderoso cuando flaquea la base.

Esas deficiencias también existen en otros países de alta civilización; aquella preocupación inquieta la mente de otros jefes que, en los últimos años, y como respondiendo a una misma voz de mando, y en realidad a la misma patriótica ansiedad por la suerte de las nuevas generaciones, quieren extender su celo previsor al período premilitar de la juventud, pretendiendo la adopción de medidas y de reformas que mejoren en todo sentido desde las bancas escolares la condición del futuro conscripto.

Porque esas aspiraciones obedecen a necesidades que también experimentamos, porque esas voces provienen de un país, cuyas huellas civilizadoras ha seguido el nuestro, en más de una encrucijada histórica; porque el ángulo desde el que se contempla el alcance y responsabilidad de la educación está sufriendo oscilaciones de tal magnitud, creemos que interesaría conocer un movimiento de ideas de universal repercución y las sugestiones y juicios vertidos en diferentes épocas y oportunidades por jefes ilustres como los Generales Mangin, de Castelneau, Liautey, Pétain y Weigand.

No es raro el hecho que en los fastos y celebraciones escolares de Francia, sea un distinguido oficial el portavoz del alma colectiva, de la conciencia nacional, de los ideales de padres y ciudadanos.

En una distribución de diplomas y recompensas de un Liceo de París, hace ya varios años, su "Principal" solicitó del General Mangin que se hiciera cargo de la alocución de práctica a los alumnos y, al hacerles entrega de los certificados o premios obtenidos, les diera aquellos consejos, aquellas directivas, que suelen repercutir por el resto de la vida en los oídos estudiantiles.

La sola presencia del prestigioso militar — tan querido como admirado por sus conciudadonos, — parecía magnificar el ambiente, intensificar la atención de los alumnos, profesores y padres. En un silencio de deferente emoción, se puso de pie e inició la arenga que bebían sedientos los ojos y el espíritu, bajo el conjuro de la palabra y el gesto.

Difíicil es a la memoria recordar los consejos de civismo y de éti-

ca que prodigó su verba galana, pero retiene más que los conceptos, el calor con que quiso señalar a los colegiales, rutas a seguir en sus estudios.

"Jóvenes amigos" — les dijo — "cultivad las artes del buen decir, prestad atención preferente a las "humanidades"; nada eleva el espíritu como la frecuentación de los clásicos, la familiaridad con las nobles figuras y los elevados pensamientos de la alta poesía y nada valoriza tanto los conocimientos y el ingenio, como la facilidad de expresión, la claridad y elegancia al redactar; aunque la ciencia pura os atraiga, no descuidéis el cultivo del gayo arte, secreto de muchos éxitos y fuente de inefables goces".

De aquella elocuencia y fervor parecía trasuntarse: "Yo no soy sino un soldado, un rudo soldado que, quizás en el sentir de muchos, solo debería tener un ideal: el de la fuerza, el de la gloria... y, sin embargo, ¡con qué deleite me consagraría al cultivo de las letras y volcaría en ellas las últimas energías de la vida!"

Docto militar, en lugar de cantar loores a la gloria, al poder de la ciencia que asegura el éxito de planes y maniobras, deshojaba el lirismo de su entusiasmo por las desinteresadas especulaciones espirituales.

El Mariscal Liautey, en un trabajo sobre "*El papel social del soldado*" escribía: "En esta sociedad civil hacemos un llamado ardiente a todos cuantos tienen a su cargo la educación anterior a toda otra, para que incautándose del inmenso alcance civilizador del servicio universal, lo hagan comprender y apreciar debidamente. Cumplirán así desde ya la mitad del trabajo, librando al cuartel individuos sin prevenciones ni desconfianzas que amen el ejército y vayan preparados a utilizar, sin pérdida de tiempo, los cortos años de conscripción".

Pretendía así el mariscal, sellar con inapelable argumentación, la indispensable y saludable colaboración entre el maestro y el oficial.

Escuela única. ¿Entidad, Estado o potestad familiar?

En un artículo que lleva este título el General de Castelneau, explaya sin ambages sus puntos de vista sobre educación.

Cualquiera que sea la condición social. el origen o la fortuna de los padres, es necesario que los beneficios de la alta cultura intelectual, sean accesibles a todo escolar reconocido capaz de aprovecharla seriamente.

No tan sólo el acceso de los niños del pueblo a la educación secundaria y superior, *cuando han dado la prueba de reales aptitudes intelectuales* me parece normal, sino que tampoco es cosa nueva.

Empero, para la eficacia y garantía de esta finalidad, aconseja crear una *oficina nacional de becas de enseñanza secundaria y superior,* con estos argumentos:

1. — Nada tienen las becas de humillantes pues son de carácter general y público y sólo acordadas por concurso y al mérito, convirtiéndose en honor y recompensa.

2. — Para alejar de su distribución las veleidades y favor de la política, se confiaría esta delicada misión a un organismo, autónomo del estado, que por su misma composición, brindaría las más completas garantías de independencia e imparcialidad con calificados representantes de la agricultura, la industria, el comercio, de los diferentes cultos religiosos y de la docencia oficial y privada.

Su previsión no se limita a estas directivas; va hasta poner en guardia al jurado contra veredictos demasiado prematuros, que fatalmente conducen a presuntuosas anticipaciones.

"Padre de numerosa familia, y particularmente de varones, puedo hablar — dice — por observación directa y experiencia personal. Nada más desigual — añade — que el ritmo del desarrollo intelectual de los niños en la escuela primaria; nada menos raro que la rápida "eclosión" de ciertos talentos precoces, que aparecerán más bien mediocres durante los sucesivos períodos escolares. Nada menos raro también que el desenvolvimiento más laborioso, más tardío, de inteligencias que se revelaron posteriormente como muy capaces, muy distinguidas, muy superiores a la media. Es juicioso pues, evitar una selección precoz. Es tan digno de aplauso facilitar el acceso a las carreras liberales a los jóvenes del pueblo dotados de aptitudes intelectuales, unidas a una positiva vocación, a un deseo personal, a la elección de la familia, y tal sería la misión de nuestra Oficina de Becas, como sería funesto e inmoral abrir aun más las esclusas del universal rebajamiento del nivel intelectual. El interés social y el nacional proscriben toda prodigalidad conducente al desorden y a la anarquía".

El General de Castelneau resume así sus puntos de vista:

— Estoy contra la Escuela Unica, porque estoy contra la dilapidación de los dineros públicos.

— Porque soy contrario a una selección prematura de valores entre los jóvenes colegiales.

— Porque me opongo al fatal rebajamiento provocado por la universal atracción de las carreras liberales.

—Porque estoy contra la intromisión demasiado extremada del Estado en materia de educación.

— Porque soy, en suma, fiel y obstinado partidario de la libertad de enseñanza.

El Mariscal Pétain ha prestado todo su apoyo moral a un organismo constituído no hace mucho en París, que comprende la "Agrupación del Joven Maestro" y "Padres de Francia" que tiene ya un órgano de publicidad *La Educación Nacional*, y su programa de acción inserto en su primer número, se inspira precisamente en lapidarias declaraciones del Mariscal para combatir la escuela sin patria y no vacila en afirmar que Francia no está dotada de un verdadero sistema de educación nacional.

En una conferencia sobre el tema *Las fuerzas espirituales S. O. S. a la juventud*, el General Weygand, ha expuesto públicamente, a fines del año pasado, sus puntos de vista sobre educación e instrucción en relación a las necesidades de su país.

El francés de nuestra época — decía — ha de ser formado desde su más tierna infancia, y más tarde ha de pensar y obrar con la idea de que es su deber primordial, no dejar perder, ni un ápice, de los beneficios que le legaron las generaciones que le precedieron.

Pensemos — añadía — en todo lo que se ha prodigado de inteligencia, corazón, energía y perseverancia como también de buena voluntad y simplemente de bondad, para que se formara y viviera nuestra patria, cuya desaparición o solamente su decadencia, transformaría la faz del mundo. ¡ Progreso necesario !, es un bello ideal en el orden moral, más no confundamos progreso material y civilización. No creamos que toda evolución constituya necesariamente un progreso.

Señaló las lagunas de orden intelectual en la preparación de los conscriptos, que, cuando llegan desprovistos de diploma o de certificado de estudios primarios, son sometidos a un examen previo: un dictado, algunas operaciones aritméticas, elementales preguntas de historia. Este examen permite aquilatar los resultados obtenidos por la escuela, los que están por cierto, lejos de satisfacerle. El 36 % de la juventud de este país, decía ya Jaurés en 1912, está por debajo

de la más modesta instrucción; otro 36 % debe recibir instrucción reglamentaria porque los rudimentos que posee son insuficientes. Tampoco está satisfecho el conferenciante de 1935, pues añade: "Una excusa se invoca a menudo a estas comprobaciones: el conscripto ha olvidado lo que el escolar aprendió y por otra parte aun el profesor especializado se vería reprobar en un examen de bachillerato como un general en Saint Cyr. Pero esta argumentación nada vale ante la carencia de nociones indispensables, que difícilmente se olvidan una vez adquiridas.

"Es laudable intención la de elevar el nivel de la instrucción en nuestro país, pero no hay que disimularse que, a fuerza de buscar lo superfluo, se podría carecer de lo necesario. Tenemos frondosos programas y pequeños resultados; y los resultados son pequeños porque los programas son grandes".

Naturalmente que no hace responsables de los resultados que deplora a los docentes, sino al método. Los maestros, demasiado ajustados a su deber profesional, dan prueba en la instrucción de la niñez, de una conciencia y un celo a los que hay que rendir homenaje, pues si su tarea no está facilitada por los programas lo está aun menos por los métodos.

Eminentes profesores y esclarecidos pensadores han señalado ya en conferencias, en publicaciones y encuestas, esas deficiencias de los programas que, persiguiendo una especialización prematura, obligan a padres y educandos a tomar posición antes de saber a ciencia cierta lo que decidirán, en detrimento de la cultura general, y de un método que coloca a muchos autores en el mismo plano sin dar a los alumnos los medios de entrar en contacto con los mejores.

"Deseo insistir — apoyaba el general — sobre la idea de que así como la verdadera ciencia es moralizadora por las disciplinas que impone a quienes desean adquirirla al darles el gusto del esfuerzo y de rigurosos hábitos de sinceridad intelectual, así también es perniciosa la ciencia dosada en píldoras (pérdonese la expresión familiar) la falsa ciencia, escuela de pereza, de facilidad y de vanagloria.

"En cuanto a la educación propiamente nacional, ella debe consistir, en primer término, en hacer que los pequeños franceses conozcan bien Francia".

"Francia no ha podido formarse y perdurar sino por la continuidad en el propósito de sus monarcas y gobernantes, la perseverancia y el valor de sus hijos. Jamás ha tomado partido sino por causas justas. Siempre ha experimentado extraordinarios resurgimientos después de sufrir descalabros. Jamás abusó de la victoria. Amor de la

Patria, orgullo de pertenecerle... he ahí los sentimientos que una honesta enseñanza de la historia debe hacer penetrar en las almas infantiles"[2].

Hermosas palabras que podrían figurar en cualquier programa escolar o impregnarlo de su noble espíritu.

El profano que soy — dice el General Weygand — no incurrirá en la simpleza de querer dictar programas de enseñanza. Se limitará a desear que en la secundaria se abandonen las especializaciones prematuras y el regreso a lo que se llamaba antes "humanidades" que imponían a todos los jóvenes, hasta el momento de decidir la orientación de su vida, una común y sólida cultura clásica.

La enseñanza primaria arriesgaría menos de desarraigar las tiernas plantas si tuviera en cuenta las necesidades nacionales y las realidades locales y estableciera programas diferentes para los niños de la campaña y los de la ciudad.

Y, en cuanto a los maestros, me he preguntado más de una vez si no convendría reclutarlos en el seno de la enseñanza secundaria pues el personal ganaría en amplitud de vistas, y serenidad de espíritu. Pero aunque así no fuera, podría limitarse el Estado a exigir que todos los maestros pensaran "francés" y formaran mentes y corazones franceses".

Un gran patriota se revela en este desideratum y en su justificada aprensión no vacila en concluir: "Si para ello es necesario modificar las instituciones encargadas de reclutar y formar esos maestros, que el Estado lo haga sin tardanza: el país entero estará con él".

Las actuales y contradictorias transformaciones políticas mundiales dan palpitante interés a la profesión de fe del General Weygand; sus recelos y sus ideales alcanzan a todos los países y no es el nuestro — por cierto — el que menos deba desear una enseñanza ecendradamente nacionalista y exigir de los encargados de asegurar su éxito, las mayores garantías de dignidad, de eficiencia profesional y comprensión de sus deberes docentes y ciudadanos.

No hay duda que, entre las opiniones reproducidas, hay teorías que no podrían encontrar resonancia en nuestro medio; tampoco son de igual intensidad los fenómenos sociales generadores de un estado de ansiedad y alarma; pero pueden llegar a serlo y, por otra parte, existen razones étnicas susceptibles de engendrar las mismas preocupaciones al crear problemas similares, razón de ser de esta incursión en lejano y extraño predio.

Laura RATTO de HENRI

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN EL TERRITORIO DE FORMOSA

Fundada la Villa Formosa, en 1879, no contó en sus primeros años de vida con ninguna escuela oficial; sin embargo la instrucción pública no estuvo abandonada en absoluto.

La señora Francisca Zambonini de Zambrini, sin ser maestra, tomó a su cargo la noble misión de iluminar con las primeras nociones del saber la mente de esa generación de niños entre los que se contaban sus propios hijos.

La escuela funcionaba a la sombra de un coposo árbol próximo a la ribera.

Los meritorios esfuerzos de la señora de Zambrini no fueron vanos y ella obtuvo al final la mayor recompensa a que pueda aspirar una madre como fruto de su empeñosa acción de educadora: su hijo Antonio Zambrini no sólo fué siempre un alumno modelo sino que su amor al estudio y clara inteligencia lo ha llevado a un destacado lugar como facultativo.

Otro buen maestro lo fué el señor García, padre del malogrado Coronel Luis J. García, hijo de Formosa.

En 1884 fué sancionada nuestra Ley de Educación Común, y al año siguiente esta Villa recibió sus primeros benefiicos. En efecto en 1885, por gestiones del señor Gobernador del Territorio se creó la primera escuela Nacional Mixta la que empezó a funcionar en la casa ubicada en el solar A de la manzana Nº 225 o sea en el mismo terreno donde se halla en la actualidad la Escuela Superior de Niñas "Sarmiento".

Entre los primeros maestros de Formosa recordamos a García, a Francisca Z. de Zambrini, a Manuel Villaplana, a Miguel Pascual Morró, a Silvestre Güemes, a Petrona de Marchi, a Camilo de Crootti, a Gómez, a Luisa Semorille, a Silvano López, etc.

El primer Consejo Escolar estuvo integrado por el Tte. Coronel Reinoso, como Presidente, y don Demetrio Cartes, como Secretario.

Posteriormente lo fueron los señores don Joaquín de los Santos y don Adolfo Senés, en el cargo de Presidentes.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 10 de setiembre de 1888 se reservó para esa Primera Escuela, el solar D. de la manzana Nº 147, o sea el terreno en el que se halla emplazada, en la actualidad, la Escuela Superior Mixta "Presidente Rivadavia" Nº 58.

Desde su fundación hasta el 20 de febrero de 1896 en que el Honorable Consejo resolvió dividir la escuela en dos, ésta fué Mixta. Pero recién el 1º de junio de 1896 se subdividió el Establecimiento cumpliéndose así la resolución de referencia. Para dirigir la Escuela de Varones fué designado don Silvano López que ya era director en aquel entonces de la escuela mixta. La maestra señorita Luisa Semorille, que también desde años antes venía ejerciendo a las órdenes del señor Silvano López, fué encargada de la dirección de la escuela de niñas. Ambas funcionaban en el local que ya hemos mencionado; pero, las entradas y salidas se hacían: para las niñas, por el lado de la Avenida 25 de Mayo, y para los varones, por la calle Rivadavia.

La señorita Rosario Semorille que venía ejerciendo desde el año 1895, paso a ser maestra de Grado de la escuela Nº 1 de varones, y la señorita Expectación Luque, en iguales condiciones, pasó a la Nº 2 de niñas.

Haciendo un paréntesis a esta narración sumaria de las primeras escuelas, referentes a personal y organización de las mismas, recordamos a los primeros alumnos de aquellos lejanos tiempos, muchos de ellos ya desaparecidos: Don Antonio Zambrini y sus hermanos, don Santiago Tarantini, Coronel don Luis Jorge García, don Antonio y Cayetano Senés, don Pablo Duffard y tantos otros.

El 12 de marzo de 1898 se fundó la escuela Nº 3 la que empezó a funcionar en un rancho el 25 de julio del mismo año. Como el local se hallaba ubicado en un potrero que había al Sud-Este de esta Capital, aquella era conocida con el nombre de la "Escuela del Potrero".

La primera escuela rural del Territorio fué la Nº 4 que se estableció a pedido de los colonos de Formosa, a 6 kilómetros al Nor-Oeste de la Capital, sobre el Riacho Formosa; por esta circunstancia se la llamaba ''La Escuela del Riacho'', nombre que conservó hasta 1915. En la actualidad se la denomina "Escuela de la Capilla".

Poco tiempo después, empezó a funcionar la Nº 5 en San Hilario y la de Bouvier (Nº 7); a ésta siguieron la de El Chorro (Departamento de Ramón Lista), la de Clorinda (Nº 8,) la del "El Azotado" y la de "Villa Zabaleta" (Colonia Buena Ventura).

En 1910 habían 10 escuelas en el Territorio con una inscripción poco mayor de 800 niños. En dicho año se recibió por primera vez la visita de uno de los señores Vocales del Honorable Consejo, el Dr. Juan B. Zubiaur, acontecimiento éste que sirvió para reorganizar esas pocas escuelas, ver sus necesidades, estimular al personal más laborioso y competente y crear las escuelas más imprescindibles. Poco tiempo después se establecieron la Escuela Nº 10, en la Capital; la de Colonia Alfonso, la Nº 12 de Mojón de Fierro, la de Kilómetro Nº 612 de la navegación del Bermejo, la de Los Galpones, la Nº 14, Riacho Pucú, y más tarde la Nº 18 y 19 de la Capital.

La Nº 18 recibió el apodo de "Escuela de Antoniatti" porque funcionaba en una casa del nombrado y aún hoy hay quienes la llaman por dicho nombre.

En 1914 se crearon dos escuelas más: una en Colonia Cano y otra Kilómetro 621 del ferrocarril de Formosa a Embarcación. La primera no pudo funcionar por falta absoluta de local, y la segunda, tampoco, porque el lugar se había despoblado.

En 1915 se creó la escuela de "Isla Oca" donde había ya una población escolar de 45 niños y posteriormente se fueron creando otras en las nuevas estaciones del F. C. de Formosa a Embarcación que estaba construyéndose en aquellos tiempos en el tramo a "Las Lomitas".

De 1910 a 1915 el número de escuelas se había duplicado.

A pedido de los interesados se estableció poco después otra escuela en Colonia Aquino la que se conoce con el nombre de "Paso del Telégrafo" por el hecho de hallarse ubicada en lugar próximo a la línea telegráfica que une Formosa a Resistencia.

En el año 1919 el Honorable Consejo Nacional de Educación reorganizó la Inspección de Escuelas de Territorios y Colonias Nacionales estableciendo Inspectores Seccionales fijos; corespondióle a Fomosa, constituir la 8ª Sección. En cumplimiento de esa resolución, fué designado Inspector Seccional de Escuelas de la 8ª Sección don Leoncio Paiva, de brilante actuación en la docencia primaria; la Capital del Territorio fué desde entonces el asiento de la Inspección.

Esta medida facilitó notoriamente el conocimiento de las necesidades escolares de las distinta zonas de esta Gobernación pues, en años anteriores los Inspectores don Lucas Aballay, Espinosa y Pereyra que tuvieron sucesivamente sus asientos en Resistencia no podían, por razones indiscutibles, conocer las necesidades de tan apartadas como inaccesibles escuelas a no ser las que funcionaban en la Capital que tampoco eran visitadas con frecuencia.

En 1921 se crearon 5 escuelas de las que sólo fué posible establecer las Nº 39, 40 y 41. Las dos restantes, se establecieron al año siguiente: la Nº 42 en Estación "Las Lomitas" y la Nº 43 en "Colonia Cano" que estaba sin escuela. En ese mismo año 1922, se crearon y establecieron más de 20 escuelas nuevas dándose así un gran impulso a la instrucción pública.

El 10 de marzo de 1932 empezó a funcionar en Estación Estanislao del Campo la escuela Nº 44 en un rancho ubicado en el mismo lugar donde actualmente funciona.

El 18 de abril de igual año la Estancia Guaycolé contó ya con una escuela, si bien muchos años antes hubo en ese lugar un maestro particular como también lo tuvo los "Tres Pozos" y otros puntos del interior.

La Nº 58 que actualmente se denomina "Presidente Rivadavia", abrió sus clases en un local alquilado al señor Domingo Bibolini en la calle Belgrano Nº 639, el 12 de junio de 1922. Allí funcionó varios años hasta que el 17 de agosto de 1932 pasó a ocupar su actual edificio ubicado en el solar que la Gobernación había reservado en 1888 para la primera escuela mixta del Territorio. Pocos meses antes la Escuela Nº 1 también pasó a ocupar, en 1932 su local propio.

En junio de 1922 se creó la escuela Nº 66 en el barrio del matadero.

En los últimos diez años el número de escuelas se duplicó, aumentando, así considerablemente las tareas de la Inspección Seccional.

El Censo General Escolar realizado en 1931 fué de benéficos resultados porque permitió conocer con mayor precisión las necesidades de la instrucción primaria.

Los sucesivos Inspectores Seccionales que ha tenido este Territorio fueron: don Leoncio Paiva, don Leopoldo Rodríguez, don Francisco G. Sudriá, don Pastor López Aranda, don Francisco G. Sudriá (por segunda vez) y don Silvano Godoy; todos han demostrado gran preocupación por la difusión de la instrucción primaria y su acción se ha mantenido con uniforme criterio, tratando de dotar a las escuelas, en todos los casos posibles, de locales propios, de allí que la 8ª Sección sea una de las menos gasta en alquileres.

La obra realizada por los Visitadores Nacional de Escuelas don Domingo Cabral, hoy Inspector Seccional, don Serviliano Vallejos, don Eduardo Varela, don José M. Artigas, don Rafael Codazzi Aguirre, don Eloy E. Barreto, don Antonio Gil Cáceres, don Samuel V. Meza y don José Giménez Medina no ha pasado inadvertida para

nadie. Todos han demostrado eficiencia y patriotismo en sus continuos esfuerzos.

En 1930 contaron ya con edificios apropiados y modernos las escuelas suburbanas Nº 82 y 88 con lo que pudo procederse a su instalación e inmediato funcionamiento.

Terminada la construcción de la vía férrea, en el tramo de Las Lomitas a Embarcación, se instalaron en las diversas estaciones las escuelas necesarias.

En actualidad los establecimientos más importantes son: La Escuela "General San Martín" Nº 1 Superior de Varones, la Nº 2 "Sarmiento" Superior de Niñas, la Nº 3 Superior Mixta "Presidente Sáenz Peña" y la Nº 58 Superior Mixta "Presidente Rivadavia", todas estas en la Capital. Las más importantes del interior del Territorio son las escuelas Nº 36 de estación Pirané y la Nº 8 de Clorinda ambas de categoría superior. Son también importantes: en la Capital, las Nº 18. 19. 31, 66, 82 y 88, y en el interior del Territorio, las Nº 25 de Comandante Fontana, la Nº 9 de Pozo del Tigre, la Nº 28, la Nº 33 de Herradura, la 44 de Estanislao del Campo, etc.

Por una reciente resolución del Honorable Consejo, la 11ª Sección de Escuelas del Territorio de Los Andes se refundió con la 8ª Sección; por tal motivo el número de escuelas a cargo de la Seccional de Formosa llega en la actualidad a 130.

En el mes de julio de este año se recibió la visita de los señores Vocales del H. Consejo Dr. Nicolás Avellaneda y del Profesor José Rezzano de la que se espera importantes beneficios para la instrucción pública del Territorio.

Al iniciar esta breve reseña de la instrucción primaria de Formosa y antes de terminarla nuestro pensamiento ha estado y se mantiene al lado de todos los maestros que en este Territorio han desparramado y siguen esparciendo a manos llenas las fecundas semillas del saber y si hemos omitido nombrar a innumerables y meritorios colegas de destacada actuación sólo se debe a la imposibilidad de hacerlo en estas circunstancias, atento a la naturaleza de esta pequeña y sucinta narración.

Antonio PASSARELLI
Director de la Escuela Nº 58

ACCION DE COCHI-CO

19 de agosto de 1882

La lucha entablada entre la civilización y la barbarie por el dominio del sur argentino, no ha sido descripta aún con la veracidad que la historia impone para la comprensión de los acontecimientos.

El hecho de armas que paso a narrar, es un pequeño episodio del gran proceso de la conquista de "Tierra Adentro", que, tal vez, mirado a lo largo de los años, no reviste a nuestros ojos la importancia real que adquiere en el pasado heroico, en que las descubiertas argentinas se internaban en el misterio del desierto, frecuentado por el bárbaro, montando flacas cabalgaduras y llevando por todo alimento, una lonja de carne de potro por ser éste el avituallamiento más a mano en aquellos dilatados confines de la civilización.

La pluma del historiador podrá hilvanar en bellas frases los episidios de esa lucha homérica, pero nunca llegará a imprimirles la belleza salvaje del sufrimiento, las contingencias ineludibles del hambre, la sed y las enfermedades, con que tuvieron que enfrentarse en su marcha los actores de la tragedia histórica.

Este opúsculo tiene la importancia de escudarse en la autenticidad de las narraciones verbales y escritas de los que fueron actores en los hechos que voy a detallar, Gregorio Yancamil, Pedro Morales, Francisco Lemos, Silvestre Rodríguez y Juan Godaz Godoy, sobrevivientes en la época que tomé los aspuntes fundamentales que la documentan, y en el conocimiento práctico que el que escribe posee de la región geográfica que les sirvió de escenario.

A principios del año 1882, una división militar de las guarniciones del Fuerte Constitucional (Mercedes, San Luis) y Río Cuarto, compuesta del Regimiento 9 de caballería, al mando inmediato del coronel Ernesto Rodríguez y Batallón 10 de infantería al mando inmediato de comandante Sócrates Anaya, interpolada con una brigada de auxiliares indígenas del Regimiento Granaderos San Martín, integrada por las gentes del cacique Coronel Cayupán (1), bajo la dirección

general del Teniente coronel don Eduardo Racedo, estableció su campamento en "La Resina", sirviendo de base y pauta estratégica al trascendental problema de ocupación militar del desierto en el Oeste Pampeano.

El Regimiento 9 de Caballería, moviéndose a vanguardia, levantó los cimientos de sus cuarteles en la mullida tierra del salvaje el 25 de mayo, donde luego habría de elevarse floreciente el pueblo de Victorica, ordenado fundar por decreto ministerial del 12 de febrero de 1882.

El Batallón 10 de infantería se incorporó el 20 de julio del mismo año.

Para reducir a la impotencia la movilidad de las indiadas del cacique Paineo (2) y el capitanejo Gregorio Yancamil, en sus escabrosos reductos del Sud Oeste de la Pampa, salió de La Resina, en los primeros días de agosto, una partida ligera al mando del mayor don Nicolás Santerbó, del regimiento 9 de Caballería compuesta de 150 hombres (3).

El teniente Tránsito Mora y el Alférez Simón Martínez, baqueanos expertos en el atolladero topográfico del Desierto, fueron los hombres brújulas de la marcha.

Provista la comisión de todo lo que podía suministrarle la Comandancia en campaña, el eco metálico del clarín anunció la partida. Lenta y silenciosamente la columna expedicionaria empezó a rodar por una de las grandes rastrilladas que articulaban la capital ranquelina con las arterias del Río Colorado, a través del Salado, cruzando cejas de monte, undosos medanales cubiertos de sábanas de olivillo y paja amarga, fachinales de zampa y jume, barriales salitrosos, ríos y escolleras de la gran meseta orográfica de Puelen y Chical-Có que caracterizan sucesivamente los parajes denominados Telén, La Sangre, (San Emilio) Auca-Meluhé, Nenquel-Huithú, Lonco-Thapial, Curru-Mahuida, El Arbol Solo, los Tres Chañares, en las costas del Salado Chico, donde Santerbó fijó el campamento espaldándose en aguadas y campos de pastoreo para las cabalgaduras. De aquí desplegó en dirección a Puelen una vanguardia al mando del teniente Tránsito Mora y el alférez Simón Martínez, compuesta en conjunto de 26 hombres de tropa.

Su reducido número, montando flacas cabalgaduras, entró en la desolada extensión del desierto, separándose a gran distancia del grueso de la descubierta. Esta medida, tomada a las puertas de los aduares de un enemigo montaraz, con sobrados elementos de movilidad, aguerrido y sagaz, no traducía los elementales principios de previsión táctica, aconsejados a la vista del enemigo por las circunstancias

militares. Vadeó el río Salado Grande por el paso de los Algarrobos y el Atuel por los tembladerales del "Puente de Tierra", prosiguiendo rumbo a la Punta de la Barda; de aquí al Agua de Cochi-Có, situada en el valle longitudinal que serpentea entre elevadas cortaduras orográficas hasta las costas del río Colorado, hacia el Sur con ramificaciones a manera de inmenso apéndice al oeste.

De Cochi-Có adelantóse un pelotón de 4 hombres, compuesto por Pedro Morales, Vicente Antical, Santiago Cayupan y Francisco Lemos; pelotón que siguió por Copel Grande, Pichi-Chadi-Leuvú, (Agua Mora), Buta-Rankel. De aquí, marcando un radio de 10 leguas al Sud Este, llegaron al Agua de Hacha (4) donde coparon una partida de 400 a 500 caballos pertenecientes a las indiadas del cacique Paineo y capitanejo Gregorio Yancamil, el 18 de agosto.

Dos indios abrevaban las caballadas en Agua de Hacha, cuando fueron sorprendidos por la partida. Uno cayó prisionero, mientras el otro montando en pelo un caballo que tenía a soga, en precipitada fuga fué a dar parte a la gente de Paineo Rosas y Yancamil.

La partida sin pérdida de tiempo retrocedió a Buta-Rankel, donde la esperaba el grueso de la descubierta. Informados por el prisionero indígena de que Paineo y Yancamil contaban con suficientes fuerzas y caballadas, se calculó la posibilidad de un inminente ataque. Por dichas informaciones y teniendo en cuenta la enorme distancia a que quedaba el vivac del Salado — de 25 a 26 leguas — se emprendió forzoso repliegue.

Desgraciadamente los hechos justificaron el negro presentimiento.

Descendiendo por el valle de Co-Pel, a seis leguas de Buta-Rankel en dirección al Agua de Cochi-Có y a 4 de ésta, se detiene la descubierta, ordenando el teniente Mora carnear un yeguarizo para racionar la tropa. No bien habían comido carne a medio sollanar en el fuego, más de cuatrocientos lanceros de las indiadas situadas al sud del Agua de Hacha al mando de Paineo y Yancamil, corriéndose por el valle de Puelen hasta la Copelina, convergen a Co-Pel, cortando la retirada a las fuerzas expediiconarias por el este del cajón del valle, cuando las últimas claridades del día cerraban la jornada del da 19 de agosto.

En esta temeraria posición, a excepción de los soldados Ambrosio Gómez (correntino) y Miguel Benítez (paraguayo) tambor de la tropa, que a la vista de las huestes bárbaras, picaron sus caballos campo afuera en precipitada fuga, se puso de relieve la virtud del valor en aquel. pelotón de hombres, sostenido por la fuerza incontrastable de la disciplina militar.

El combate

Los lanceros indígenas, ensoberbecidos por el número superior de sus lanzas, quisieron imponer a la descubierta su bárbara voluntad, al decir de Gregorio Yancamil en su tiempo. Un puñado de veteranos, teniendo a la espalda el follaje de un tupido fachinal de zampa, jume y piquillines y al frente un descampado salitroso, lo suficiente para el mejor empleo de sus armas, procuró formar cuadro con los caballos que montaba, maneándolos y acollarándolos al efecto.

Mientras tanto, 400 bárbaros se desmontaron en su casi totalidad formando muralla con sus desnudos cuerpos a tiro de fusil. Toreaban, por decirlo así, empuñando sus empenachadas lanzas.

Un lenguaraz destacado de las huestes de Paineo transmitió al teniente Mora y al alférez Simón Martínez, la orden de entregarles el prisionero y la caballada tomada en Agua de Hacha.

Estos a su vez exigen la rendición de Paineo y Yancamil. Los reyes del desierto insisten en su exigencia traducida en esta frase: "entregando prisionero y caballos, nosotros no queriendo pelear".

El teniente Mora y el alférez Martínez se mantienen en la negativa y exigen nuevamente la rendición incondicional de Paineo y Yancamil. Los bárbaros exclaman: "peleando, entonces". Las huestes indias, vibrando al color de la terrible arenga "matando winca" atacaron con ímpetu salvaje. Aquel puñado de heroicos varones acosados por el número de sus enemigos y encerrados en un círculo de bolas y lanzas se desplomaban rindiendo su tributo de vida a la pacificación del desierto.

La lucha fué desesperada y heroica. El suelo quedó cubierto de mutilados cuerpos que el plomo de los fusiles y el filo de los sables destrozó, y cuyo número fué calculado en 150.

En lo más recio de la lucha, la silueta de Simón Martínez cobró relieves insusitados por la bravura de que dió pruebas, repartiendo con su lanza a diestra y siniestra formidables golpes que partían en dos las tacuaras y cortaban los tientos de las boleadoras enemigas, defendiendo el imposibilitado cuerpo de Mora, para epilogar con la defensa del cadáver de Neira, al pie de los muros de la "Troya Americana".

Los sobrevivientes de la descubierta, jadeantes y heridos, la mayor parte, se revolcaban en los charcos de sangre de sus compañeros de armas.

Cada picada que se abrió en el misterioso escenario de "Tierra

Adentro'' atesora mudos recuerdos de mártires de la disciplina militar.

La acción de Cochi-Có inscribió en el bronce de la gratitud póstuna, el nombre de ocho caídos. Ellos fueron; cabo 1º Matías Rosales, Miguel Cardoso, Juan Juárez; cabo distinguido, Juan Márquez (oriental); soldados Tiburcio Vergara y Liberato Páez, del Regimiento 9 de Caballería; cabo 1º Fráncisco López y soldado Dolores Ancalai, del Batallón 10 de Infantería.

Los demás actores de Cochi-Có que escaparon con vida fueron el Teniente Tránsito Mora (herido), Simón Martínez, José Primero, Pedro Morales, Santiago Cayupán, Froilán Marique, Manuel Chancalito, José Thalman (herido), Francisco Lemos, Vicente Antical y Juan Segundo (indígena), Sargento 1º Tolosa, Sargento 2º Antonio Benavídez (herido), Martín Fernández, Miguel Benítez, Ambrosio Gómez, Jesús González y Villafañe (cristiano).

En el aborigen también brillan chispazos de piedad humana. El indio prisionero de Agua de Hacha, después de interrogado en But-Rankel por el teniente Tránsito Mora y el alférez Simón Martínez, escuchó con amarga angustia la sentencia de muerte. Pero Thalman, baqueano aborígen del Regimiento Granaderos San Martín, conmovido por la voz de la sangre, imploró su perdón.

Thalman, rodó en Cochi-Có a la par de sus compañeros de armas traspasado por las lanzas enemigas. Hubiera sucumbido si el prisionero de Agua de Hacha en pago de aquella deuda de gratitud no lo hubiera salvado. Impulsado por humanos sentimientos lo llevó a sus aduares, lo curó y le salvó la vida.

La retirada

La retirada fué dramática: mandados por el Alférez Simón Martínez a pie (herido), sedientos y extenuados por el cansancio de la lucha y el hambre, bajo el tétrico manto de la noche, los restos gloriosos de aquel duelo memorable, emprendieron la emocionante retirada llevando a puntal de hombros al jefe herido.

Buscando la aguada de Pichi-Huingham rumbearon al norte, chapaleando los pedregales de la gran meseta orográfica, pasaron al pie del cerro Colón y despuntando bardas llegaron a la aguada de referencia. En ella lavaron las heridas del teniente Mora y lo vendaron Uno de sus compañeros de armas se despojó de su camisa para cubrirle el cuerpo.

Sin demorar más tiempo que el necesario, mustios y hambrien-

tos continuaron la marcha, descendiendo por la quebrada del Huncal en busca del Puente de Tierra; al atravesarlo se encontraron con el mayor Santerbó.

En efecto, los fugitivos Gómez y Benítez después de penosa carrera llevaron al campamento de Santerbó el parte de la lucha. Movido Santerbó por sus deberes de militar que las circunstancias exigían, se puso en marcha hasta encontrarse en el punto citado con los sobrevivientes de la descubierta. Nada había que hacer; todo estaba perdido. Por lo que se resolvió retroceder y, repasando nuevamente las arterias fluviales del Salado, llegaron a Nenquel-Huithú, adelantando comunicaciones al jefe de la guarnición de La Resina.

Sepultura de los muertos

En Nenquel-Huithú el mayor Santerbó recibió refuerzos en hombres y caballos conducidos por el teniente Francisco Paz, con la orden de contramarchar al frente de 50 veteranos en persecución de las huestes indígenas de Paineo y Yancamil.

Después de una marcha lenta y penosa, la comisión llegó a las escolleras de la gran meseta de Puelén. Los rastreadores y baqueanos, olfateando en el sendero desaparecido bajo el polvo arrastrado por los vientos y los peñascales de la región, descubren viejas pisadas de las cabalgaduras indias. Siguen andando por esas desoladas regiones orientándose más por instinto que por verdaderos rastros, hasta que llegan a la encrucijada de los caminos de Ioan-Có, aguada situada al oeste de Catán-Curá.

Yancamil parece tomar el camino del sud en dirección del Colorado, mientras Paineo, buscando seguro refugio, rumbea al poniente y corriéndose al pie de las caídas meridionales de los cerros del Payén (Mendoza), se inclina al paso de We-Hélen, sobre el Colorado. Atraviesa esta caudalosa arteria fluvial y ascendiendo por su valle se bandea a Chile.

La separación de los reyes bárbaros en Luan-Có tuvo por causa fundamental un desacuerdo a raíz del combate de Cochi-Có Paineo ordenó a Yancamil concluir con los sobrevivientes. Este se opuso aduciendo la difícil situación que le creaba aquel hecho de armas, aconsejándole se entregasen a las fuerzas nacionales o que fuera él personalmente, si quería, a concluir con los sobrevivientes.

Nuestros veteranos retroceden a Có-Pel (hoy Bajo de las Cruces) jurisdicción de Cochi-Có.

Sobre el campo de la bélica contienda se abrió una profunda hue-

sa donde depositaron los cadáveres putrefactos, desgarrados y semi descarnados por la descomposición, los peludos y aves de rapiña—cadáveres que, a juicio de los testigos sobrevivientes, se identificaron como pertenecientes a los soldados caídos en cumplimiento de su deber; no por la fisonomía de sus rostros, sino por el sitio que más o menos ocupaban al iniciarse el combate. (5).

Allí quedaron jalonando el desierto con sus despojos mortales los bravos de Cochi-Có, a la vera de lomas desoladas donde el pampero bramador arrullará el reposo de sus gloriosos recuerdos. Las páginas de la historia pampeana repercutirán con los ecos que despierten sus nombres, como otrora repercutieron los aires, con las sonoras clarinadas de los regimientos militares de que formaron parte.

De Loan-Có se desplegó una descubierta a las órdenes del teniente Francisco Paz, del regimiento 9 de Caballería, que siguiendo las rastrillas del sud, atravesó el Colorado para luego regresar con la noticia de que Yancamil se había internado en travesía del Neuquén, buscando el cerro Auca-Mahuida, tendido a manera de inmenso faro en la cuenca lacustre de aquella inmensidad.

El resto de la comisión, internándose en las escolleras de Chical-Có con rumbo al norte, pasó al poniente del cerro Nevado en la provincia de Mendoza e inclinándose al noroeste, llegó a la Puntilla del Agua, 10 leguas al sud de San Rafael.

En el puesto del capitanejo Isaac Torres se informó por otra comisión que sondeaba esos lugares, procedente de San Rafael, de que Paineo había cruzado por los boquetes del sud de los Andes Patagónicos; se volvió, descendiendo por la costa del Atuel; atravesó este río por el Puente del Tierra y el Salado Grande por el paso de los Algarrobos, replegándose a la Resina a dar cuenta de su campaña, con la sola pérdida de dos hombres de tropa, que habían muerto extenuados por el hambre.

Esos infortunados expedicionarios fueron los soldados Ramírez del Batallón 10 de Infantería y Guitelman Novillo del Regimiento 9 de Caballería. Este último en los estertores de una prolongada agonía fué enterrado vivo en las arenas de la costa. (6)

El combate romancesco de Cochi-Có, no coronó nuestras armas con los frutos de lo victoria militar, pero en cambio las consecuencias políticas esperadas por nuestros estadístas, de "espantar al indio" tuvieron su inmediata sanción.

Paineo, aquel bravo aladid descendiente de Caupolicán, como un campeón herido, emprendió la retirada al frente de sus huestes, buscando las tierras de sus antiguos lares, moralmente avergonzado an-

te sus hermanos de raza que sostuvieron la peor parte en esa lucha denodada y briosa.

La presencia de los ejércitos nacionales en las rastrilladas estratégicas del sud Argentino, rompió el eslabón de cohesión de las naciones coaligadas bárbaras, que encerrándose en sus cuarteles de invierno, no volvieron a repasar los Andes.

Traslado de los restos de los héroes de Cochi-Có

Entre los años 1885 a 1886, una comisión al mando del mayor Adolfo Corvalan del regimiento 9 de Caballería, en la que iban el alférez Simón Martínez, Salgento 2º Juan Goraz Godoy, Sargento Noriega y cabo Ramón Flores, cumpliendo disposiciones del Ministerio de la Guerra, procedió a trasladar los restos de los soldados caídos en Cochi-Có (Bajo de las Cruces) hasta Victorica.

Corvalán en el desempeño de tan importante misión oficial, llegó hasta las costas del Río Colorado, de donde transportó las primeras de sauce que echaron su raigambre en Victorica, frente a la Iglesia y Comandancia de armas.

Los veteranos de la memorable escolta, tristes y acongojados, se repartieron los huesos de sus compañeros de armas durante la marcha hasta el cuartel de sus respectivos regimientos.

Después, en formación por columnas, las distintas unidades de la guarnición, rompieron la marcha al compás del ronco batir de los tambores y el eco metálico de los clarines, escoltando los despojos gloriosos hasta una bóveda del cementario local, donde se depositaron en una urna de madera, cubriéndolos con hermosas coronas de flores artificiales. (7)

En 1909 la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre", integrada por los señores Ludovico Brudaglio, Medardo Bustos y Juan Giménez, interpretando un justiciero homenaje con motivo del aniversario del combate de Cochi-Có, trasladó los restos de sus héroes al portal de la parroquia local, depositándolos en una urna funeraria.

Los restos del cabo distinguido Juan Márquez, fueron apartados para ser repatriado al seno de su país, la República Oriental del Uruguay.

Durante el homenaje rendido por la Biblioteca a los héroes de Cochi-Có, pronunció el señor Pedro Navarro Sarmiento un elocuente discurso en representación del Gobernador del Territorio.

En 1925 el Secretario del H. Consejo Municipal don Juan Giménez, estimulando un profundo sentimiento de gratitud póstuma, presentó un proyecto fundamentado en diversas consideraciones de orden histórico, proponiendo el reposo definitivo de los restos de los héroes de Cochi-Có en el obelisco de la plaza, levantado con anterioridad por las fuerzas nacionales que montaron la guardia en estos horizontes de la patria en 1882. Sancionado en ordenanza por unánime voluntad, los restos, encerrados en una urna funeraria, se transportaron del portal de la parroquia al obelisco de la plaza Cochi-Có donde las presentes generaciones recomendarán a la posteridad su memoria.

Los restos de los héroes fueron escoltados con solemnidad por el Gobernador del territorio, teniente Coronel don Arturo Nuñez y Secretario señor Degreef; teniente coronel don Eulogio Ramallo en representación del Centro de Expedicionarios y un piquete de Sargentos distinguidos y Sub-Oficiales, al mando del capitán Niella del regimiento 8 de Caballería Cazadores General Necochea, en representación del ejército nacional.

Ultima invasión de Yancamil

Después del desastre de Cochi-Có el 19 de agosto de 1882. el Capitanejo Gregorio Yancamil se concentró con su gente en Agua de Fresco en el lote 11, Letra D, Sección XIX del Plano de la Pampa, hasta 1884 en que planeó su última invasión.

Cruzó la línea de fortines con 300 lanceros a la altura del Bajo del Carbón, donde sorprendiendo y dando muerte a un soldado procedente del fortín La Perra que debía pasar el parte diario de los fortines del sud a la Gaurnición de La Resina; de este punto pasando entre Arque-Ló y Pichi-Kari-Ló, tomó por la laguna del Chañar rumbeando al norte (10).

De regreso del malón sorprendieron una cuadrilla de soldados destacados en los Ojos de Agua al solo objeto de cortar maderas para la construcción de cuarteles, logrando dar muerte al soldado Sosa y dejar gravemente herido al soldado Manuel Moyano. Tomaron luego en dirección a la laguna de Meuco Grande (11), situada a las puertas de la travesía en el lote 12, Letra A, Sección XIV del plano de la Pampa, donde se detuvieron a descansar de las fatigas del malón.

Miemtras tanto el jefe de la guarnición de La Resina, enterado de los sucesos de los Ojos de Agua, por un soldado que hizo la carrera a pie, sin pérdida de tiempo despachó una comisión compuesta de

60 hombres al mando del capitán Almanza, del regimiento 9 de caballería y teniente Emilio Calpi del Batallón 10 de Infantería.

La laguna de Meuco (12) guarda en su seno una especie de isleta de chañares, zampa y piquillines en forma de abanico. La comisión de La Resina debía ser apoyada por otra comisión.

Bajo el manto de la noche la indiada fué sorprendida y tomada prisionera a excepción del Capitanejo Gregorio Yancamil y su lenguaraz que atravesaron a nado la laguna huyendo al Agua de Fresco, donde fueron alcanzados y tomados prisioneros con todas las familias indias.

Los prisioneros en conjunto fueron reconcentrados en el fortín Constitucional, San Luis, echando así el cerrojo a la invasión de los bárbaros en el oeste pampeano.

Ignacio GUAYCOCHEA
Escuela Nº 126. La Indiana. Pampa.

Notas

(1) Cayupán (seis bigotes) — Cacique de las tribus de don Manuel Baigorria, con tolderías cerca de Poitha-Wé, nombrado jefe del Regimiento Indígena de Granaderos San Martín, organizado en el fortín Constitucional (Mercedes).

(2) Paineo Rosas, cacique hijo del cacique general de Leuvu-Có, don Mariano Rosas.

(3) Informes suministrados por los actores sobrevivientes, don Pedro Morales, Francisco Lemos y Sargento 2º Juan Góraz Godoy o Silvestre Rodríguez, de quienes tengo documentos en mi archivo particular.

(4) La Resina (Victorica) situada en el ángulo sudeste del lote 19, letra A; Telen (concentración o invernada) en la legua noroeste del lote 21, letra A; La Sangre (San Emilio) en el ángulo sudeste del lote 21 letra D; Auca-Melewe (lugar o querencia de yegua), en el centro del lote 2, letra D, sección VIII del plano de la Pampa.

Nenquel-Huithu (caldén arrancado), está situado en el ángulo noroeste del lote 13, letra D; Lonco-Tapial (cabeza de león) en la parte norte del lote 11, letra D; Curru-Mahuida (cerro negro), en la parte norte del lote 14, letra C; El Arbol solo, en el ángulo noreste del lote 20, letra C; Los Tres Chañares (paso del río Salado Chico, en el ángulo noroeste del lote 24 letra D; Paso de los Algarrobos, en el ángulo sudoeste del lote 23, letra B, sección XVIII del plano de la Pampa.

Punta (de la escollera orográfica), en el ángulo noroeste del lote 25 letra B; Cochi-Có (agua dulce) en el ángulo sudeste del lote 23, letra B; La Copelina (la collera o cogotera), en el ángulo noreste del lote 1, letra C; Copel (garganta), enel centro del lote 21, letra B; — En el ángulo noroeste del mismo lote, está el Bajo de las Cruces, donde se libró el combate de Cochi-Có el 19 de agosto de 1882; Pichi-Chadi-Leuvú (arroyito salado), hoy Agua Mora, en el lote 16 letra A; Vu-

tha Ranquel (el carrizal grande) en la legua noroeste del lote 14 letra A; Agua de Hacha, en la legua noroeste del lote 6, letra D; Cerro Colón en el lote 8 letra B; sección XXIV del plano de la Pampa.

Pichi-Huingham (árbol pequeño parecido al molle) en el lote 20 letra C y el Huncal (hunco) en el ángulo noreste del lote 25, letra C, sección 18 del plano de la Pampa; Catán-Curá (piedra redondeada); Loan-Co (agua del guanaco); Wa-Helen (lugar de la estrella).

(5) Informes suministrados por los actores sobrevivientes de Cochi-Có Pedro Morales y Francisco Lemos, que obran en mi archivo particular.

(6) Informes suministrados por los actores sobrevivientes de Cochi-Có Pedro Morales y Francisco Lemos, que obran en mi archivo particular.

(7) Informe suministrado por el actor sobreviviente de la Comisión, Juan Goraz Godoy o Silvestre Rodríguez.

(8) Información de la municipalidad de Victorica y del periodista Juan Giménez.

(9) Véase el plano o croquis del itinerario recorrido por los expedicionarios y confeccionado por el señor Ignacio Guaycochea.

(10) Aken-Lo (Anquilobo), médano seco.

(11) Datos suministrados por el ex-soldado Manuel Abaca o Manuel Coria, que obran como documentos en mi archivo particular.

(12) Meuco, no ha sido posible establecer la traducción castellana, pero no cabe duda que significa planta o ave en el agua.

CORONEL DON JOSE FELIX BOGADO

Antecedentes acerca de su vida militar

Voy a trazar, someramente, el camino de la vida militar de este digno y valeroso guerrero de la independencia que, iniciado en la carrera de las armas en forma que podríamos considerar providencial, escala en trece años de existencia homérica todas las jerarquías, desde simple y oscuro soldado, hasta coronel efectivo, llegando a ser el jefe de los Granaderos a Caballo en la memorable batalla de Ayacucho y quien condujera a su punto de partida el estandarte sagrado del Cuerpo inmortal.

No está bien esclarecido el lugar donde nació el coronel Bogado; no sería aventurado suponer que haya ocurrido en uno de los pueblos del Alto Uruguay, pero es creencia general de que fué en Villa Rica (Paraguay), allá por el año 1777; el general argentino Frías conoció en 1844 a un hermano de él en Villa del Pilar (República del Paraguay).

Nada se sabe de su vida civil; su actuación militar se inicia después del combate de San Lorenzo (3 de febrero de 1813), en que se hizo el canje de prisioneros. El jefe español entregó al general San Martín al teniente Díaz Vélez y a tres marineros paraguayos que habían sido tomados en una chalana, en el Arroyo de las Vacas; dos de éstos sentaron plaza de soldados rasos, con fecha 5 de febrero de 1813, y uno de ellos se llamaba José Félix Bogado, a quien se le dió funciones de trompa.

San Martín, al comunicar el hecho de armas al gobierno, le decia haber canjeado al oficial Díaz Vélez y *tres paraguayos tomados en las islas del Uruguay.* El hecho de haber sido tomado prisionero Bogado en una chalana, ha dado lugar a que se pensara que era un simple botero; pero tal aseveración carece de fundamento sólido.

Era Bogado de regular estatura, grueso, de color pálido, ojos negros y mirada muy viva, nariz recta, boca regular y cabello negro; usaba bigote, "mosquita" y patillas a la española y era un consumado

jinete. Se le conocía en el ejército con el sobrenombre de "Guayreño".

Incorporado al ejército en el regimiento de Granaderos a Caballo, actuó en Vilcapujio y Ayohuma, en El Tejar, Puesto del Marqués, Venta y Media y Sipe-Sipe. La toma de Montevideo lo encuentra en calidad de alférez, revistando en el segundo escuadrón de Granaderos a Caballo.

Pasa a Mendoza con sus Jefes, Necochea y Rojas, en mayo de 1816. A las órdenes de Soler se batió en las Coimas el 6 de febrero de 1817; luchó denodadamente en Chacabuco bajo el mando del coronel Zapiola, valiéndole su valeroso comportamiento el grado de teniente primero del cuarto escuadrón de Granaderos a Caballo (decreto del 17 de mayo de 1817). Actuó en el Sur de Chile con el coronel don Juan Gregorio de las Heras, encontrándose en la sorpresa de Curapaligüe (4 de abril), y en Gavilán (5 de mayo), en cuya acción quedó completamente derrotada la división del general español Ordóñez. Asistió a la guerrillas de Gualpén y Los Perales y al asalto de Talcahuano, dirigido por el general O'Higgins (16 de diciembre de 1817).

El negro manto de Cancha Rayada envolvió también a Bogado en la trágica noche del 19 de marzo de 1818. Se desempeñó bizarramente en los por siempre memorables campos de Maipo, haciéndose acreedor a la medalla y cordón de plata que concedió el gobierno argentino. El 23 de junio de 1819, fué ascendido a Ayudante Mayor del segundo escuadrón de Granaderos a Caballo.

Trasladado al Perú con el ejército libertador, se encontró en la penosa campaña de "Puertos Intermedios", en la sangrienta batalla de Moquegua, en el accidente a la fragata "Trujilana" acaecido en el "Morro de Las Viejas"; también se halló en "Pisco" y en "El Callao", donde consiguió reincorporar al ejército argentino a 200 soldados de los 400 que se sublevaron en aquella fortaleza. Con los últimos gloriosos restos de los Granaderos a Caballo, luchó en "Junín" y en "Ayucucho", al lado de Suárez, Necochea, Olazábal, habiendo sido, en esta última acción, jefe de los Granaderos a Caballo.

El libertador Simón Bolívar lo ascendió a coronel sobre el campo de batalla de Ayacucho, como lo acredita el siguiente documento: "República Peruana — Simón Bolivar, libertador Presidente de la República de Colombia, libertador de la del Perú y encargado del supremo mando de ella, etc., etc. — Atendiendo a los méritos y servicios de don Félix Bogádo, teniente coronel de caballería, he venido en ascenderlo a coronel efectivo de la misma arma. — Por tanto, ordeno

y mando le hagan y reconozcan por tal, guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mí, sellado con el sello provisional de la República y refrendado por el ministro general, del que se tomará razón donde corresponda. — Dado en el cuartel general libertador de Arequipa, a 9 de junio de 1825, sexto de la independencia y cuarto de la República — Simón Bolivar. — José S. Pérez''.

Sellada la independencia del continente sudamericano, cúpole al pundonoroso coronel José Félix Bogado el honor de regresar a Buenos Aires con los últimos restos del regimiento de Granaderos a Caballo, constituídos por: Coronel, don José Félix Bogado (paraguayo); sargentos mayores graduados, capitán José Félix Correa (mendocino) y José Cirilo Lucero (puntano); capitanes, José Rodríguez y Francisco Olmos (catamarqueños); tenientes, Pascual Pelayo y Pedro Estrada (puntanos); alférez, Eusebio Castaño, y portas, Matías Vera, y Eustoquio Frías (salteño).

Disuelta la división de Los Andes, por orden del gobierno nacional, pasó el coronel Bogado a figurar en la plana mayor, a principios del mes de julio de 1826. — El 22 de julio de ese mismo año fué designado jefe del cuarto regimiento de caballería de milicias, en sustitución del coronel Hipólito Videla.

Con motivo de la separación de sus compañeros de armas envió a éstos una proclama, llena de sentimiento y no exenta de realidad, la que estaba concebida en los siguientes términos: "Amigos y compañeros de armas: Destinado por el superior gobierno de la República a mandar el regimiento número 4 de la campaña, vuestro coronel os dirige el más tierno y afectuoso adiós... Esta es la primera vez que, con el sentimiento más profundo, tengo que despedirme de un regimiento en que, siendo uno de los simples soldados pundonorosos, llegué a obtener el mando honroso de coronel, sin que, en trece años de servicios, todos en campaña, os haya causado mi conducta el menor motivo de sentimiento. Mis amigos: La subordinación, valor, disciplina y confianza con que habéis excitado la admiración en todas partes, es lo único que os recomienda vuestro antiguo camarada. Estas son las cualidades que deben lisonjear a todo buen soldado y con las què descansan las glorias que adquirió nuestro cuerpo desde Montevideo hasta los Andes, y desde éstos hasta el Chimborazo, Talcahuano, Maypo, Bío Bío, Pasco, Pisco, Mirave, Río Bamba, Pichincha, Junín y Ayacucho, a más de otros muchos en que se condujo de una manera siempre prodigiosa y con la consideración y aprecio del pueblo

generoso, a quien servimos y defendemos y en cuya libertad han tenido una gran parte nuestros esfuerzos. ¡Adiós, mis amigos! Cualquiera que sea la distancia que nos separe, no olvidéis a vuestro coronel y ocupadle con aquella confianza que inspira un jefe que no conoció otro estandarte que el que lleváis... Si este recuerdo me obliga a verter lágrimas, serán enjugadas con el consuelo de la obediencia y, lo que es más, si consigo saber que merece vuestro aprecio y memoria".

Hizo la campaña del Sur contra los indios, bajo la dirección de Rauch, la que resultó beneficiosa; siempre con su regimiento estuvo de guarnición en San Nicolás, Zárate, Arrecifes, Salto y San Pedro. Terminada la comisión bajó a esta Capital, en mayo de 1828, para revistar como mayor en la plana mayor general.

Acompañó al general Lavalle en el levantamiento del 1º de diciembre de 1828, en la plaza de la Victoria y en la acción de Navarro, el 9 del mismo mes y año, retirándose a su hogar después de la ejecución del Gobernador Dorrego.

Al año siguiente (19 de mayo de 1829), fué nombrado comandante militar de San Nicolás, "para la seguridad y defensa del referido punto y a fin de que hostilice al enemigo, por todos los medios posibles, facultándolo ampliamente para ello, recomendándole, especialmente, que dedique su celo para restablecer el orden público". Desempeñó este cargo hasta fines de septiembre de 1829, siendo reemplazado por el comandante Cipriano Ceballos. — Dos meses después, el 11 de noviembre de 1829, falleció en San Nicolás este pundonoroso y bravo soldado de la independencia, en medio de la mayor miseria y casi abandonado.

La hoja de servicios del coronel José Félix Bogado, fué la siguiente: *Soldado,* febrero 5 de 1813; *cabo,* abril 1º de 1813; *alférez,* enero 15 de 1816; *teniente,* mayo 17 de 1817; *ayudante mayor,* junio 23 de 1819; *capitán,* junio 8 de 1820; *sargento mayor graduado,* julio 26 de 1822; *sargento mayor efectivo,* abril 1º de 1823; *teniente coronel,* diciembre 6 de 1823; *coronel graduado,* diciembre 9 de 1824 y *coronel efectivo,* junio 9 de 1825.

Pastor LOPEZ ARANDA

IMPRESIONES DE VIAJE

Jujuy

En la provincia de la frontera, allá, en el lejano norte de la patria, donde la naturaleza, mediante Dios, ha puesto la soberana belleza de su grandiosidad, el panorama jujeño llega al alma del argentino en la forma más emocional que pueden las cosas llegar al alma.

Norte argentino, tierra de maravillas, caja de sorpresa, sobretodo para el porteño que por primera vez llega allí.

Desde Jujuy, la ciudad capital, a La Quiaca, el viajero contempla sorprendido, acaso anonadado, el panorama que, en el correr del tren desfila en una fantasmagoría de luz, de color, de cielos celestes, de sus montañas, sus frondas, sus ríos, sus cardones, su pucarás, sus caseríos, sus hijos, sus costumbres, sus reliquias. Es la quebrada de Huamahuaca y ella sola soberana del paisaje, en la extraña estructura de sus montañas y sus peculiaridades naturales, hacen de Jujuy tierra privilegiada.

La quebrada de Humahuaca, la histórica quebrada, yergue sus picos nimbados de luz extraordinaria en la diafanidad de su atmósfera, recortándose siempre sobre el cielo celeste indescriptible, allá, a los dos mil, cuatro mil y cinco mil metros de altura donde están situados los pueblos de la quebrada y la Puna jujeña.

No es en un viaje de turismo directo de Buenos Aires a La Quiaca que el argentino pueda compenetrarse de lo que tiene allí en el norte; de la triple magnificencia: la de los panoramas, de lo típico, y lo autóctono; pero sí un solo viaje, y en rápida mirada al paisaje, y a la modalidad de la provincia bastará para que, el concepto acaso un tanto equivocado que tengamos de la provincia, se desvanezca. Porque así como sabemos a Jujuy lejana, la imaginámos pobre, triste, y... sucia.

De su panorama sabemos por la geografía que es bello, pero lo suponemos árido, donde solo encontraremos el cardón por toda fronda, y el cerro pelado por todo paisaje. Grande es la sorpresa, y

siéntese inflamarse el pecho de sublime emoción, cuando el turista aun en el tren, abandonando su camarote con el primer vislumbre matutino, contempla la inmensa y tupida fronda que envuelve a la capital de Jujuy como manto esmeraldino, que oculta a los ojos del viajero la hermosa ciudad y con igual intensidad de sorpresa, se comprueba a poco que Jujuy es una provincia limpia; que da la sensación de disciplina y orden; no de tristeza ni de pobreza.



CAUCE DEL RIO HUASAMAYO, EN TILCARA
(Oleo de Eloisa J. Dufour)

Desde los frondosos cerros de la capital, hasta el fuerte fronterizo de las tres arcadas de La Quiaca, es la quebrada de Humahuaca, una sucesión, en cada pueblo, en cada lugar, de hechos históricos, o de recuerdos, vivientes aun, del evangelizador.

Es por un lado la historia argentina que vibra allí en el lugar de los acontecimientos que fueron, y que sus hijos quebradeños conocen mejor que nosotros. Es la documentación, diríamos así, del testigo que ha ido transmitiendo de padre a hijo, el episodio que hace del lugar o recinto donde acaeciera, lugar y recinto histórico. Es un capítulo de historia argentina nuevo, que sorprendido aprende allí el turista.

En el plano evangelizador: las iglesias arcaicas, vetustas, las ca-

pillitas en los pueblos de la quebrada, o perdidas allí en las montañas más altas, o en las llanuras y hondonadas del altiplano, de aquella meseta grande y solitaria que es la Puna jujeña.

Son las cruces a la vera del camino; aquellas cruces que, entre curva y curva, se enfrentan de pronto al viajero, grandes, solas, con sus brazos extendidos como queriendo allegarse al que pasa en gesto de protección, con la leyenda que el viajero lee, y que dice: "¡Salva tu alma!" Esa leyenda sublime llega muy hondo, al viajero que se siente allí tan lejos de Buenos Aires, pero en ese instante muy cerca de Dios.

Paisajes de Jujuy. Desde la capital a la frontera por la quebrada de Huamahuaca

En mis viajes de estudio en el norte argentino he podido clasificar, como pintora, al paisaje jujeño en cinco tipos, que constituyen el norte panorámico.

Detallando el paisaje en la sucesión de éstos, tal como el viajero en el tren va admirando desde Jujuy a la frontera por la quebrada, son los siguientes: *el verde,* donde la fronda llega a la cima de los cerros; el *ameno* donde la sensación de frescura y sombra nos la dan la espesura del saucedal y la acequia de agua cristalina y cantora; *el típico* en el que el rancho, el hornito, la pirca y las pencas nos hablan de la vivienda del autóctono morador; *el austero,* en el que se levanta la montaña sola, grandiosa, anonadando al espectador, soberana y terrible en su magnificencia; *el de la Puna y la frontera,* en el que la solemne inmensidad de su vasta llanura ondulada permite al ojo el deleite de las largas perspectivas y sus crepúsculos fantásticos.

El panorama verde en las inmediaciones de la capital

El panorama verde es asombro del turista. Imposible describir este tipo de paisaje sin antes recordar que el concepto erróneo que nos preparaba para encontrarnos frente a cierta aridez, hace que la sorpresa nos conmueva fuertemente.

Intentaré describirlo, ubicando siempre en el tren, al viajero que arriba por primera vez desde Buenos Aires a La Quiaca. Viaje de cuarenta y ocho horas durante el cual el turista ha de vivir momentos de intensa emoción frente a la grandiosidad de nuestro norte.

Como argentina y pintora yo las he vivido de emoción en emoción.

Llega el turista a Jujuy a los primeros albores del día; ha poco que el tren corre en tierra jujeña. De la ligera mesetita que se levanta del valle, sobresalen torres y cúpulas, que denuncian al viajero la ciudad capital sumida en un vergel.

Rodea, envuelve, y casi por decirlo así, cubre a la capital de Jujuy, una inmensa fronda; circundada como está de cerros no muy altos, de color verde, poco se ve de la capital a la llegada del Central Norte.

El manto de esmeralda la engalana edsde la arboleda de sus plazas hermosas y floridas, y sus parques, hasta la cima de sus cerros. Los eucaliptus, los sauces, los álamos de nuestra pampa bonaerense enredan sus ramas con árboles de la región. Seibos ¡montes de seibos! que van trepando los flancos de los cerros hasta alcanzar las cimas. ¡Qué será aquello cuando en la época de su floración, la flor nacional abra sus corolas desde la base a la cúspide! Al conjuro de ella, el cerro se vestirá de rojo dejando momentáneamente su complementario el verde. Arboles, árboles en los valles, árboles en las quebraditas, árboles bordeando el río Grande y el río Chico; árboles por doquier.

Es un paisaje jugoso, fresco, húmedo. Dos franjas de agua ciñen a la ciudad, son los ríos Grande y Chico: sus frondas, sus piedras, sus puentes complementan el paisaje.

El panorama verde se extiende desde el límite de Salta, hasta poco antes de Volcán, equivale decir durante cuatro horas de tren rumbo al norte.

Desfilan así verdes, suntuosas en sus paisajes bajo la luz de aquella región y la esplendidez de las mañanas quebradeñas, las localidades de Reyes, Tala, León.

Este trayecto lo hace el tren costeando siempre el lado izquierdo de la quebrada; a ambos lados del convoy la inmensa montaña; a la derecha del viajero el río Grande corriendo en su inmenso cauce de pedregal. El tren que serpentea como abriéndose paso en las curvas de la quebrada; los puentes del río Tala y León... Y así, puentes, ríos, cerros, montañas; la luminosidad extraordinaria, la coloración infinitamente bella de los cerros, dentro de todas las gamas del verde, manteniéndose a esas horas, los del naciente envueltos en una coloración azulina idealizada, mientras en los del oeste, el sol jujeño ilumina los picos más altos.

Los árboles de esta región, que levantan frondosos su copa al cielo son: eucaliptus, sauces, álamos, seibos, ombúes, molles, churquis, (árbol regional del tipo del espinillo, no muy alto; se ló ve en

toda la quebrada). Frutales de toda clase, arbustos, hierbas, en abundancia las medicinales; flores de jardín y silvestres.

Jujuy se encuentra a mil metros sobre el nivel del mar. Se asciende siempre hasta Tres Cruces.

León, donde culmina la vegetación, pueblo en que se cultiva mucho el durazno, lugar estratégico podríamos decir, ofrece al viajero la novedad del enganche de la cremallera, con la cual el convoy continuará su marcha por la quebrada rumbo al norte ayudado por ésta hasta el pueblo siguiente, Volcán; este es el tramo peligroso de la línea por su brusco ascenso. De Volcán en adelante el tren avanzará sin ayuda de ella. Durante este tramo su marcha es lentísima.

A medida que se sube, comienza a sentirse el descenso de la temperatura y... sin embargo el tren avanza hacia el trópico. Pero como al avanzar sube, la línea férrea y sus pueblos se encuentran situados a los mil y dos mil y casi cuatro mil metros de altura sobre el nivel del mar, y aun en pleno verano su temperatura no es muy alta.

En Volcán cambia por completo el paisaje.

La vegetación seguirá en adelante hasta la base de la montaña; pero el viajero se enfrentará con una nueva decoración en esta escenografía fantástica y podrá admirarla desde Volcán hasta Tres Cruces, máximum de altura de la línea.

Esta nueva maravilla es la montaña de mil colores que comienza a verse poco antes de Volcán, al mismo tiempo que raleando la fronda aparece la primera silueta del cardón. El cardón, planta de la región, se lo verá desde Volcán hasta Tres Cruces.

Durante siete horas de tren desfila el cardón... en el valle, en los pueblos, en las quebraditas y en la misma cima de la montaña quebradeña, allá, hasta los 5.000 metros de altura.

Montañas de Jujuy

Desde los cerros verdes y bajos de la capital, las formas y los colores más inverosímiles son las características de nuestra montaña del norte.

Cerros de trescientos y cuatrocientos metros hasta los seis mil del Chañe representan el mínimum y el máximum de la orografía de la región.

Poseen todos los colores conocidos, y son sus componentes piza-

rra (morada y gris), tierras minerales, gredosas, arcillosas, etc., óxidos, azufres, yeso, mica, cuarzo, piedras preciosas, plomo, cobre, estaño, plata y oro. La geografía nos lo dice, pero ¡cuán pálida su descripción en cuanto a su majestuosidad! Allí está el mineral tal o cual dando su color a la montaña, y así esas inmensas moles pintadas de anaranjado, amarillo, rojo, azulado, gris, ocre, lila: Todos los colores de la paleta del pintor, resultarían increíbles si no fuera que se los está viendo.



PAISAJE DE TILCARA
(Oleo de Eloisa J. Dufour)

Próximo a un cerro rojo se levanta uno ocre, y así en menos de un kilómetro se cuentan hasta diez o doce colores distintos.

De estas montañas de tierras de color puede extraerse un trozo; molerlo y convertirlo en finísimo polvo industrializable. Usanse para pintura de pared.

En el pueblo de Huacalera, existe, según me dijeron, un molino donde se lleva a efecto la molienda de estas tierras, que son luego enviadas a esta capital.

Los polvos de color de aquellas tierras pueden admirarse en la forma interesante en que las gentes de allí suelen prepararlos con tal fin: En una botella de vidrio transparente van colocado un polvo

tras otro de distinto color hasta colmar el recipiente; un color queda prensado con otro, la botella se lacra, los polvos no se moverán, y a través del vidrio puede verse los colores de nuestros cerros y montañas del norte.

En toda la quebrada pueden observarse estos colores; pero donde realmente asombra su policromía, es en Purmamarca. Así pues, pasan con sus colores ante los ojos del viajero: Volcán, Tumbaya, Purmamarca, Maimará, Tilcara, Huacalera, Senador Pérez (antes Uquía). Corriendo el tren desfila la montaña, el río, los pueblos, el coya transeúnte con sus burros, complemento del paisaje.

El tren se aproxima a Huacalera; rumbos al norte, a la izquierda del turista poco antes de la estación ferroviaria de dicho pueblo, una piedra con la leyenda que el viajero alcanza a leer: ''Trópico de Capricornio'' anuncia a éste que se traspone el trópico dejando atrás nuestra zona templada. Y ya en zona tórrida pasa el viajero por Humahuaca, Iturbe, Tres Cruces. ¡Tres Cruces! El máximum de altura, donde el apunamiento puede hacer presa del turista. Un kilómetro más allá de esta estación, un gran cartel flanco con letras negras indica los metros de altura máxima de ese punto: 3.892 sobre el nivel del mar.

Estructura: De estas montañas de aluvión, la caída de las aguas ha formado quebradas que son verdaderos ríos durante las lluvias. En toda esta cordillera de la quebrada de Huamahuaca la vegetación que puebla sus flancos, será desde Volcán a Tres Cruces, el cardón y matas ligeras de hierbas. Vense: cabras y burros; en la región más alta adonde el ojo no alcanza a verla, vive la vicuña; la llama se encuentra en el altiplano.

En estas montañas podemos admirar infinita variedad de estructura: de cimas redondeadas, de caídas serenas unas, cortadas a pique otras, raras, simulando pilastras, inmensas columnas; salientes y concavidades que semejan puertas, ventanas, ojivas; torreones, castillos góticos, almenas otras, hechos por la trepidación terráquea, o por efecto de desmoronamientos.

No falta tampoco el corte de alguna construcción asiria, egipcia o griega.

Pero al llegar a Tres Cruces ya no son los torreones, ni los castillos de Tiledra. Desde la apariencia de un hermoso bordado, o un festón de muchos colores, una filigrana próximos a estos picos, a estas cadenas, se perciben otros que son inmensos insectos, monstruosos, colosales larvas de lomo redondeado, alargados en dirección a la vía, afinándose en la parte que pudiera ser el extremo del cuerpo, dividi-

do éste por anillos o franjas de colores, que dan la sensación de las orugas de la parra.

En la parte de la montaña que pudiera ser la cabeza de estos, grandes piedras rosadas, separadas, parecen los dientes de una boca terrible semi abierta en actitud de masticar.

El viajero podrá admirar este espectáculo siempre rumbo al norte, a su derecha entre Iturbe y Tres Cruces.

También contemplará a esa altura las minas de plomo de Aguilar; mineral que ha dado su color a la montaña.

Además de estas formas vénse caras, cabezas, perfiles, las mil formas de la montaña jujeña; y es así como vemos en Huamahuaca el cerro de "las Señoritas", cuya configuración es la de tres siluetas femeninas. La Peña blanca en el mismo pueblo presenta corte de templo caldeo.

Esas montañas que se levantan del valle de la quebrada — valle que se encuentra a los 2.000 y pico sobre el nivel del mar, — llegan a los 4.000 y 5.000 metros.

En muchas partes presentan sus picos nevados aun en pleno verano, como la nieve eterna del Chañe. Esta es la montaña jujeña, pálidamente descripta la que los jujeños llaman cerro y a cuya maravilla de forma y color, únese la coloración que le dan el sol, la luz meridiana, la hora, el crepúsculo, la luz lunar. Y ante toda esta grandiosidad el espíritu se sobrecoge reconociendo la obra del Hacedor.

Eloísa J. DUFOUR.

LA FAMILIA DE LOS PLANETAS

Al hablar del sistema solar, ¿se puede decir que existe una familia de planetas? Si los planetas forman una asociación de astros solidarios en las relaciones y los movimientos con el Sol, ¿tienen esa comunidad de origen, ese parentesco que constituye el carácter esencial de lo que une a los miembros de una misma familia? Según ciertas teorías cosmogónicas, los planetas no han sido engendrados por el Sol; provienen de masas cósmicas de diferentes orígenes, dispersas en el espacio y capturadas por nuestro astro central. Esta hipótesis no es del todo admisible pues no explica ni la arquitectura que se manifiesta en cierta armonía de las distancias de los planetas al Sol, (ley de Bode-Titius) ni la similitud de composición química de los planetas y el Sol. Es más lógico admitir un verdadero parentesco, es decir, la existencia de una verdadera familia.

Se puede dar diferentes interpretaciones del origen de los planetas. Es admisible que hayan sido engendrados por un solo "padre", el Sol: ya por el mecanismo rotacional del abandono de los anillos, según la antigua teoría cosmogónica de Laplace; ya por el mecanismo rotacional de escisión de la figura piriforme del Sol (Jacobi y Poincaré); o por el efecto de las mareas producido por el paso cerca del Sol de otro astro,según los esquemas de Jeans y de Chamberlin-Moulton. El sistema solar pudo también haber sido engendrado por dos progenitores, es decir, por la acción de un choque de dos astros en movimiento, hipótesis que sostuvo De Sitter pocos años antes de su muerte y que fué desarrollada en los trabajos cosmogónicos de Belot.

Entre los miembros de una misma familia hay siempre similitudes, pero también diferencias. Las similitudes se explican por la comunidad de la masa hereditaria. La necesidad de las diferencias es evidente: no hay dos individuos absolutamente idénticos en la naturaleza, pues las condiciones de su formación no pudieron ser nunca idénticas. En las familias humanas, cuando no se trata de gemelos univitelinos, las diferencias entre hermanos y hermanas son debidas a las diferencias de edad y también a los cambios de la masa heredi-

taria. En las familias de astros, causas análogas pueden contribuir a desemejanzas. Es sabido que William Herschel atribuyó la diferencia de los colores y del estado físico de las estrellas a la diferencia de sus edades. Esta idea fué desarrollada por numerosos investigadores, que crearon una teoría científica de la evolución de la vida de las estrellas; éstas se distinguen por el color, por la temperatura, por la densidad, por el estado físico-químico, por el volumen (estrellas enanas y gigantes), por la "clase" a que pertenecen. En la antigua teoría de Lockyer y en la teoría moderna de N. H. Russell, la edad de las estrellas desempeña el papel esencial. En lo que concierne a la familia de los planetas, Estanislao Meunier escribió una "Geología comparada" en la que hacía notar ciertas diferencias en el estado "geológico" de los planetas debidas a las diferencias de edad, (partiendo por ejemplo de la teoría cosmogónica de Laplace).

Es evidente que las desemejanzas entre los planetas deben explicarse no sólo por la edad sino también por las condiciones diferentes de su formación. Pero en la medida en que el estado de un planeta depende de la fase de su evolución en que se halla, se puede leer en el estado actual de un planeta el estado pasado o el estado futuro de los demás planetas, más viejos o más jóvenes. El estudio comparado de los estados de los diversos planetas, de sus similitudes y sus diferencias, presenta, pues, un interés particular, desde el punto de vista de su historia pasada y futura. En su novela astronómica "El fin del mundo", Camilo Flammarion preveía el agotamiento de la vida sobre la Tierra, planeta moribundo, y declaraba la esperanza de que esa misma vida renacería en otro planeta, Júpiter, brillante y joven, aunque más "viejo" según la teoría cosmogónica de Laplace.

El eminente astrónomo español J. Comas Solá dedicó recientemente un estudio a esta interesante cuestión de "las analogías y diferencias en la constitución de los planetas". Sin ocuparse precisamente a la cuestión de las analogías, N. H. Russell ha resumido en un artículo los conocimientos actuales sobre las atmósferas de los planetas.

J. Comas Solá ve una analogía fundamental en los miembros del sistema solar, en la forma esférica o esferoidal de esos cuerpos, prueba del estado flúido o pastoso que caracterizó en remotos tiempos y que caracteriza todavía, a los planetas y al Sol. Los planetas Júpiter y Saturno, que tienen una rotación mayor, presentan también un achatamiento mayor, lo que confirma ese principio dinámico. Es probable, o posible, que los asteroides provengan de la fragmenta-

ción de un astro total o parcialmente solidificado. Se puede admitir lo mismo para los corpúsculos que forman los anillos de Saturno y cuyos tamaños pueden variar de muchos kilómetros de diámetro a los de piedras de pocos metros y aun más pequeñas.

El estudio de la polarización de la luz sirve en algunos casos para informarnos sobre la naturaleza del suelo de ciertos astros. Se ha comprobado así que la superficie de la Luna está constituída principalmente por masas basálticas. Por otra parte, la elipticidad de un planeta y los cambios de órbita de sus satélites, producidos por la atracción del mayor volumen ecuatorial, permiten darse cuenta en cierta medida, del crecimiento de la densidad hacia el centro. Aplicando esas consideraciones a Júpiter y a Saturno, Jeffreys llega a la conclusión de que esos planetas contienen núcleos de roca y de metal (como en los planetas interiores), rodeados de vastos casquetes de hielo — océanos helados de millares de kilómetros de profundidad — y sobre ellos, atmósferas de gran extensión.

Los grandes planetas poseen atmósferas en que se encuentran compuestos de hidrógeno. Las atmósferas de los planetas medianos contienen atmósferas oxigenadas. Los pequeños planetas, la mayoría de los satélites, los asteroides, no tienen atmósfera, a causa de que la atracción de la fuerza de gravedad de los pequeños planetas no es suficiente para retener las moléculas de la atmósfera, proyectadas por la velocidad en el espacio cósmico. No hay atmósfera en la Luna; quizás tampoco en Mercurio. Entre los pequeños cuerpos celestes existe talvez una excepción en los cuerpos análogos al satélite de Neptuno, el cual es relativamente macizo y deber ser, según N. H. Russells, muy frío.

Se puede distinguir en nuestro sistema planetario dos zonas o categorías francamente diferentes de planetas, separadas por el enjambre de los asteroides. La primera está constituída por los planetas interiores al anillo de asteroides: Mercurio, Venus, la Tierra, Marte; son todos relativamente pequeños, de una densidad elevada, con grandes períodos de rotación y pocos satélites. Esos planetas y la Luna tienen densidades comprendidas entre 3,3 y 5,5 con relación al agua. Los planetas de la segunda zona, exteriores al anillo de asteroides, se caracterizan por grandes volúmenes, pequeñas densidades, rotaciones rápidas y numerosos satélites. Las densidades de esos grandes planetas van de 1,6 para Neptuno a 0,7 para Saturno. Moulton supuso en 1900 que contienen grandes cantidades de substancias ligeras, substancias que los planetas de la primera zona no pudieron impe-

dir que se difundieran en el espacio. Esta opinión parece confirmada por las investigaciones más recientes.

Todo autoriza a pensar que la constitución mineralógica de los planetas de la primera zona se parece a la de la Tierra. Sólo se conoce de manera positiva las rotaciones de la Tierra y de Marte. Las opiniones difieren mucho con respecto a Mercurio y Venus.

La observación telescópica de Marte ha permitido trazar diversos mapas de su superficie, observar sus mares, sus nieves polares, sus nubes, sus cambios atmosféricos, etc. "Sus semejanzas con la Tierra, — escribe J. Comas Solá, — son importantes y la deformación tetraédrica que presenta, parecida a la de la Tierra, nos es menos notable. Sus mares y sus golfos presentan, en efecto, una forma aguda, con la punta dirigida hacia el norte, en oposición con sus continentes, que poseen la misma forma, pero en sentido inverso. Se observa también una torsión de un hemisferio con relación al otro, como lo atestigua la inclinación de los grupos de penínsulas que se descubren en el mar austral. Además de la magnitud, la principal diferencia que existe entre Marte y la Tierra está en la atmósfera que es menos densa y más diáfana que la de nuestro planeta. Los canales, que dieron motivo a tan abundante literatura, se deben, en realidad, como lo publiqué en 1901, al hecho de que nuestra visión imperfecta tiende, como lo demuestra la experiencia, a regularizar los detalles topográficos que presentan las apariencias de contornos más o menos geométricos, de lagos, de valles, de cordilleras, de montañas, etc. Se harían las mismas comprobaciones observando a la Tierra desde Venus. Los Andes, los Pirineos, los Montes Urales harían el efecto de bandas o de líneas más o menos geométricas. Las regiones grises de Marte pueden ser debidos a la vegetación que presentaría tonalidades variables según las estaciones y las regiones más sombrías estarían constituídas por los valles o por depresiones cubiertas de agua. La superficie líquida sería relativamente poco extensa lo que parece indicar una edad relativa más antigua que la de la Tierra".

Sin embargo, en octubre de 1911, J. Comas Solá, en el curso de una observación, comprobó la aparición súbita (en pocas horas) de grandes masas blancas que eran, sin duda, nubes brillantes, que se desplazaban con velocidad de 30 kilómetros por hora. ¿Se trataba de un fenómeno en erupción volcánica? En este caso Marte sería más joven que nuestro globo desde el punto de vista de su evolución. Júpiter, el primer planeta de la segunda categoría, sigue siendo el cuerpo más misterioso de nuestro sistema. "Quizás porque lo conocemos mejor" observa Comas Solá. Las particularidades notables de este

planeta son: la corriente ecuatorial que se desplaza, con relación a los otros detalles, a 400 kilómetros por hora; los cambios bruscos en las variaciones de su velocidad de sus diversos detalles; la famosa "mancha roja" igualmente móvil y que presenta velocidades que varían con el tiempo, las bandas de nubes que ocultan totalmente el sol y que según Comas Solá, deben estar constituídas por un número incalculable de flóculos, unos completamente negros y los otros brillantes. Las corrientes ecuatoriales pueden ser atribuídas a una componente de la atracción de algunos satélites hipotéticos cuya revolución sería más rápida que la rotación del planeta. Sería quizás un resto de anillo, semejante al anillo transparente de Saturno. La estructura de las bandas de nubes de Júpiter difiere totalmente de la de las nubes terrestres y revela la existencia de procesos dinámicos que ignoramos por completo. Consideraciones análogas pueden ser formuladas a propósito de Saturno, de sus anillos, bandas y manchas; las velocidades relativas de las corrientes atmosféricas alcanzan en él la velocidad del sonido en la atmósfera terrestre. Urano y Neptuno son planetas intermedios entre los de la primera y los de la segunda categoría en cuanto a su volumen. Una de sus particularidades notables es el movimiento retrógrado de sus satélites y probablemente de su rotación. Poseen una atmósfera y parece que en sus discos existen también bandas de nubes. Sus espectros de absorción se parecen mucho a los de Júpiter y Saturno.

Admitiendo la identidad de la composición química de los planetas, su estado físico actual y, en particular, su temperatura deberían depender de su edad, de su masa y de su distancia del Sol. Si todos los planetas hubiesen tenido origen al mismo tiempo, con masas iguales y a distancias más o menos iguales del Sol, su estado físico, (salvo acción mutua), sería más o menos idéntico. Pero difieren por su edad, sus masas y las distancias del Sol. Estos tres factores deben manifestarse en su estado físico. Pero, si bien se conoce las masas y las distancias de los planetas, la cuestión de su edad permanece todavía en suspenso. Según la teoría cosmogónica de Laplace un planeta es tanto más viejo cuanto más alejado está del Sol; aquí la diferencia de las masas intervendría, casi sola para perturbar el efecto de la edad. Pero la teoría cosmogónica de Laplace no disfruta hoy de gran popularidad y el problema se presenta bajo un aspecto mucho más complicado.

En las investigaciones concernientes a la evolución de las atmósferas planetarias los dos factores que se considera son la magnitud y la distancia al astro central. La temperatura de un planeta de-

pende esencialmente de la distancia al Sol y de la fase de su evolución. La posibilidad de retener la atmósfera en un planeta depende de la atracción de la gravitación, que crece con la masa y de la temperatura, que disminuye con la distancia, Por la acción combinada de esos dos factores, la Luna, la mayoría de los satélites, los asteroides, probablemente Mercurio, no han podido retener atmósfera. Se ha supuesto que Marte no puede retener el hidrógeno, pero podría conservar los vapores de agua — lo que, al parecer, sucede en efecto, — y todos los gases más pesados. Venus y la Tierra, a su temperatura actual, pueden retener el hidrógeno. Los grandes planetas podrían retenerlo, aun en estado incandescente. La evolución de las atmósferas no es idéntica en los pequeños planetas, en los planetas de dimensiones medianas y en los grandes. Consideraciones teóricas han llegado a la conclusión de que con la disminución de la temperatura y bajo las fuertes presiones de las reacciones químicas, se forma en los grandes planetas metano, vapores de agua y amoníaco. Cuando el proceso de enfriamiento se acentúa, en los grandes planetas y aun en Júpiter, el agua, que contenía su atmósfera debe helarse, reteniendo el amoníaco y el metano. Las mismas consideraciones teóricas han permitido a Durham avaluar la temperatura de Júpiter en — 120º C., mientras que las observaciones radiométricas dan una temperatura de — 135º C. Se ha admitido así que las nubes que constituyen la superficie de Júpiter están compuestas de minúsculos cristales de amoníaco. Haría aun más frío en Saturno donde el amoníaco se hallaría en estado helado. De ahí resultaría que los planetas Urano y Neptuno que están más lejos del Sol deben ser aun más fríos.

J. Comas Solá no se inclina a interpretar ciertas consecuencias deducidas de la observación directa de la radiación de Júpiter como si indicaran la temperatura del planeta mismo (y no sólo de la superficie superior de las capas de nubes). Comprueba que las temperaturas a que están sometidos los planetas, difieren mucho, por causas diversas: diferencias de distancia del Sol, constitución de la atmósfera y estado cósmico del planeta. La actividad que reina en la atmósfera de Júpiter indica indiscutiblemente la existencia de temperaturas elevadas. Se ha supuesto que la avaluación directa de la temperatura se refiere solamente a la superficie superior de las capas de nubes y que la temperatura superficial del planeta puede ser más elevada. En un estudio anterior de 1931, J. Comas Solá escribía: "Cualesquiera que fueren las hipótesis que se emitan sobre el sorprendente dinamismo y sobre la constitución de Júpiter, no hay duda de que se trata de un astro que se encuentra en el principio de su edad go-

lógica y que está dotado de una temperatura propia. Podemos decir que, desde la Tierra, contemplamos un Sol que muere y un mundo que nace. Su observación siempre interesante nos convierte en testigos de las formidables convulsiones de un sol que se apaga".

Las mismas consideraciones son aplicables a Saturno. ¿Y Venus? Podría ocurrir que, siendo su presión atmosférica muy inferior a la de la Tierra y su temperatura ambiente del orden de 90º, se produzca en él una ebullición constante de los mares ecuatoriales, suponiendo que existan esos mares.

Comas Solá terminan diciendo: "Detrás de la unidad de constitución del Universo y en particular de nuestra familia solar existen diferencias sorprendentes debidas principalmente a las condiciones variada de temperatura, de intensidad, de gravitación, etc. Pero en medio de esas diversidades, más aparentes que reales, se halla la confirmación de la unidad de origen de todos los planetas y de sus legítimos satélites"..

Se ve, pues, que se trata de una familia cósmica cuyos miembros tienen edades todavía difíciles de determinar en su sucesión y que difieren por su estado físico y por la fase de evolución porque atraviesan actualmente.

(De "Le Mois")

INFORMACION NACIONAL

En la Escuela "República del Perú"

El aniversario de la Independencia del Perú fué conmemorado el 28 de julio en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, que lleva el nombre de ese país, con una fiesta pública durante la cual se desarrolló el programa siguiente:

Himno Nacional Argentino. Himno Nacional Peruano. Breves palabras del señor director don Rafael Restanio, presentando una placa conmemorativa del bautizo de la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º. Discurso alusivo por el señor profesor don Raúl J. Peña. "Hilando seda", de Chazarreta, cantado por los alumnos de 4º y 6º grado. "Era allá en Lima", poesía inédita de la señora profesora doña María Teresa Castañer de Angeloz, recitada por la señorita Ofelia Comellas. "Coro a boca cerrada", de Puccini, por los alumnos de 4º y 6º grado. Entrega de una medalla de oro y un diploma al alumno de 6º grado, Luis Norberto Bevilacqua, por el señor embajador del Perú, doctor don Felipe Barreda y Laos. "En el capullo", de Chazarreta, cantado por los alumnos de 4º y 6º grado. Desfile ante las banderas argentina y peruana cantando la Marcha "San Lorenzo".

En esa ocasión, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, hizo uso de la palabra en estos términos:

"En sus breves y elocuentes palabras, el señor embajador del Perú ha elogiado la obra del Consejo Nacional de Educación, del Consejo Escolar 18º y del personal de esta escuela, recuerdo, éste, que obliga a la gratitud por lo que me hago intérprete de ese sentimiento en nombre de todos.

Repítese este año una ceremonia que va haciéndose tradicional. El señor embajador del Perú, cuya figura es ya familiar en esta escuela por la devoción que le tiene, entrega por tercera vez el premio que destina anualmente al mejor alumno egresado de 6º grado, en el día aniversario de la independencia de su patria. Esta demostración tan espontánea y sugestiva vincula a los niños argentinos con los escolares

del Perú con lazos cada vez más fuertes y propende a estrechar las relaciones entre ambos países, unidos por glorias comunes desde los albores de nuestra emancipación. El General San Martín, nuestro prócer máximo es considerado en el Perú como un hijo predilecto de esa generosa tierra y allí se le rinde el culto que merecen sus virtudes y sus servicios por nadie igualados en favor de la independencia de esta parte de América. El triunfo de sus armas realizó la emancipación y su retiro de la escena de sus triunfos, después de Guayaquil, mostró a la faz del mundo su entereza viril y su grandeza de alma. Por eso nuestras instituciones comunes están impregnadas de su espíritu de civismo y de libertad que constituye la herencia más preciosa que pudo legarnos.

En nombre del Consejo Nacional, me complazco en saludar al señor embajador en el aniversario de la independencia del Perú.

Felicito al director, maestros y alumnos por el correcto desarrollo de este acto".

En la Escuela "General José de San Martín

El 86º aniversario de la muerte del General San Martín — 17 de agosto,— fué noble motivo de expresión de sentimientos patrióticos en numerosos actos públicos y particularmente en las escuelas primarias que en ese día recordaron con clases especiales la figura del libertador. En la escuela que lleva el nombre del General San Martín, la número 13 del Consejo Escolar 1º, se realizó un homenaje al que asistieron las autoridades del Consejo Nacional de Educación y del Consejo del Distrito.

Comenzó el acto con la ejecución del Himno Nacional y con unas palabras alusivas que pronunció la señora Ida H. de Bedetti. A continuación se desarrolló el siguiente programa: Himno a San Martín (J. Serpentini) coro de 3º a 6º grado. "Los Marineritos" y "La Casita", canto con música por los alumnos de 1er. grado inferior. "San Lorenzo", de Olegario Andrade, recitado por un alumno de 4º grado. "Sabemos leer", por alumnos de 1º inferior y 6º grado. "A San Martín", de Gervasio Méndez, recitado de conjunto por alumnos de 5º a 6º grado. "Saludo a la Bandera Argentina" (J. Serpentini) Coro. "Ofrenda", por los alumnos de 1er. grado.

El señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Ingeniero Octavio S. Pico pronunció las palabras que siguen:

"El sencillo acto que acaba de realizarse ha tenido todo el sabor patriótico que saben darle los maestros y los niños de nuestras escuelas, y es por ello que en nombre del Consejo Nacional de Educación y en el mío propio, me es grato felicitar a todos los que han tomado parte en él y en especial a la señorita directora que con tanto acierto lo ha preparado.

En todas las escuelas de la República recordamos en este día el aniversario de la muerte del Gran Capitán don José de San Martín. Nacido en tierra argentina es su prócer máximo y su nombre resuena en todas las naciones de América, despertando en ellas los ecos de la heroica guerra de la independencia.

El bravo Teniente Coronel que durante veintidós años había combatido en los ejércitos de la madre patria contra moros, franceses, ingleses y portugueses, regresó a su patria a principios de 1812, organizó sus ejércitos y dió a la Revolución el rumbo que debía conducirla a la victoria. Con certera visión del teatro de la guerra comprendió que era necesario llevarla a los focos de la dominación española y, nuevo Aníbal atravesó los Andes realizando la hazaña militar más grande de los tiempos modernos. Venció en Chacabuco, en Maipo y en Lima y aseguró así la independencia de Chile y del Perú.

Tenía la prudencia, que no descuida la sabia preparación de los elementos del combate y la inspiración que improvisa la victoria. Era su ademán imperioso, su palabra breve e incisiva, su voluntad de hierro; pero, como lo dice el General Mitre "era el vaso opaco de la Escritura que guardaba la claridad en lo interior de su alma".

Su alejamiento, después de la conferencia de Guayaquil, para dejar a Bolívar el honor de completar su obra, es prueba evidente de su exclusiva preocupación por asegurar la independencia de América, de su desprendimiento, de la ausencia de vanidades personales y de la grandeza de su alma. El retrato de Bolívar colgaba de las paredes de su modesto aposento de Boulogne Sur Mer, donde falleció.

La corona de bronce que ciñe su frente está forjada con la independencia de tres naciones.

Tened siempre presente, niños de las escuelas, para imitar sus virtudes, la figura de este prócer honor de nuestra patria, honor de América, honor de la Humanidad".

———

Sala de lectura "Alfredo Colmo"

El 19 de agosto fué inaugurada, en el edificio del Consejo Nacional de Educación y como anexo de la Biblioteca Nacional de Maestros, la Salà de lectura "Alfredo Colmo", cuyo fondo bibliográfico está compuesto por más de diez mil volúmenes que constituían la biblioteca del doctor Alfredo L. Colmo y que este ilustrado jurisconsulto donó, en disposición testamentaria, al Consejo Nacional de Educación para que la incorporara a la mencionada biblioteca pública.

Al acto de la inauguración que implicó un homenaje a la actuación ejemplar del donante en las actividades culturales, asistieron las autoridades del Consejo de Educación, miembros de la familia del Doctor Colmo y numeroso público. El director de la Biblioteca de Maestros, Señor Leopoldo Lugones, pronunció en esa ocasión las palabras que siguen:

"Cumplo un deber de justicia y gratitud al abrir esta doble nueva sala de la casa, formada con la magnífica donación del malogrado escritor y jurisconsulto cuyo nombre lleva por merecida resolución del Consejo; tocándome rendir de consiguiente a su memoria el mejor homenaje, que como todos los legítimos, es una propiedad consistente en la misma obra conmemorada, mientras el presente se adecua como ninguno a la personalidad de quien fué por excelencia lo que llamamos sintéticamente un intelectual.

Este predominio de lo espiritual en su vida, tan dedicada al pensamiento y tan sensible a la belleza, hállase patente en la biblioteca de su donación, que dijérase especializada, no obstante la variedad correspondiente a una muy amplia cultura, bajo las cuatro nobles actividades que ejerció con preferencia no menos significativa a su vez: La filosofía, la literatura, la enseñanza y el derecho cuyo objeto es la defensa de la libertad; propósito que recuerdo, porque constituyó el móvil capital de su conducta y pudo — feliz de él — cumplirlo como magistrado eminente hasta después de su tránsito, siendo así que su primera obra póstuma lleva precisamente por título "La Justicia".

Hemos resuelto, pues, conservar en lo posible la unidad de aquella construcción que, por sí sola, es ya didáctica; determinación a que ha concurrido con delicada largueza la esposa del donante, doña Delia Zavalla, agregando el valioso moblaje que la completaba y contenía; mientras el retrato que perpetuará la generosa presencia,

pintado por su hermano político don Enrique Zavalla, es también obsequio del propio autor, como para que nada afectuoso falte al ambiente recordatorio así formado.

No será éste, entonces, un salón de gran público, sino un gabinete de laborioso recogimiento, aunque ello no ha de excluir en lo mínimo la facilidad del acceso y de la consulta. Lo que esta última valdrá; lo que este legado significa como enriquecimiento bibliográfico para nuestra escasa dotación de cuarenta mil volúmenes, si a tantos llega; lo que lo diferencia y permite calificarlo de magnífico ante el lote habitual de fondos de canasto y sobrantes de mudanza con que de cuando en cuando se intenta contribuir al fomento de la polilla, no pocas veces moral por la tendencia o el contenido, puede inferírselo de estas cifras: 10.908 libros, folletos y revistas, todos aprovechables; y entre ellos, 4.000 volúmenes de la excelente encuadernación que está a la vista, lo cual nos permite entregarlos acto continuo a la lectura; siendo de advertir todavía que la colección de 1.224 folletos contiene algunos tan importantes como escasos. Cuando se restablezca, como debo esperarlo, la partida para adquisición y encuadernación de obras, que por iniciativa de la representación socialista — justo es reconocerlo — llegó a ser de *quince mil* pesos anuales reducidos ahora a *dos mil,* rendirá solamente frutos completos la donación, paralizada en gran parte por la cubierta rústica de los libros que impide su entrega al público.

Reclámalo, por cierto, el personal de la Biblioteca, con la misma viva impaciencia que le causó tantas veces el considerable atraso de esta inauguración, debido a las grandes obras de reparación interna del edificio; no sin que, entretanto, dejara de aprovecharlo para poner al día los antedichos cuatro mil volúmenes usables, preparando al efecto siete mil fichas completas, que añadidos los asientos de entrada y de inventario, suman alrededor de ochenta mil anotaciones. Ello, claro está, sin desatención del servicio de sala, aunque en lo corrido del año ofrece ya sobre el anterior un excedente de 5.500 lectores.

Lo menciono por primera vez en veinte años, pues así va a explicarse la predilección con que Alfredo Colmo ha favorecido a esta casa.

Dicha preferencia, en efecto, significaba, según él mismo me lo expresó con gentileza, un reconocimiento a la silenciosa y modesta labor del personal que presta aquí sus servicios. Sabía que si esto nada tiene de extraordinario, pues con tal fin lo retribuye el Estado, merece consideración el sincero afán de su desempeño. Que así, en el lap-

so antedicho, ha podido atenderse, con los sueldos más bajos de la repartición, lo que es decir con el costo de cuarenta y seis centavos anuales por lector, dos millones doscientas mil asistencias; contribuir a la cultura general con la biblioteca más concurrida de la República; y ofrecer a la bibliografía nacional una de las colecciones más selectas en obras príncipes de la historia americana.

Por esto quiso ayudarnos con su munificencia ejemplar el buen ciudadano que lo sabía, confiándonos, diré así, esta manda entre todas honrosa.

Al iniciar su ejecución, permítasenos añadir un solo y final comentario.

De aquí a mucho tiempo, cuando tanto monumento actual no sea ya más que un vano simulacro, el nombre de esta sala continuará sobreviviéndose en la gratitud estudiosa de cada asistente, por la sencilla razón de que seguirá prestando un servicio público. Así ganan la perpetuidad de su mérito, que es el mejor como se ve, los útiles y los buenos".

Le siguió en el uso de la palabra el Ingeniero señor Octavio S. Pico, Presidente del Consejo, quien dijo:

"El señor Director de esta Biblioteca ha puesto de manifiesto con su habitual elocuencia la importancia de esta colección de libros que nos ha legado un hombre de pensamiento y un patriota como lo fué el Doctor Alfredo Colmo. Su prematura desaparición ha dejado un gran vacío entre los cultores de la ciencia jurídica y la cátedra universitaria no escucha ya sus lecciones llenas de sabiduría.

La donación de estos volúmenes aumenta en proporción considerable el acervo de nuestra biblioteca. Gracias a ella los que fueron sus discípulos y las nuevas generaciones podrán continuar cultivando la ciencia en los libros por él coleccionados y manejados por sus manos. Con sus enseñanzas habrán aprendido a separar el error de la verdad que yacen juntos en estos anaqueles.

Bien está el nombre del Doctor Alfredo Colmo al frente de esta sala de lectura. Es el mejor homenaje que pueda rendirse a la memoria de quién dedicó su vida al estudio y a la investigación.

En nombre del H. Consejo declaro inaugurada la Sala Alfredo Colmo de la Biblioteca Nacional de Maestros".

Aniversario de la Independencia del Uruguay

La Escuela "República Oriental del Uruguay", número 20 del Consejo Escolar XII, celebró el 24 de agosto el 111º aniversario que se cumplía el día siguiente, de la independencia de la nación hermana, con una fiesta que se inició con los himnos de ambos países, cantados por los alumnos de tercero a sexto grado de ese establecimiento quienes, en el gran patio del mismo, se habían reunido en correcta formación rodeando las dos banderas. Asistieron a este acto de confraternidad, el embajador extraordinario de la República Oriental, señor Eugenio Martínez Tedy, el consejero de la Embajada señor Emilio Cerdán, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, el vocal de la misma corporación, doctor José Rezzano, las autoridades escolares del distrito, así como numerosos vecinos y miembros del personal docente. Después de la ejecución de los himnos nacionales, el presidente del Club Oriental de esta Capital, señor Federico J. Kussoro, presentó a la escuela, en nombre de aquella institución, un magnífico busto de José Artigas. Agradeció el obsequio el ex inspector técnico general don F. Julio Picarel quien recordó con entusiasta palabra la personalidad del prócer máximo del país vecino.

Seguidamente, los alumnos interpretaron el programa que sigue: "Blancas y azules", juego de arcos por alumnas de sexto grado: "La bandera de los 33", de G. Grasso, letra de Alcides De María, coro por alumnas de cuarto a sexto grados; "Copitos de nieve", "El negro mandinga" y "Los tres amores", por niñitos de primer grado, y "La línea recta", de F. Julio Picarel, recitado por la alumna Zulma J. Solari, acogidos con repetidas muestras de aprobación, como también "Morera de mi tierra", de J. Gil, letra de Rodolfo Fausto Rodríguez, coro por alumnas de cuarto a sexto grado; "El sueño de Artigas", de Juan Zorrilla de San Martín, recitado por el niñito Jorge Sabaté, y "Hay una senda", adaptación de la parábola de Rodó, recitado por alumnas de quinto y sexto grados.

El Embajador de la República Oriental tomó luego la palabra para agradecer la demostración a su patria, y recordar los íntimos lazos históricos y afectivos que la unen con la nuestra desde su origen. Le precedió en el uso de la palabra el Presidente del Consejo, Ingeniero Pico: quien dijo:

"Esta escuela argentina que lleva el nombre de "República del Uruguay" y se ve honrada con la presencia del señor Embajador de la república hermana, quien ha querido asociarse a esta modesta fiesta

que ya se ha hecho tradicional. Con ella se celebra la emancipación de la dominación extranjera declarada por la Asamblea de la Florida, el 25 de agosto de 1825.

Zorrilla de San Martín en su "Leyenda Patria" ha contado en estrofas inspiradas la epopeya de los 33 orientales que saliendo de tierra argentina desembarcaron en el Arenal Grande y con un puñado de valientes libertaron a su patria en el combate del Rincón de las Gallinas y en los campos de Sarandí.

Honor a esos hombres que con su acción heroica prepararon la independencia de su pueblo que, después de Ituzaingó, se constituyó en nación independiente el 18 de julio de 1830. Durante varios años la República del Uruguay fué provincia argentina por voluntad de su pueblo, manifestada en la Asamblea de la Florida. Su íntima vinculación con nuestra patria, ha sido sellada con la sangre derramada en común por argentinos y uruguayos en la guerra de la independencia y en las luchas civiles. En las tareas fecundas de la paz esa estrecha unión ha continuado; podemos, pues, darle con propiedad el nombre de hermana. Por eso su digno representante está muy cerca del corazón de los argentinos.

El Club Oriental ha tenido la generosa idea de donar a esta escuela un busto con la efigie del General Artigas. En nombre del H. Consejo recibo y agradezco este obsequio el que será conservado con el respeto y la veneración que merece ese prócer insigne.

La señorita directora y los maestros de esta escuela han sabido organizar esta conmemoración con sencillez y eficacia. Los alumnos, como siempre, han tenido a su cargo el papel más importante. Llegue mi aplauso a todos ellos".

Museo Escolar de Arte

Hace un año se inauguró en el local de la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar XVII, el Museo Escolar de Arte "Fernando Fader", que cuenta numerosas obras pictóricas y escultóricas, de reputados autores argentinos, donadas por sus autores. Esta acertada iniciativa de instalar en la escuela misma una serie de obras de arte originales que alienten cotidianamente la educación estética de los niños fué celebrada con una fiesta que se realizó el 16 de agosto, al cumplirse un año de existencia, durante el cual el Museo acrecentó notablemente su valioso material, merced a la generosidad de nuestros artistas. El acto

efectuado en esa fecha fué, además, ocasión para descubrir una placa conmemorativa que donó la asociación cooperadora "Juan Martín de Pueyrredón" e inaugurar un acuario-fuente, donado a la escuela por la asociación "Amigos de la Educación". Este acuario es una piscina de tres metros de diámetro, de mármol reconstituído, con una columna central de dos pilas y grifo. Su autor es el escultor Giuliani. La fiesta a que aludimos se desarrolló siguiendo el programa que sigue: Himno Nacional Argentino, cantado por los alumnos; discurso por el presidente del Consejo Escolar 17º, capitán de fragata Teodoro Caillet Bois; discurso del presidente de la cooperadora "Juan Martín de Pueyrredón", señor Juan Biondi; discurso por el representante de la "Asociación Amigos de la Escuela", señor Saúl Sarlo Sabajanes; discurso de la profesora de la escuela, señora Paulina Mullman de Sabsay, en nombre del personal directivo y docente; Vidalita (Greppi), canto por los alumnos de los grados superiores; discurso de la señorita Victoria Valente, secretaria de la comisión asesora y protectora del "Primer Museo Escolar de Arte", Fernando Fader", y visita al museo.

Apoderados para el trámite de jubilaciones

La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, nos solicita la publicación de la resolución siguiente que ha adoptado el 22 de julio próximo pasado:

"Consultando el mejor servicio, cuyos asuntos son tramitados por apoderados, y considerando que se trata de adoptar medidas administrativas compatibles con las disposiciones del artículo 124 del D. R. de la ley 11.923.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, resuelve:

1º — A partir de la fecha en que se dé a conocer la presente resolución, quedan en suspenso, provisionalmente, los efectos de las providencias dictadas en los expedientes iniciados ante esta Caja, por las cuales se autorizaba la intervención de apoderados para realizar gestiones administrativas en representación de terceros.

2º — Queda abierto un "Registro de Apoderados" en el que deberán inscribirse los representantes aludidos en el artículo anterior y los que en adelante se presenten en carácter de tales a la Caja. El requisito de la inscripción dispuesta será previo y quien no lo haya cumplido no podrá intervenir como mandatario en el trámite de ningún

expediente. La Mesa de Entradas, a cuyo cargo queda el "Registro de Apoderados" certificará en cada caso sobre la existencia de la inscripción del apoderado y llevará nota de los asuntos que cada uno de ellos tramite.

3º — A las personas que se inscriban en el mencionado "Registro de Apoderados" se les solicitarán los antecedentes personales siguientes:

a) Nombre y apellido; b) Profesión; c) Domicilio (particular y profesional) y d) Número de Libreta de enrolamiento o de la cédula policial de identidad.

La Caja se reserva el derecho de inscripción, si los antecedentes del interesado no le satisfacen.

4º — Efectuada la inscripción dispuesta por el artículo precedente, se librará oficio al Registro del Personal Civil de la Administración nacional, a fin de que informe si el inscripto es empleado nacional, o si lo ha sido desde qué fecha dejó el cargo, a fin de establecer si es de aplicación el Decreto del P. E. del 27 de octubre de 1863, aún vigente, que dispone:

"1º — Ningún empleado público podrá encargarse de correr con la tramitación de asuntos particulares, como agente o apoderado.

"2º — Esta prohibición comprende a los empleados que hayan desempeñado empleos en las oficinas públicas y subsistirá hasta pasado un (1) año desde esa fecha, para los que hayan cesado en el presente año y por el mismo tiempo y contando desde el cese para los que renuncien a los empleos".

5º — Los apoderados sólo podrán ocurrir en procura de informes, sobre los expedientes que tramitan, a la Mesa de Entradas, quedando prohibido que intervengan en esa misión oficial empleados ajenos a dicha Oficina.

6º — Despues de practicada la primera liquidación de haberes en un expediente de jubilación o pensión, se hará conocer el monto a que ella asciende, del jubilado o del pensionista, aun en los casos en que dichos beneficios se hayan tramitado hasta su resolución definitiva por poder, exigiendo, si éste es ratificado y ampliado a los efectos de percibir, que el escrito que a tal efecto presente la parte interesada — cuya firma será debidamente autenticada — haga expresa mención de que conoce el monto de lo liquidado a su favor y que desiste de que el mismo le sea girado por intermedio del Banco de la Nación Argentina — este último, cuando se trate de mandantes residentes en el interior.

7º — Difúndase esta resolución en todos los diarios del país, a los cuales se les solicitará le den benévola acogida, teniendo en cuenta el

interés público que encierra, y requiérase también de todos los Ministerios y grandes reparticiones, difundan su conocimiento entre sus empleados.

8º — Cualquier reclamo que suscite el trámite de un expediente relacionado con esta resolución, será atendido por las autoridades de la Caja y también por los miembros de la Junta, que a tales fines quedan a disposición del público.

9º — Tome nota Secretaría, Contaduría, Mesa de Entradas e Informes y hágase conocer del personal de la institución. Firmado: Rodolfo Moreno, José María Costa Méndez, Eugenio Nágera.

SECCION OFICIAL

AHORRO POSTAL

Circular Nº 125.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación ha dirigido al personal de la Repartición la circular que sigue:

Buenos Aires, agosto 24 de 1936

Tengo el agrado de dirigirme a V., transmitiéndole las siguientes sugestiones, en el deseo de intensificar y dar mayor impulso a la propaganda pro ahorro postal entre el personal del H. Consejo y los alumnos de las escuelas dependientes del mismo.

Las finalidades y el valor excepcional de las disposiciones de las Leyes de ahorro postal números 9527 y 11137, benefician altamente al individuo y a la sociedad, por ser el ahorro fuente de moderación y hábito de previsión positiva.

Los educacionistas, como sus auxiliares, son los agentes más eficaces para inculcar los beneficios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y al mismo tiempo, para comprender la innegable utilidad de ellos.

Existen dos beneficios de gran importancia que caracterizan a dicha Institución entre otras instituciones de ahorro: uno, se refiere a la inembargabilidad de los depósitos mientras sean efectuados dentro de un promedio mensual no superior de $ 200.— y hasta un monto máximo de $ 5.000.—; otro, a la inembargabilidad de la propiedad que se adquiera con esos depósitos hasta un valor máximo de $ 10.000.—, mientras el bien esté en poder del adquirente, su esposa e hijos menores.

Por otra parte, el depósito, hasta de $ 1.—, productivo del interés corriente en caja de ahorro, sin plazo apreciable de permanencia previa; su imposición o extracción, con una misma libreta, por intermedio de cualquier oficina de correos habilitada del país; la acumulación de centavos por el empleo de boletines de ahorro y la garantía de la Nación, constituyen ventajas que sólo brinda en conjunto la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Al exhortar al personal directivo, docente, técnico y administrativo de la Repartición a que contribuya a fomentar la divulgación de los beneficios que reportan las referidas Leyes 9527 y 11137 de ahorro postal, me es grato saludarle atentamente.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrére.

"AUDITORIUM" PARA CANTO CORAL

La Presidencia del Consejo Nacional de Educación dirigió, a la Intendencia Municipal de la Capital, la nota cuyo texto es el siguiente:

"Buenos Aires, agosto 28 de 1936.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente para hacerle llegar, por vía de simple sugestión, una iniciativa que acaso pueda contar con el auspicio de las autoridades municipales.

El Consejo Nacional de Educación resolvió a fines de 1934 que en cada escuela de adultos se formara una masa coral, bajo la dirección del maestro D. Felipe Boero, con el propósito de que nuestro pueblo aprenda a cantar en la forma en que lo hacen los pueblos más cultos de Europa.

Dentro de ese plan, se han formado ya cinco masas corales que comprenden a mil alumnos y esta organización será ampliada considerablemente el año próximo. Pero se choca desde ahora con un grave inconveniente para lograr que la influencia de esa obra de educación estética llegue efectivamente hasta el pueblo y de todos los frutos que se tuvieron en vista al iniciarla. Me refiero a la falta de sitios adecuados para que las masas corales de las escuelas de adultos, y las de otro origen que pudieran formarse luego, según su enseñanza, se congreguen y ofrezcan audiciones públicas.

Buenos Aires, segunda ciudad latina del mundo, no cuenta con lo que tienen muchas ciudades extranjeras de menor importancia: el *auditorium* para canto coral que una al recinto de conciertos las dependencias añexas indispensables. Debido a ello, los coros de adultos no han podido dar audiciones populares este año.

Si ese D. E. juzgara, de acuerdo con las orientaciones más de una vez señaladas en su acción, que conviene dotar a la ciudad de uno o varios locales de ese tipo, destinado al esparcimento y la educación de la población metropolitana, su iniciativa colmaría las aspiraciones de los grandes núcleos de estudiantes y maestros que se hallan vinculados ya a la enseñanza coral instituída por este Consejo y que aspiran, con desinteresado y encomiable entusiasmo, a que su esfuerzo alcance todos los efectos sociales previstos en su iniciación.

En tal sentido me permito dirigirme al señor Intendente, seguro de que, sea cualquiera su resolución, habremos coincidido en los conceptos de beneficio colectivo que dejo expresado.

Saludo al señor Intendente con mi consideración distinguida".

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrére

PEREGRINACION PATRIOTICA A MENDOZA

En sesión del 12 de agosto, el Consejo Nacional de Educación resolvió dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, à fin de que pongan en conocimiento de los maestros de sus jurisdicciones la peregrinación patriótica a Mendoza, proyectada por el Centro Mendocino.

Sobre ese proyecto informa la nota siguiente dirigida al señor Presidente del Consejo, Ingeniero Pico:

De nuestra consideración: El Centro Mendocino que tengo el honor de presidir, ha resuelto efectuar una magna Peregrinación Patriótica a Mendoza con motivo del aniversario de la batalla de Chacabuco, 12 de febrero próximo, a fin de rendir en el sitio donde se formó el glorioso Ejército Libertador, el merecido homenaje a que se hicieron acreedores el Gran Capitán don José de San Martín y sus invictos soldados.

Dedicamos especialmente esta peregrinación a los señores profesores, maestros y estudiantes de la Capital y República.

Al llevar a conocimiento de V. E. esta iniciativa, esperamos contar con el apoyo de las autoridades, por lo que aprovechamos esta oportunidad para saludar a usted con nuestra mayor consideración. General A. Córdoba, Presidente. C. Guevara Labal, Secretario''.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 1232/C/1936.

Buenos Aires, agosto 5 de 1936.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de septiembre proóximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de armarios y bancos, con destino a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administratica, Charcas 1670. El Secretario General.

II

Exp. 2179/D/1936.

Buenos Aires, agosto 12 de 1936

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 25 de septiembre próximo, para la adquisición de dos camiones con destino a la División Suministros, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

III

Exp. 12273/C/936.

Buenos Aires, agosto 28 de 1936.

Llámase a licitación pública po rel término de 30 días contados hasta las 15 horas del 7 de octubre próximo, para la adquisición de útiles y artículos con destino a Oficinas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 66ª A 77ª CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936

"SESION 66ª

Día 3 de Agosto de 1936

Ausente con aviso: Vocal Dr. Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día tres del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15800/D/933. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ENRIQUE M. DIZ MARTINEZ.
2º — Previa reposición del sellado de Ley, archivar este expediente.

— Exp. 366/C/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma La Camona, en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a la misma la suma de $ 1.917,60 m/n., por su provisión en el año 1930 de una máquina de calcular con destino a las Oficinas de la Repartición.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 53.

— Exp. 14788/I/936. — Desestimar por infundada la denuncia formulada por la señora DORA P. de STEINER y archivar estas actuaciones.

— Exp. 15233/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Consejo Escolar 20º de la partida recibida para "Gastos de Oficina" por el año 1935 y que asciende a la suma total de $ 960.— m/nacional.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 21504/18º/928. — Disponer el archivo de estas actuaciones; debiendo el Consejo Escolar 18º elevar por cuerda separada las gestiones tendientes a la locación de casa para la escuela Nº 10.

— Exp. 12890/I/936. — Autorizar al Directorio de la Institución "Boy Scouts Argentinos" para hacer uso del local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, en la forma indicada por el mismo a fojas 5, en horas que no se perturbe el funcionamiento de la escuela.

— Exp. 16434/I/936. — Dejar sin efecto los ascensos a 2ª categoría de las maestras señorita ANTONIA M. DIAZ y señora ELISA M. de CASELLA, en vista de lo manifestado por la Comisión de Ascensos.

— Exp. 17467/P/936. — Nombrar Apoderado del Consejo ante la justicia ordinaria de la Capital, al actual Auxiliar Principal de la Oficina Judicial

Dr. FEDERICO IBARGUREN, en reemplazo de don RICARDO LOZANO, que falleció.

— Exp. 19362/P/935. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el Director de la escuela Nº 86 de La Pampa, señor ALI AMIR MELIAN y archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 14114/M/936. — Declarar a la provincia de Mendoza, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

— Exp. 13534/C/936. — Ascender a director de 3ª categoría para la escuela Nº 76 de la provincia de Catamarca, al M. N. N., señor JULIO MAURILIO GARDEL, actual ayudante de la escuela Nº 138 de la misma provincia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 67ª

Día 5 de Agosto de 1936

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día cinco del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 12954/M/936. — Autorizar al M. N. N., señor ADOLFO MORANO, para inscribirse en el 2º año del Curso de Taxidermia previo el examen correspondiente.

— Exp. 8750/M/936. — 1º Disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares se haga cargo de la fiscalización de la enseñanza de la escuela primaria que funciona en la Colonia Nacional de Menores de Olivera, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la forma solicitada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

2º — Hacer conocer a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales lo manifestado a fs. 2 y vta. por la Inspección General de Escuelas Particulares, respecto a los pasajes y viáticos.

3º — Pasar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines indicados precedentemente.

— Exp. 17688/F/936. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 4 del actual:

"Aceptar y agradecer a las Empresas de los FF. CC. Sud y Oeste, el ofreciimento formulado a fs. 1, consistente en un pasaje de 1ª clase, de ida y vuelta a Luján o La Plata, destinado al alumno o alumna de nuestras escuelas de 2º a 6º grados, que obtengan las mejores clasificaciones; el que será elegido por sus condiscípulos, en vista de lo informado por la Inspección Técnica General precedentemente, la que adoptará las medidas del caso''.

— Exp. 13795/I/936. — 1º Autorizar la refundición de secciones de grado de

la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 8º, propuesta por la Inspección General respectiva.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del C. E. 11º, a la preceptora de la similar Nº 8 del C. E. 8º, señora JOSEFINA A. de FERREIRA, en reemplazo de la señorita LAURA MARIA MATASSI, que pasa a otro establecimiento.

3 — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 6 del C. E. 2º, por división de la 1ª, 2ª y 3ª secciones a la preceptora de la similar Nº 4 del C. E. 11º, señorita LAURA MARIA MATASSI.

— Exp. 13928/5º/936. — Computar a los efectos de los ascensos, la totalidad de los servicios no simultáneos prestados por el señor ANTONIO CARLOS MARFANY, maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 5º, y pasar las actuaciones a la Comisión de Ascensos a sus efectos.

— Exp. 14734/19º/1936. Acceder a lo solicitado por el Consejo Escolar 19º en las presentes actuaciones.

— Exp. 12607/18º/936. — Aprobar lo resuelto en este expediente, por el C. E. 18º en cuanto desestima la denuncia formulada por la señora CELIA PEREIRA de POLICASTRO en contra del maestro de la escuela Nº 3 del C. E. 18º, señor JOSE SIXTO BRUNI.

— Exp. 15527/7º/936. — Autorizar a la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, señora CARMEN PUJADAS de ISENBERG, jubilada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 23 de junio ppdo., para continuar en el cargo hasta tanto se apruebe la información sumaria que tramita ante el Juzgado a cargo del Dr. José Miguens.

— Exp. 8689/M/936. — Dejar sin efecto la ubicación del señor DAVID E. CHAVES, en la escuela Nº 5 anexa al Regimiento 5 de Infantería destacado en Bahía Blanca, en vista de que el nombrado no acepta el cargo por razones de salud y mantenerlo en situación de disponibilidad.

— Exp. 14388/I/936. — Confirmar en sus cargos a los maestros de 3ª categoría interinos de las escuelas del Instituto Bernasconi señores:

EMMA ESTHER ARALDI
TOMASA SANCHEZ
FELIX OSVALDO ALFONSIN
ENRIQUE GODARD

quienes tienen la antigüedad reglamentaria y acreditan concepto profesional MUY BUENO.

— Exp. 17687/M/936. — 1º Trasladar a la escuela 22 de Apóstoles, Misiones, en carácter de maestra de 1ª categoría y con funciones de auxiliar de dirección, a la directora de la escuela 232 del mismo territorio, señora MARIA O. V. de GONZALEZ.

2º — Nombrar directora infantil para la escuela 232 de Misiones a la señora MARIA ESPERANZA MIRANDA de GIL, actual maestra de 4ª categoría de la escuela 203 de Corrientes.

— Exp. 17686/M/936. — Nombrar maestra de 4ª para la escuela 133 de Puerto Gisela, Misiones, a la M. N. N. señora ELVIRA GUTIERREZ ZALDIVAR de DUFAUX, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 4131/N/936. — Desestimar por infundada la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 99 de Neuquén, señora OFELIA A. de MUR y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 11525/P/936. — Autorizar, a la señorita MARTINA GALARZA a dictar, con carácter ad-honorem, clases de música en la escuela Nº 48 de Quemú-Quemú (La Pampa), sin que ello importe crear al Consejo ningún compromiso ulterior.

— Exp. 11308/P/936. — Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela Nº 17 de La Pampa, en las condiciones establecidas por la Inspección Seccional respectiva.

— Exp. 10031/F/936. — Archivar las presentes actuaciones debiendo la Inspección General de Territorios proceder en la forma indicada por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 13655/E/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 164 de Entre Ríos, al M. N. N. señor CARLOS ALBERTO ROQUE ETIENOT, actual director suplente del mismo establecimiento.

— Exp. 13702/S/936. — Ascender a 4ª categoría a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 33 de San Luis, señora ELVIRA GUIÑAZU CARRERAS de AMAYA.

— Exp. 23584/S/935. — 1º Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 7 de San Juan, señor OVIDIO DORADAU y disponer por D. Administrativa, la liquidación de haberes, desde la fecha en que se le suspendió el pago de los mismos.
2º — Disponer el traslado del señor OVIDIO DORADAU a una escuela nacional ubicada fuera de San Juan, que indicará Inspección General de Provincias.

— Exp. 13703/S/936. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la directora de la escuela Nº 140 de San Juan, señora TEOLINDA ROMERO de SOTOMAYOR, ubicándola en carácter de auxiliar (Vol. 31), en la Nº 109 de esa provincia.

— Exp. 10324/B/936. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra señora ESPERANZA ESTEFANIA MAGALLANES ESPINOSA de CALFUCURA, de la escuela 61 a la 191 de Buenos Aires, dispuesto por resolución del 7 de marzo último (Exp. 24248-B-936).
2º — Volver el expediente a la Seccional de Buenos Aires para que proponga otros candidatos a la dirección de la escuela Nº 61, así como nueva ubicación para la señora de Calfucurá.

— Exp. 934/S/936. — 1º Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la directora de la escuela Nº 65 de Salta, señorita AMELIA MERCEDES DOMENICHELLI, ubicándola en carácter de auxiliar (Vol. 31) en la Nº 3 de dicha provincia.
2º — Volver las actuaciones a informe de Inspección General de Provincias.

— Exp. 9854/S/936. — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias con el objeto de que haga al director y maestra de la escuela Nº 188 de San Juan, señor ALEJANDRO SATURNINO CASTRO y señorita BLANCA LIDIA CORIA respectivamente, las advertencias que indica Asesoría Letrada.

— Exp. 17690/E/936. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestra ayu-

dante de la escuela 48 de Entre Ríos, que presenta la señorita MARIA HAYDEE MONZON.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 48 de Entre Ríos en reemplazo de la señorita de Monzón, que renuncia, a la M. N. N. señorita BERTA ONDINA BAHLER.

— Exp. 14323/C/936. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 168 de Catamarca, a la señora JULIA TOLOSA de FIGUEROA, actual maestra de 4ª del mismo establecimiento.

— Exp. 16109/E/936. — Autorizar a la señorita ELENA KAUL a dictar clases de Manualidades, con carácter ad-honorem, en la escuela 68 de Entre Ríos, sin que ello importe crear al Consejo ningún compromiso ulterior.

— Exp. 7753/S/936. — Disponer que el director de la escuela Nº 110 de Santa Fe, señor LUIS PEZZELATTO, pase a prestar servicios durante el corriente año, en las oficinas de la Inspección Seccional de la misma provincia.

— Exp. 4993/T/936. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 a la directora de la escuela Nº 221 de Tucumán, señorita ROSA GREGORIA MOLINA y ubicarla en la Nº 252 de la misma provincia para que en ella preste servicios en carácter de auxiliar de dirección.

— Exp. 3376/J/933. — 1º Disponer que desde 1937, las escuelas nacionales de Jujuy instaladas en la puna (Nros. 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 31, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 54, 55, 56, 66, 67, 68, 69, 70, 76, 78, 79, 80, 82, 84, 94, 95, 96, 97, 99, 104, 105, 108, 111, 112, 113, 114, 119, 120 y 122) funcionen desde el 1º de setiembre hasta el 31 de mayo.

2º — Las citadas escuelas en el corriente año, interrumpirán las clases el 31 de octubre próximo para reiniciarlas el 10 de enero de 1937 y darán por terminado el curso escolar el 31 de mayo de 1937.

3º — En las restantes escuelas nacionales de Jujuy, regirá el período anual de clases establecido por la resolución de 13 de febrero de 1935, (Exp. 1827-I-935).

— Exp. 20979/C/931. — Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución del 19 de julio de 1933, por el cual se apercibió severamente a la directora de la escuela 249 de Córdoba, señora ISABEL S. R. de CACERES.

— Exp. 15067/B/936. — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a una escuela que indicará la Inspección General respectiva, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 113 de Buenos Aires, señora NATIVIDAD H. Z. de MAFFIA, advirtiéndole que su esposo en nada debe intervenir en los asuntos de la escuela.

—Exp. 17689/C/936. — Establecer que el nombramiento de la señorita ELINA AGUSTINA CABAZZA es para la escuela Nº 203 de Córdoba, y no de Entre Ríos como se estableció.

— Exp. 10611/L/936. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora ISOLINA VERA de LELEU y archivar las actuaciones previo conocimiento de la interesada.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 68ª

Día 7 de Agosto de 1936

En Buenos Aires a las diez y ocho horas y veinte minutos del día siete del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consjo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Exp. 15227/C/933.—1º Disponer el pago de la suma de $ 48,45 m/n., a la "Compañía Primitiva de Gas Buenos Aires, Ltda.", por la instalación de una cañería y arreglo de una cocina a gas en la División Suministros, en el año 1927.
2º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.

— Exp. 12264/P/930. — Autorizar a la Oficina Judicial para que proceda a la consignación de los 60 sellos horarios cuya devolución a la firma R. Ga lliani, se dispuso por resolución del 19 de mayo de 1933 (fs. 42), a cuyo efecto por Mayordomía se remitirán tales sellos a la citada Oficina.

— Exp. 6752/T/936. — Dar por concedida la prórroga solicitada por la firma Tamburini Ltda. S. A., para la entrega de parte de la mercadería que le fué adjudicada en la licitación complementaria del 29 de Enero de 1935.

— Exp. 12772/S/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la casa ARTURO W. BOOTE, en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las siguientes firmas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de sendas máquinas de escribir:

ARTURO W: BOOTE & CIA	$ 596,70 m/n.
PRATT & CIA	„ 327,85 m/n.
REMINGTON TYPERWRITER CO.	„ 305,40 m/n

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 16172/I/936. — 1º Aprobar las cuentas de gastos y honorarios de fs. 1 a 4, del Escribano señor ARTURO IGARZABAL, por la escrituración a favor del Consejo de 2.800 metros cuadrados donados por la Empresa del Ferrocarril Oeste, cuyo importe total asciende a $ 159.05 m/nal.
2º — Imputar el gasto al anexo E, Inciso b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 14033/F/936. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en el sentido indicado por Comisión de Didáctica.

— Exp. 13605/B/936. Incluir en la lista oficial de cantos escolares la canción infantil "Arbol de Navidad" de que son autores el señor Felipe Boero y la señora Dora M. de Luchia Puig.

— Exp. 16775/D/936. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares, el canto patriótico "Libertador General San Martín" del que es autor el señor Juan Imbroisi.

— Exp. 14881/D/936. — Anotar en Dirección de Personal y Estadística y

Dirección Administrativa, la comunicación de fs. 1 y nómina de fs. 2, a sus efectos.

— Exp. 24474/J/935. — 1° Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez de Paz Letrado Dr. JOSE M. SAGASTA, Secretaría del Dr. HUMBERTO VALZORIO y como perteneciente al juicio que por cobro de alquileres sigue D. ALFONSO JEANNEROT, la suma de $ 1.076,26 m/n., en concepto de capital, intereses y costas, a que ha sido condenado el Consejo, a cuyo efecto se aprueban las liquidaciones de fs. 12 a 16, inclusive, formuladas por Dirección Administrativa.
2° — Por Oficina Judicial se procederá en la forma indicada por Comisión de Hacienda.

— Exp. 16663/I/936. — Autorizar a la M. N. N., señorita OROSIA FANLO MUT para inscribirse en el 2° año del Curso de Taxidermia, previo el exámen a que se refiere la resolución del 20 de abril ppdo.

— Exp. 15937/5°/936. — 1° Aprobar el proceder del C. Escolar 5° al haber acordado pase a la escuela N° 12 de su jurisdicción, a la vice-directora de la N° 16 del mismo distrito, señorita MARIA JOSEFINA ARIAS.
2° — Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 16 del Consejo Escolar 5°, a la actual maestra de 1ª categoría de la N° 6 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional y Certificado del Curso de Taxidermia, señora MARIA ROSA CARAFFO de ETCHEVERS.

— Exp. 21652/13°/931. — 1° Justificar la demora incurrida en la terminación de las obras del edificio sito en la calle Balboa entre Garmendia y Paz Soldán, arrendado para la escuela N° 32 del C. E. 13°, en razón de la causal de fuerza mayor invocada.
2° — Aprobar el acta de recepción del edificio corriente a fs. 47.

— Exp. 339/7°/936. — No hacer lugar al pedido de ampliación de la casa Otero 271, ocupada por la escuela N° 8 del D. E. 7°, porque no es necesaria actualmente y disponer el archivo de las actuaciones, previo conocimiento del C. E. 7°.

— Exp. 6217/2°/936. — Aprobar la imputación dada por Dirección Administrativa, al sueldo del suplente de la escuela N° 21 del D. E. 2°, señor FERNANDO JOSE VERONELLI.

— Exp. 11266/15°/936. — Reconocer la segunda categoría al actual maestro de 3ª de la escuela N° 12 del C. E. 15°, señor MARCOS ROSENFELD.

— Exp. 22168/D/935. — 1° Autorizar la colocación de un revestimiento interior de madera, en el edificio fiscal de la escuela N° 111 de Traful (Neuquén).
2° — Adjudicar dicho trabajo al señor Genaro Espinosa, por importe de $ 250.— m/nacional, y aprobar el presupuesto de fs. 6, de la empresa Lunse y Geddes, en lo que respecta a la provisión de la madera preparada, por importe de $ 802.24 m/nacional.
3° — Imputar el gasto total de $ 1.052.24 m/nacional a los recursos de las Leyes 7102 y 11242.
4° — Girar dicho importe a la Inspección Seccional de Neuquén, con cargo de rendir cuenta documentada, para que efectúe los respectivos pagos en su oportunidad.

5º — Agradecer a la Dirección de Parques Nacionales, la colaboración prestada al Consejo Nacional de Educación, y comunicarle esta resolución.

— Exp. 14314/F/936. — Trasladar a otro territorio, a la escuela que determine la Inspección General, al señor JOAQUIN TOLEDO MOREL, maestro de la escuela 74 de Formosa, por razones de mejor servicio.

— Exp. 14239/E/936. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 219 de La Pampa, señora CELIA C. de MAZZERA, con antigüedad al 9 de junio ppdo. por haber usado del máximo de licencia acordado por el Art. 4º del reglamento respectivo, estableciendo que podrá solicitar su reincorporación cuando se encuentre en condiciones físicas para reanudar sus tareas.

— Exp. 39747/M/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de octubre de 1935 (fs. 15) por la que se acepta la donación de una hectárea de terreno en la chacra "C" del lote 45 de Tres Capones (Misiones), formulada por el señor Wladimiro Hnatiuk, en vista de la información producida.
2º — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 11279/S/935. — Aceptar la renuncia, con autigüedad al 13 de setiembre de 1935, presentada por el director de la escuela 27 de San Juan, señor CESAR RUIZ MENDOZA.

— Exp. 10787/E/936. — Aprobar la ubicación en la escuela 68 de Entre Ríos, de la maestra ayudante de la Nº 159 de la misma provincia, señorita MARIA LUISA GODINA.

— Exp. 16272/S/936. — Ascender a director de la escuela Nº 7 de Santa Fe, al actual maestro de la Nº 224 de la misma provincia, señor ALFREDO RAFAEL LITTERIO.

— Exp 17901/S/936. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 257 de Tres Mojones, provincia de Santiago del Estero, a las actuales maestras de la 127 de la misma provincia, señoritas MARIA ELSA PEREZ y ROSA D. PEREZ.
2º — Nombrar maestras ayudantes para la escuela 127 de Aerolito, provincia de Santiago del Estero, a las MM. NN. NN. señoritas MARCELINA ESTHER CRESCINI y NELIDA ELINA CRESCINI.

— Exp. 17900/E/936. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestra ayudante de la escuela 23 de Entre Ríos, que presenta la señorita MARIA MAGDALENA SILVA.
2º — Nombrar, en reemplazo de la señorita MARIA MAGDALENA SILVA, que renuncia a la M. N. N. señora CLARA MARIA RIVERA de PUCHULU, para el cargo de maestra ayudante de la escuela 23 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

— Exp. 17899/M/936. — Nombrar maestra ayudante de la escuela 40 de Mendoza, en reemplazo de la señora PAULA ADARO de PEÑALOZA, que renunció, a la M. N. N. señorita MARIA JULIA BOURGUIGNON.

— Exp. 17898/J/936. — Trasladar, a su pedido, en carácter de maestro ayudante a la escuela Nº 25 de La Quiaca (Jujuy) al señor ANTONIO GAMEZ actual director de la Nº 40 de Hornillos, de la misma provincia.

— Exp. 10979/S/935. — Remitir el expediente a la Oficina Judicial e Inspección Seccional de Santiago del Estero, a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 13869/E/936. — Declarar cesante, con antigüedad al 21 de mayo ppdo., a la directora de la escuela Nº 487 de Santiago del Estero, señora MANUELA I. P. de ROJAS GUTIERREZ, por haber usado del máximo de licencia que permite la reglamentación respectiva, pudiendo solicitar su reincorporación una vez que recobre sus aptitudes físicas para la docencia.

— Exp. 13831/M/936. — 1º Trasladar, por razones de buen gobierno escolar a la escuela Nº 57 de Los Corralitos (Mendoza), a la maestra de 4ª categoría de la Nº 83 de la misma provincia, señorita MARIA ANGELICA LOHAIZA ADARO.
2º — Acordar dirección libre a la escuela Nº 57 de Mendoza.
3º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 83 de Ingeniero Giagnoni (Mendoza), a la M. N. N., señorita DIOCINDA NADAL.

— Exp. 9241/T/936. — Declarar acogida por el corriente año, a los beneficios de la Ley 2737 (Subvenciones Nacionales), a la provincia de Tucumán.

— Exp. 6649/B/936. — Declarar a la provincia de Buenos Aires, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

— Exp. 10308/C/936. — Declarar acogida por el corriente año, a la provincia de Córdoba, a los beneficios de la Ley 2737 (Subvenciones Nacionales).

— Exp. 7525/E/932. — Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 17897/C/936. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona designada en sesión del 24 de julio ppdo., para la escuela 350 de Córdoba, es NICOLASA H. CONTRERAS y nó NICOLAS H. CONTRERAS, como se consignó por error.

— Exp. 6631/B/936. — 1º Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de octubre al 23 de noviembre del año ppdo., a la directora de la escuela Nº 34 de Buenos Aires, señora ANGELICA SOTO de HEREDIA.
2º — Declarar cesante, con antigüedad al 26 de febrero del corriente año a la referida docente, estableciendo que podrá solicitar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones físicas para reanudar sus tareas.

— Exp. 1715/S/936. — 1º Apercibir severamente y trasladar a otra escuela que indique Inspeción General de Provincias a la maestra de la escuela Nº 104 de San Juan, señorita LUCRECIA NIDIA ELIZONDO.
2º — Trasladar por razones de mejor servicio a otras escuelas de ubicación desfavorable a las maestras de la escuela Nº 104 de San Juan, señoritas JULIA MARIA RECABARREN, ANA MARIA RECABARREN y ERESMILA ILLANES.

— Exp. 16540/S/936. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 22 de Salta, de la maestra de la Nº 4 de la misma Provincia, señorita ENRIQUETA FORCADA, quién deberá continuar en este último establecimiento por permitirlo el número de alumnos del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 69ª

Día 10 de Agosto de 1936

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

— Exp. 13289/C/936. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares la canción VIVA LA PAZ, de la cual son autores los señores DAMIAN NORBERTO COMTE y RAUL H. ESPOILE.

— Exp. 8662/M/936. — No incluir en la lista de cantos escolares las composiciones de que trata estas actuaciones en vista de lo manifestado por la Inspección de Música.

— Exp. 7082/O/936. — 1º Dar cuenta al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la situación creada al Consejo por el fallo judicial de que trata este expediente, solicitándole, arbitre los medios que pongan a la Repartición en reparo de los perjuicios inherentes a una ejecución.
2º — Oficina Judicial tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 12678/17º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 17 del C. E. 14º, Maestra Normal Nacional y certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos, señora CLORINDA SEVERA FIGUEROA de MARTINEZ.

— Exp. 9274/I/936. — Disponer el traslado a la escuela Nº 6 del C. E. 17º, del grado que funciona en turno intermedio en la escuela Nº 20 del mismo Distrito.

— Exp. 11259/18º/934. — 1º Autorizar a las Universidades Populares con sede en la calle Montevideo 481 (1er. piso), para usar, durante el presente curso escolar, el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 20º, Murguiondo 1568, con destino a los cursos que dicta.
2º — La institución aludida indicará un nuevo local para que el año próximo puedan seguir funcionando los cursos que sostiene en esa zona.

— Exp. 13043/13º/928. — No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra de escuelas de la Capital, señora MARIA ELENA Ch. de A. del CASTILLO, en vista de lo manifestado por Inspección Médica Escolar.

— Exp. 15908/I/936. — 1º Nombrar director de la escuela Nº 24 anexa al Regimiento 3 de Caballería, destacado en Gualeguay (Entre Ríos) al actual Preceptor de la misma, señor JOSE S. FREYRE en reemplazo del titular señor FERMIN J. NARVARTE que renunció.
2º — Nombrar Preceptor interino de la escuela Nº 24 anexa al Regimiento 3 de Caballería de Gualeguay (Entre Ríos) al M. N. N. señor ENRIQUE JURADO en reemplazo del señor FREYRE.

— Exp. 9787/4º/936. — Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica de la Capital a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 16138/C/936. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 7 de Neuquén, al señor JULIO CESAR ROBIN, actual maestro de 3ª categoría de la escuela 17 de Chubut.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría interina para la escuela Nº 17 de Cholila, Chubut, a la señora TEODORA LARRINAGA de ROMERO.

— Exp. 8965/N/936. — Desestimar la denuncia formulada por el señor Juan F. Baldomar contra el director de la escuela Nº 22 de Neuquén, señor FERMIN A. GODOY.

— Exp. 11168/P/936. — Encargar de la Vice-dirección de la escuela Nº 195 de La Pampa, al maestro del mismo establecimiento, señor GREGORIO R. GUIÑAZU ALANIZ, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 15775/N/936. — Dirigir nota al Ministerio del Interior, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole quiera tener a bien tomar intervención en el hecho de que fué víctima el director de la escuela 26 de Buta Ranquil, Neuquén, señor SALVADOR CATALA, quien manifiesta haber sido agredido por el Juez de Paz de la localidad, D. Héctor Farias.

— Exp. 8947/E/936. — Dejar sin efecto el ascenso a 3ª categoría de la maestra de la escuela 7 de Formosa, señora ELOINA LOPEZ TORRES de HORNOS, efectuado en sesión del 11 de mayo ppdo., en vista de lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 8202/M/936. — 1º Designar para el cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela 1 de Puerto Belgrano, a la M. N. N. señorita MARIA MERINO.
2º — Trasladar a la escuela 1 de Puerto Belgrano a la maestra de 2ª categoría de la escuela 52 de Río Negro, señorita MARIA A. RIERA.

— Exp. 17988/M/936. — Nombrar maestras ayudantes en la escuela 140 de Carmenza, provincia de Mendoza, a las MM. NN. NN. señoritas LUCIA MAZZA y JUANA GIMENEZ.

— Exp. 17989/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 157 de Tabacal, provincia de Salta, a la M. N. N. señorita OFELIA del SOCORRO D'UVA.

— Exp. 15039/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 175 de Santa Fe, al actual maestro ayudante de la Nº 62 de la misma provincia, señor BERNARDINO GOLPE.

— Exp. 2571/S/936. — Dejar sin efecto los artículos 1º y 3º de la resolución de fecha 15 de junio último, relativa a la situación de la directora de la escuela 41 de Santiago del Estero.

— Exp. 3323/J/935. — 1º Levantar la suspensión impuesta por resolución de fs. 6 en razón de que el director señor JOSE MANUEL MAGALLANES ha sido absuelto por la justicia del crimen.
2º — Dejar sin efecto la resolución del 28 de noviembre de 1934, en lo que respecta a la categoría de la escuela en que debe ser ubicado el director señor JOSE MANUEL MAGALLANES.
3º — Mantener la adscripción del señor JOSE MANUEL MAGALLANES a la Seccional de Santa Fe y autorizar a la Inspección General de Provincias para

que de inmediato ubique en una escuela al citado director, juntámente con su esposa, la señora MARIA R. de MAGALLANES que también se halla adscripta a aquella oficina.

— Exp. 20727/S/927. — 1º Mantener por el corriente año escolar la resolución del 2 de junio de 1933 (fs. 116), por la cual se aprueba la ubicación del señor ANTONIO DURAN, como auxiliar de dirección de la escuela Nº 12 de San Luis.
2º — Llamar seriamente la atención al auxiliar de dirección de la escuela Nº 12 de San Luis, señor ANTONIO DURAN, por incumplimiento de disposiciones reglamentarias.
3º — Intimar al señor Durán a que inicie los trámites de su jubilación dentro del plazo de tres meses.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 70ª
Día 12 de Agosto de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día doce del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 12686/J/936. — Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría del Dr. Jorge P. Funes Lastra y como perteneciente al juicio sucesorio de don Pedro Vázquez, la suma de $ 1.696.50 m/n. que ingresó como vacante, por haberse presentado en autos y acreditado su carácter, la esposa del causante, aprobándose al efecto la liquidación de fs. 7.

— Exp. 14220/O/936. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en La Pampa Dr. Marcos Molas Walter por la suma de $ 9 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de mayo ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21562/D/934. — 1º Notificar a la Compañía de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A., lo manifestado en el 2º párrafo de fs. 713.
2º — Aprobar la imputación indicada a fs. 720 por Dirección Administrativa al gasto de $ 711.67 m/n., autorizado por el Art. 2º de la resolución de fs. 706
3º — Anotar en las respectivas dependencias la opción hecha por las firmas Cabaut y Cía., y Angel Estrada y Cía., de acuerdo con el Art. 4º de la resolución de fs. 706 y declarar a la Oficina Cartográfica Bemporat comprendida en el inciso a) de dicho artículo.

4º — Desestimar las ofertas de las casas Jacobo Peuser y Martínez González y Cía. (de fs. 701 y 709), por haber pasado la oportunidad de adquirir los artículos ofrecidos.
5º — No hacer lugar al pedido de investigación formulado a fs. 699 y 717 por la División Compras, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 10686/C/936. — 1º Disponer el reintegro de la suma de $ 678.40 m/n., correspondiente a los impuestos referidos en las boletas de fs. 2 a 4, a los propietarios de las fincas ocupadas por la escuela Nº 4 al Aire Libre sitas en Loyola 1470/1500; debiendo la D. Administrativa tomar nota de lo manifestado por Asesoría Letrada en el segundo párrafo de fs. 8 vta.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto Vigente.

— Exp. 13183/S/936. — No hacer lugar al reclamo de intereses que formula la firma Stocker y Cía., por ser improcedente.

— Exp. 14659/7º/936. — Nombrar preceptoras para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 7º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 9, a la actual directora elemental de la diurna Nº 18 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional y Certificado de Aptitud de Ejercicios Físicos, señorita ENCARNACION ARREGUI.
Esc. Nº 8, a la actual vice-directora infantil de la diurna Nº 6 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ROSARIO ETCHEVERRY.

— Exp. 3404/M/935. — Nombrar Preceptor para la escuela primaria Nº 32 anexa al Regimiento 11 de Caballería, al Profesor Normal Nacional, señor TEOFILO GONZALO BURGOS.

— Exp. 9641/D/935. — Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la casa que ocupa la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º, con las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 555 m/n. mensuales, en vez de $ 600 m/n. que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1941.
Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos de fs. 9 y 10 y planillas de fs. 12 a 17, con las modificaciones a que se refiere el informe de fs. 23, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 24212/12º/935. — Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas que ocupa la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º con las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 260 m/n., por la casa General José G. de Artigas 926 y $ 280 m/n., por la que lleva el Nº 938, en vez de $ 350 m/n., que se abonaba por cada una.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1941.
Obras: por cuenta de las propietarias las indicadas en los planos de fs. 15 y 16 y planillas de fs. 19 a 27, a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 10530/15º/936. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca García del Río 3049, ocupada por la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, con las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 700 m/n. mensuales, o sea el que se abona actualmente.

Término: Hasta el 1° de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: Por cuenta de la locadora las de ampliación y mejora indicadas en los planos de fs. 14 y 15 y planillas de fs. 17, 18 y 20 a 24, a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

— Exp. 13438/D/936. — 1° Acordar a la Dirección General de Arquitectura, a partir del 1° de julio ppdo., la suma mensual de $ 2.500 m/n. para atender reparaciones urgentes.

2° — Imputar el gasto a "Fondos acumulados de las leyes 7102 y 11242".

— Exp. 18451/16°/929. — Acceder a lo solicitado por la propietaria del local calle Holmberg 3532/40, ocupado por la escuela N° 3 del C. E. 16°, debiendo Dirección General de Arquitectura tomar la intervención que corresponda en su oportunidad.

— Exp. 25297/19°/935. — Volver estas actuaciones a Asesoría Letrada a efectos del cumplimiento de la resolución de fs. 59, atento a lo manifestado a fs. 63 por el señor Martín Giachino.

— Exp. 16666/C/936. — Dirigir circular a los CC. EE. de la Capital a fin de que pongan en conocimiento de los maestros de sus jurisdicciones la peregrinación patriótica a Mendoza proyectada por el Centro Mendocino.

— Exp. 25383/E/935. — Ascender a 2ª categoría con antigüedad al 1° de setiembre próximo a los siguientes maestros de 3ª, de las escuelas de los Territorios Nacionales:

1 SIXTO VILLALVA.
2 JULIO S. MARQUEZ.
3 JOSE I. TRUJILLO.
4 NICANDRA OJEDA.
5 ISABEL M. M. de TABARES.
6 MIGUEL DA PRATTO.
7 JUANA R. de QUEIROS.
8 MARIA L. R. de GATICA.

— Exp. 14541/L/936. — Hacer saber a la ex-maestra de la escuela 1 de Los Andes, (hoy en la 44 de Formosa) señora AMERICA RIVAS de SARAVIA, lo manifestado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 17899/G/935. — 1° No hacer lugar al reclamo de aumento de $ 10.— m/n. de alquiler por la finca que ocupa la escuela N° 70 de Misiones, formulado por el propietario señor Miguel Guirula, por ser improcedente; debiendo hacérsele saber lo expresado en el punto 2° de fs. 14.

2°— Autorizar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, para que formalice contrato por el referido local fijando el alquiler mensual de $ 50.— m/n. y demás condiciones usuales.

— Exp. 22877/C/935. — Autorizar el reintegro de gastos de traslado del personal de las escuelas del territorio del Chaco, detallado en la nómina de fs. 114 a 116, cuyo importe asciende a $ 1.012.61 m/n.; debiendo el gasto ser imputado en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 117.

— Exp. 16537/P/927. — 1° Rescindir por incumplimiento, el contrato cele-

brado con el señor Juan Langhoff, por el local que ocupa la escuela Nº 255 de General Acha (Pampa), de acuerdo con la cláusula 6ª del convenio.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de Pampa para que formalice contrato por una casa de propiedad del señor José M. de la Cámara, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 255 de General Acha, mediante un alquiler mensual de $ 80.— m/n. tres años de plazo con opción a dos más por parte del Consejo y demás condiciones de práctica.

— Exp. 17264/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 10ª de Chubut de la partida acordada por Exp. 14766/ D/1933, para gastos de "Fletes y acarreo" de material escolar por importe total de $ 1.250.— m/n.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17266/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 8ª de Formosa de la partida acordada por Exp. 14510/ D/1933, para "Fletes y acarreos" por un importe total de $ 1.250.— m/n.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17265/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 11ª de Territorios (Los Andes), de la partida acordada por Exp. 10532/D/1933 para "fletes y acarreos", por importe total de $ 500.— m/n.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 14757/C/936. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 81 de Corrientes, al M. N. N. señor BERNABE HERRERA, actual director de la Nº 161 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 15091/S/936. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 22 de San Juan, a la M. N. N. señora FELISA OCTAVIANA HERRERA de GONZALEZ VILLARD, actual directora de la escuela Nº 55 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 11932/S/936. — Ascender a director de 3ª para la escuela Nº 146 de San Juan, al preceptor normal señor CENOBIO EVARISTO VALLEJOS, actual maestro ayudante de la escuela Nº 96 de la misma provincia.

— Exp. 13542/S/936. — Nombrar director de 3ª para la escuela Nº 54 de la provincia de San Juan, al M. N. N. señor RAMON MILLAN CABAÑAS.

— Exp. 18243/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 14 de Villa Celina, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita HAYDEE DELLAGIOVANNA.

— Exp. 18242/S/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro ayudante de la escuela 258 de San Luis, recaído en el señor LUIS ANTONIO LUNA, por presentar la renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.
2º — Nombrar maestro ayudante para la escuela 258 de San Luis, al M. N. N. señor RAUL ARTURO GUILLET SANCHEZ, en reemplazo del señor LUIS ANTONIO LUNA.

— Exp. 18244/L/936. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de La Rioja, que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 192 Chacra de Ramírez. MARIA ELENA DEL VALLE SOTOMAYOR.
„ 10 Machigasta. MARIA ESTELA ROMERO.

— Exp. 24581/S/935. — Ubicar por el corriente año escolar, a la señora

ROSALINA Z. S. de ZEBALLOS en la escuela Nº 241 de San Luis, como auxiliar de dirección, de conformidad con la resolución del 15 de abril ppdo.

— Exp. 16045/M/936. — Trasladar a otra escuela por razones de buen gobierno escolar, a la maestra ayudante de la escuela Nº 68 de Mendoza, señora MARIA LUZ VILLEGAS de GIMENEZ.

— Exp. 15407/C/936. — Autorizar, a la señorita SOFIA FERREYRA a dictar clases de Labores con carácter ad-honorem, a las alumnas de la escuela Nº 61 de Córdoba sin que ello importe crear al Consejo ningún compromiso ulterior.

— Exp. 14383/S/935. — Disponer que la maestra de 4ª categoría de la escuela 407 de Santiago del Estero, señora MARIA CATALINA B. de BELTRAN NEIROT, pase a prestar servicios a la Seccional de la citada Provincia.

Exp. 10947/T/936. — Trasladar a otra escuela de la provincia de Tucumán, como maestra de 4ª categoría, a la directora de la Nº 105 señora MARIA LUISA TESSI de GUERRERO, por las constancias de este expediente.

— Exp. 18902/T/927. — Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 10927/T/930. — 1º No aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional y el señor Francisco A. Córdoba, por la casa que ocupa la escuela Nº 250 de Tucumán, por oponerse disposiciones reglamentarias en vigencia.
2º — Disponer que se dé cumplimiento a la resolución de diciembre 27 de 1935 de fs. 99, que se mantiene íntegramente.
3º — Que la Inspección Seccional de Tucumán tome debida nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 71ª
Día 14 de Agosto de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día catorce del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 45188/T/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Staud y Cía., en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican por provisiones en el año 1930.

Staud y Cía. .... $ 11.538.74 m/n.
Singer Sewing Machine Cº. .... $ 7.740.— m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

Trovati y Cía. .... $ 149.40 m/n.

— Exp. 10310/M/936. — Devolver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo a lo solicitado por dicho Departamento de Estado.

— Exp. 15368/D/936. — 1° Aprobar la rendición de cuentas presentada por el doctor Carlos Lorenzo Lucena, Director de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, de la partida acordada por expediente 1934/I/1935, para gastos de sostenimiento de la mencionada Colonia y que importa en total $ 1.500 m/n.
2° — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 15369/D/936. — 1° Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el doctor Angel Evaristo Barbieri, Director de la Colonia de Vacaciones de Tandil (Buenos Aires) de la partida acordada por expediente 1934/I/1935, para gastos de sostenimiento de la mencionada Colonia y que importa, en total $ 1.500 m/n.
2° — Pasar lo actuado a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 20173/J/934. — Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del doctor Carlos María Godoy y como perteneciente al juicio que por cobro de pesos sigue al Consejo, la firma Ferreccio y Cordera, la suma de $ 2.688.24 m/n., saldo de la cantidad a cuyo pago ha sido condenada la Repartición, aprobándose al efecto la liquidación de fs. 26.

— Exp. 12145/J/936. — 1° Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal de Santa Rosa (La Pampa) a la orden del señor Juez Letrado doctor Luis González Warcalde y como perteneciente al juicio seguido contra el Consejo por petición de herencia por don Budha Singh, la suma de $ 2.295 m/n. ingresada al Tesoro Escolar como herencia vacante de don Pur Singh, por haberse dictado declaratoria de herederos a favor del actor, aprobándose al efecto la liquidación de fs. 4.
2° — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que se expida de acuerdo con lo indicado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 12955/R/936. — Autorizar a la señorita LIA E. ROBATTO para inscribirse en el 2° año del Curso de Taxidermia, previo el examen correspondiente.

— Exp. 4952/S/936. — 1° Aplicar a la casa Serra Hnos., la multa establecida en el artículo 5° del contrato celebrado con motivo de la licitación pública celebrada el 22 de marzo de 1933 (Exp. 15397/E/933) en mérito a que entregó mercaderías fuera del plazo convenido, por valor de $ 1.271 m/n.
2° — Disponer la devolución del saldo de depósito de garantía reclamado en estas actuaciones.

— Exp. 18260/D/936. — 1° Aprobar el anteproyecto de las obras de ampliación exigidas en el local de la Colonia de Vacaciones de Tandil, Provincia de Buenos Aires.
2° — Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule el proyecto definitivo, presupuesto, pliego de bases y condiciones y demás documentación pertinente, para licitar públicamente las referidas obras.

— Exp. 15476/D/936. — Autorizar la inversión de $ 3.303 m/n. en la ejecución de obras necesarias para el cambio de comando de los ascensores de que trata este expediente, imputándose el importe al Anexo E, Inciso Unico b)

Partida 2 del Presupuesto, como indica Dirección Administrativa y aprobándose al efecto los presupuestos presentados por la casa Otis Elevator Company a fs. 2 y 3.

— Exp. 9705/A/936. — No acceder a lo solicitado por el señor José Attardo en las presentes actuaciones.

— Exp. 15533/15º/936. — Nombrar vice-director infantil para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 23 del C. E. 10º y preceptor de la de adultos Nº 6 del Distrito Escolar 15º, Maestro Normal y Profesor Normal en Ciencias, señor ALFREDO MARINO.

— Exp. 16174/7º/936. — Nombrar director para la escuela de adultos Nº 11 del Consejo Escolar 7º, al actual preceptor de la similar Nº 5 del mismo distrito, Maestro Normal Nacional, Bachiller y doctor en Medicina, señor ROMAN SANTIAGO BAROUSSE.

— Exp. 15727/4º/936. — Nombrar vice-directora infantil para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 17 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y doctora en Filosofía y Letras (Sección Letras), señora DOLINDA CASSANI de EZEIZA GALLO.

— Exp. 14512/9º/936. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, al actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 21 del mismo distrito, Maestro Normal Nacional, señor DANIEL EXEQUIEL MEZA.

— Exp. 25885/C/935. — Ascender a primera categoría, con antigüedad al 1º de setiembre próximo a los siguientes maestros de segunda de las escuelas de la Capital:

1. — IDA LEONE.
2. — BENJAMIN NACCARATTI.
3. — FANNY GRODSINSKY.
4. — CLARA RITA DELGADO de PERRONE.
5. — MARIA JUSTA T. de BEOLDO.
6. — PALMIRA MANTEGAZZA.
7. — ERCILIA EMMA PASTOR.
8. — EMILIA DE VEDIA Y MITRE.
9. — BERTHA GARRIDO de MOEN.
10. — CANDIDA R. RODRIGUEZ de MATUSCHKA.
11. — LUISA B. VIGNALE de ARDISSONE.
12. — MARIA A. E. F. C. de CARVAJAL.
13. — LUCIA LONGHI.
14. — MARIA L. B. de OLIVEIRA ESTEVEZ.

— Exp. 830/D/935. — 1º Acordar un plazo de seis meses, a partir de su notificación, a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, señora ESTELA CALIO de LARUMBE ALDAVE para regularizar su situación de acuerdo con lo resuelto el 23 de octubre de 1933, Exp. 17639-P-1933.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 16105/11º/936. — Autorizar al Instituto Cultural "Joaquín V. González", para hacer uso del local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, los domingos 1º y 3º de cada mes, para que celebre sus sesiones ordinarias.

— Exp. 14758/5º/936. — Autorizar a la Universidad Popular "Bartolomé

Mitre" para hacer uso durante el corriente año del local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, calle Almafuerte 630, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene.

— Exp. 16103/11º/936. — Autorizar al Instituto "Joaquín V. González", para llevar a cabo en el local de la escuela Nº 7 del C. Escolar 11º, los días jueves y sábados del mes de agosto desde las 17.15 hasta 18.15 horas, conferencias sobre los temas "Variaciones sobre la nueva educación" y "La Patagonia, tierra de esperanza para el hombre de lucha", a cargo de la señora Consuelo Pérez de Troiano y del señor Francisco Arancibia respectivamente.

— Exp. 25594/O/935. — Autorizar al jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, para realizar las gestiones a que se refiere su informe de fojas 8.

— Exp. 14027/E/935. — 1º Aprobar el presupuesto de trabajos adicionales a las obras ejecutadas en las fincas Uriarte 2346/62, de fs. 57, por importe de $ 71.40 m/n. con imputación al 5 o/o votado para imprevistos.
2º — Aprobar el acta de recepción provisoria de fs. 58, debiendo librarse la orden de pago correspondiente al certificado de fs. 60 de acuerdo a la liquidación de fs. 64.

— Exp. 16984/11º/929. — Reservar este expediente en Dirección Administrativa, hasta la oportunidad indicada en el dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 11091/20º/936. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 23 de Allen (Río Negro) a la maestra de igual categoría de la Nº 22 del Consejo Escolar 20º, señora CLOTILDE REGA de FERNANDEZ.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 de Allen (Río Negro) al maestro de la 61 del Chaco, señor MAXIMO SEGUNDO ORTIZ.

— Exp. 14306/M/936. — Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela 101 de Misiones, a las MM. NN. NN. señoritas JOSEFINA Y EUSTAQUIA MAIDANA.

— Exp. 15931/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, que importa $ 407.80 m/n., acordados por expediente 2463/N/934, para reparar y terminar el alambrado que circunda el terreno fiscal correspondiente a la escuela Nº 102 de Laguna Miranda, del citado territorio, aprobándose igualmente el proceder de la mencionada Inspección, en lo que se refiere a la inversión de dicha suma.
2º — Pasar lo actuado a D. Administrativa a sus efectos.

—Exp. 13068|M|936.—1º Disponer que la directora de la escuela Nº 165 de "Eldorado" (Misiones), señora ELENA RODRIGUEZ de LUQUE, pase a prestar servicios en carácter provisorio, en la oficina de la Seccional 1ª debiendo reemplazar a los docentes de las escuelas de Posadas en uso de licencia, hasta tanto pueda ser ubicada definitivamente en un establecimiento de dicha ciudad.
2º — Acordar primera categoría a la directora infantil señora ELENA RODRIGUEZ de LUQUE.

— Exp. 18530/C/936. — Acordar diez días de licencia con goce de sueldo, al director de la escuela Nº 116 de Chaco, señor GASPAR L. BENAVENTO.

— Exp. 18531/N/936. — Trasladar, a su pedido, a la señora EVANGELINA ACUÑA de PALMA, maestra de la escuela Nº 5 de Neuquén, a la 4 de Picun Leufú en el mismo territorio.

— Exp. 26782/R/931. — 1º Aprobar el contrato corriente a fs. 24 y vta mediante el cual se arrienda un local para el funcionamiento de la escuela auxiliar creada en Conan Niyeo, Departamento 9 de Julio (Río Negro), por el alquiler mensual de $ 35 m/n. y por el término de cuatro años, aceptándose la promesa de donación formulada por el propietario.
2º — Volver el expediente a dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 14914/R/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 53 de "Cipolletti" (Río Negro), para que se acuerde el funcionamiento de los cursos de enseñanza complementaria que el Centro de ex-alumnos dictará en el local de la escuela fuera de las horas de clase, sin que ello importe crear al Consejo ningún compromiso ulterior.

— Exp. 10628/C/936. — Acordar licencia por enfermedad en las condiciones reglamentarias desde el 27 de Febrero hasta el 8 de abril ppdos., al maestro de la escuela Nº 34 de Chubut, señor EUGENIO CORNILLON.

— Exp. 12285/F/933. — 1º Aceptar y agradecer al señor José María Merlo la donación del local que ocupa el director de la escuela Nº 101 de Pilagá (Formosa), señor Marcos Mamerto Arévalo.
2º — Aprobar que el director de la escuela Nº 101 de Pilagá (Formosa), señor Marcos Mamerto Arevalo, ocupe el local cedido por el señor José María Merlo, mientras se disponga del aula expresamente construída por el nombrado director.
3º — Dejar constancia que el local a que se refiere el art. 1º de la resolución de fs. 6 es el donado por el señor Merlo y no de propiedad fiscal.
4º — Volver el expediente a la Inspección Seccional respectiva para que prosiga el trámite de escrituración que corresponda.

— Exp. 15897/C/936. — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 260 de la provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita FACUNDA FERREYRA, actual maestra de 4ª de la escuela Nº 65 de la misma provincia.

— Exp. 18535/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 129 de Portezuelo, provincia de San Luis, al M. N. P. señor OTONIEL FUNES.

— Exp. 18534/C/936. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de la escuela 210 de Córdoba, presenta el señor OSCAR SENN.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 210 de Col. Dolores, Córdoba, a la M. N. N. señorita MARTHA ESTHER de SAN BUENAVENTURA RODRIGUEZ, en reemplazo del señor OSCAR SENN que renuncia.

— Exp. 18533/C/936. — Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras de las escuelas de Córdoba que se indican:
De la Nº 282 a la 307 de Villa Revol, a la señorita ANA F. VELEZ FUNES.
De la Nº 222 a la 235 de Villa Corina, a la señorita AIDA NELIDA BERTARELLI.

— Exp. 18532/C/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela auxiliar dependiente de la Nº 16 de Catamarca, al M. N. N. señor GUILLERMO PROSPERO CISTERNAS, en reemplazo del señor Mamerto Alejandro Delgado cuya designación se dejó sin efecto con fecha 27 de julio ppdo., Exp. 11514-C-936.

— Exp. 18529/L/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 29 de julio ppdo., adoptada por expediente 17093-L-1936.

2º — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 59 de La Rioja al M. N. N. señor MANUEL FAUSTINO SANCHEZ, en reemplazo de la señorita Vicenta Severa de la Vega, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

— Exp. 18528/S/936. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de San Juan que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 31 Zonda, MARIA ROSALBA ALDAY de ZAPATA.
„ 131 Buenos Aires, AMANDA MARIA QUIROGA de AGUIAR.
„ 79 Los Hornos, LILIA MARIA GOMEZ.
„ 16 C. Aguileras, LIDIA LUISA SIMONE de QUIROGA.
„ 5 Chimbas del S., NIDIA ARGENTINA REINOSO.

— Exp. 17640/S/936. — Ascender a directora de tercera categoría para la escuela Nº 45 de Villa Mercedes, San Juan, a la actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento, señora JUANA HERNANDEZ de MANRIQUE, quien desempeña la dirección interina.

— Exp. 6533/V/935. — No hacer lugar, por improcedente, al pedido formulado por el maestro de 4ª de la escuela Nº 24 de Catamarca, señor FRANCISCO G. SORIA y disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 12239/S/936. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la directora de la escuela Nº 60 de Santiago del Estero, señora LUISA E. HOYOS de RUIZ y ubicarla en la Nº 445 en ese carácter.

— Exp. 15948/D/936. — Aceptar la forma de pago y fianza ofrecida en este expediente por el Visitador de Escuelas de San Juan, señor HOEL T. YANZON, para satisfacer el cargo que se le formuló con fecha 19 de junio ppdo. (Exp. 11118-D-1936).

— Exp. 22401/G/935. — Desestimar por infundada la denuncia que se formula en contra de la maestra de la escuela Nº 285 de Córdoba, señora LOLA MOLINA de VILLASUSO y ordenar el archivo de este expediente.

— Exp. 17445/S/936. — Desestimar por falta de pruebas la denuncia formulada en contra del maestro de la escuela Nº 54 de Santa Fe, señor ISAAC SALZMAN.

— Exp. 7898/B/935. — Hacer saber a la Municipalidad de Moldes, Córdoba y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 que funciona en el lugar, que el Consejo encuentra conveniente la adquisición del terreno ofrecido por la señora Catalina C. de Rabbia, siempre que se subsane el inconveniente que les señalará la Inspección Seccional.

— Exp. 16463/S/936. — 1º Autorizar a la señorita EMETERIA DEL JESUS JIMENEZ a dictar, con carácter ad-honorem, clases de Corte y Confección en la escuela Nº 364 de Santiago del Estero, agradeciéndole su importante colaboración en bien de la instrucción primaria, sin que esta medida importe compromisos ulteriores.
2º — Por Inspección Seccional de Santiago del Estero devuélvase a la interesada el título de fs. 1.

— Exp. 14299/C/936. — 1º Suspender por el término de 15 (quince) días sin goce de sueldo, al director de la escuela Nº 69 de Córdoba, señor DALMIRO GARRO TULA, por las constancias de este expediente.

2º — Intimar al citado director a que inicie los trámites de su jubilación dentro del plazo de sesenta días.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 72ª
Día 19 de Agosto de 1936

Ausente con aviso: Vocal Dr. Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez y nueve del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO. S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 17883/D/936. — Disponer se libre la orden de pago correspondiente a la relación Nº 21, de cuentas varias del ejercicio vencido año 1930, por importe de $ 25.786.96 m|n., con la imputación indicada a fs. 4, por la Dirección Administrativa.

— Exp. 15949/O/936. — Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, Secretaría del Dr. Bunge Campos y como perteneciente al juicio sucesorio de don Nazareno Poloni, por haberse dictado declaratoria de herederos a favor del padre del causante, la suma de $ 2.907.55 m/n., que ingresó al Tesoro Escolar como herencia vacante, a cuyo efecto se aprueba la liquidación de fs. 3, formulada por Dirección Administrativa.

— Exp. 16451/D/936. — Notificar a la firma Tamburini Ltda. S. A., por intermedio de la División Suministros, el dictamen de Asesoría Letrada a fs. 5.

— Exp. 16110/O/936. — 1º Aprobar la regulación practicada a favor del apoderado del Consejo señor Miguel Davico, en concepto de honorarios, que alcanza a la suma de $ 267.44 m/n.

2º — Disponer el pago de acuerdo con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs. 4.

3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Depósito Judiciales, Herencias vacantes, Ley 1420, año 1936.

—Exp. 3093|P|931.—1º Disponer se pague a la firma Juan Pebe y Cía., la suma de $ 175.43 m/nacional por su provisión en el año 1930 de esterilla con destino al Instituto Primario Integral.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 27.

— Exp. 1187/S/932. — 1º Disponer se pague a la firma G. A. Sifré y Cía., la suma de $ 296.44 m/n., por el servicio de lavado y planchado de ropas en las escuelas al Aire Libre números 4, 5 y 6 durante los meses de enero a mayo de 1929.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 10589/G/936. — 1° Aprobar el convenio de medianería de fs. 3, mediante el cual el señor Pedro González López adquiere el condominio del muro divisorio que separa la finca de su propiedad sita en Lacarra 1036, de la de pertenencia del Consejo ubicada en Eugenio Garzón 3958 de esta Capital por el precio de $ 95.44 m/nacional.
2° — Dar a los ejemplares del convenio y planos el destino indicado por Dirección General de Arquitectura a fs. 9.

— Exp. 22.197/D/930. — 1° Disponer se pague a la firma Serra Hnos., la suma de $ 2.095 m/n. por su provisión en el año 1930 de 100 resmas de papel de obra con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.
2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 1939/D/936. — 1° Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de refección ejecutadas en el edificio fiscal calle Güemes esquina Uriarte.
2° — Aprobar la planilla de obras adicionales de fs. 44, cuyo importe asciende a $ 13.01, imputable al 5 o/o. votado para imprevistos.
3° — Librar orden de pago por separado a favor de don José M. Discacciati por la suma total de $ 1.223.27 m/n. de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 52.

— Exp. 21678/O/932. — Aprobar las liquidaciones formuladas a fs. 211, 212 y 213, por las sumas de $ 7.240.67 m/n., $ 143.78 m/n. y $ 773.22 m/n., respectivamente, correspondientes a los honorarios por el año 1932 regulados oportunamente a los Apoderados del Consejo en los Territorios Nacionales, cuyo pago se dispone.

— Exp. 12273/C/936. — 1° Dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3 de la resolución de abril 29 ppdo., (Exp. 6758/C/936), a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs. 6 a 12.
2° — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 150 ejemplares del pliego aprobado.

— Exp. 15339/12°/936. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos N° 4 del Consejo Escolar 12°, a la actual maestra de 2ª categoría de la diurna N° 8 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora AMALIA BRAVETTI de LABORDE.

— Exp. 17587/1°/936. — 1° Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 1° que se indican, a las siguientes personas:
Esc. N° 2, — a la M. N. N., señorita DELIA ESTHER MUÑIZ.
„ „ 24, — a la M. N. N., señorita ENRIQUETA RAIMUNDEZ.
„ „ 23, — a la M. N. N., señorita SARA ERNESTINA VICETTO.
2° — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley 1420.

— Exp. 17564/17°/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela N° 27 del Consejo Escolar 17°, al M. N., señor HECTOR ANTONIO PROPATO, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley 1420.

— Exp. 16937/14°/936. — Autorizar a la dirección de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 14° para bautizar con los nombres que indica a fs. 1, las aulas del establecimiento.

— Exp. 16756/I/936. — Confirmar en sus cargos a los maestros especiales, interinos, de las escuelas para adultos de la Capital, detallados en la nómina que obra a fs. 1, en virtud de que han cumplido un año de servicios y merecido concepto muy bueno.

—Exp. 18858|P|936. — Ascender a Auxiliar 8º en reemplazo de la señora Luisa C. de Martínez cuya renuncia se acepta, al actual Ayudante Principal, señor Arturo Ricardo Sala, quien continuará prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 8388/D/934. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Callao Nº 19, ocupada por la Inspección Médica Escolar, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 1.900 m/n. mensuales en vez de $ 2.300 m/n. que se abona, a partir de la fecha.

Término: Dos años, con opción del Consejo a un año más.

Rescisión: En caso de venta de la propiedad durante la vigencia del contrato, éste podrá ser rescindido después del plazo de seis meses, contados desde la notificación de la venta.

— Exp. 5362/15º/935. — Dejar sin efecto la autorización acordada a la Universidad Popular Marcos Sastre, para usar del local de la calle Monroe 3231, en vista de lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 18271/19º/935. — Anotar en Dirección Administrativa, la rebaja de $ 20.— m/n. en el arriendo de la finca Coronel Roca 2242, concedida con fecha 12 de mayo ppdo., a fs. 57 vuelta, por la propietaria del citado inmueble.

— Exp. 17563/19º/935. — 1º Reconocer derecho a percibir diferencia de sueldos existente entre las categorías de maestra de 4ª y de 3ª, y desde la fecha de su incorporación, a la ex-maestra de escuelas "Morris" y actual de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º, señora SARA T. BROMBATI de GRAU.

2º — Incluir el gasto que resulte en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1935.

— Exp 22369/D/935. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor de la propietaria de la finca Constitución 4154, ocupada por la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º, del mes de alquiler retenido en virtud de la resolución de fs. 13.

2º — Dejar sin efecto el concurso privado de precios de fs. 22, porque las obras que lo originaron han sido ya realizadas por la propietaria.

— Exp. 18703/D/934. — 1º Aprobar el concurso privado de precios, que da cuenta el acta de fs. 43, para las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, calle 24 de noviembre 1536.

2º — Adjudicar las obras al señor P. LABATE, por importe de $ 1.409.— m|n.

3º — Autorizar la inversión del 5 o/o para imprevistos o sea $ 70.45 m/n., debiendo al gasto total de $ 1.479.45 m/n. darse la imputación ordenada a fs. 29.

— Exp. 13876/1º/936. — 1º Autorizar los trabajos de limpieza y pintura solicitados para el edificio fiscal de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, "Juan José Paso", sito en Belgrano Nº 637, a cuyo fin se aprueba el presupuesto de fs. 2 y 6 de los señores JUAN COLOMBO y Cía., por importe de $ 1.074 m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11.

— Exp. 2464/19º/936. — Dejar sin efecto la resolución de junio 26 ppdo., de arrendamiento de casa para traslado de la escuela Nº 17 del D. E. 5º atento

al desistimiento del locador de fs. 30 y archivar estas actuaciones, previa vista del C. E. 5º a sus efectos.

— Exp. 19225/D/934. — Acordar la prórroga solicitada por el propietario de la finca Guayrá 5324, arrendada para la escuela Nº 17 del D. E. 16º, para ejecutar trabajos de blanqueo y pintura en los frisos de aulas y patios.

— Exp. 3666/P/934. — Autorizar a la Dirección Administrativa para que venda el hierro viejo existente en el Taller de Reparaciones, al señor DOMINGO ORLANDI, a razón de $ 40.— m/n. la tonelada; debiendo seguirse el procedimiento indicado a fs. 49.

— Exp. 12774/O/936. — 1º Suprimir a partir del 1º de enero del corriente año, el pago de gastos de movilidad de los Inspectores de Obligación Escolar, en virtud de las razones expuestas a fs. 7 y 9 por el señor Jefe de Obligación Escolar y Censo.
2º — Dejar sin efecto la segunda parte del Art. 8º de la resolución de diciembre 27 de 1933 (Exp. 13046-P-1933).

— Exp. 21530/T/935. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 20 de mayo ppdo., para la adquisición del papel y artículos varios requeridos por Talleres Gráficos para el corriente año.
2º — Adjudicar la compra de acuerdo con las planillas de fs. 148 a 151, que se aprueban, por importe de $ 24.047.55 m/n.
3º — Adjudicar el renglón Nº 22 y 23 a la firma Jaime Kornzaft, por importe de $ 112.50 m/n. y el Nº 29 a Veneziani y Cía., por importe de $ 25.64 m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 24.185.69 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 160.
5º — Hacer saber a la firma Serra Hnos., con respecto a los renglones que se le adjudica, lo manifestado por Asesoría Letrada a fs. 161 vuelta.
6º — Disponer que del tanque de la División Suministros, sito en Francisco Bilbao 1935, se provea a Talleres Gráficos de la nafta que necesite, dentro de la cantidad de 600 litros anuales.
7º — Dejar constancia, que a la firma David Z. Campos se la excluye en la adjudicación de los renglones 22, 23 y 29 por no reunir las condiciones del Art. 8º del pliego de condiciones.
8º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 17922/D/936. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Ayudante Principal de la Repartición, señor JOSE GINIES DUVAL.

— Exp. 12346/P/936. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 143 de Chacras de Trenel (La Pampa), en reemplazo de la titular señorita NELIDA DUARTE, que pasa a otro destino, a la maestra ayudante de la escuela Nº 220 de Córdoba, señorita IRMA NELIDA MORENO.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 220 de Córdoba, en reemplazo de la señorita Moreno, que pasa a otro destino, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 143 de la Pampa, señorita NELIDA DUARTE.

— Exp. 6366/M/936. — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 229 de Villa Blosset, Misiones a la señora MARIA LUISA V. de RUBIALES.

— Exp. 14691/C/936. — 1º Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de una hectárea de tierra fiscal a cuyo derecho renuncia el se-

ñor ALEJANDRO GOMEZ en el esquinero N. O. del Lote 151 de la Colonia Domingo Matheu con destino a la construcción de local para funcionamiento de la escuela Nº 196 de Chaco.
2º — Agradecer al señor Alejandro Gómez su desinteresado concurso en pro de la educación primaria.

— Exp. 22499/C/934. — Dirigir nota al Directorio de la Sociedad Anónima "Quebrachales Fusionados", Sarmiento 643 (Capital Federal) solicitándole la donación, en propiedad, de la fracción de 2.500 metros cuadrados de terreno, que ofrece a título precario en la legua 85 del pueblo: Capitán Solari (Chaco), donde funciona la escuela Nº 223.

— Exp. 10659/M/936. — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 38 a la Nº 13 de Misiones, señorita MARIA LUISA VENTURA, debiendo hacerse cargo del 6º grado en el primero de los establecimientos citados.

— Exp. 12211/R/936. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "Palenque Niyeo" (Río Negro), la que funcionará del 1 de setiembre al 31 de mayo con el Nº 154.
2º — Agradecer al señor ENRIQUE GARRO (h.) el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.
3º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 154 que se crea al maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego señor MATEO O. ROLDAN, medida que deberá hacerse efectiva el 1º de setiembre próximo.
4º — Acordar al señor Roldán las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.
5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Fuerte General Roca (Río Negro) y consignada al señor EDMUNDO GELONCH.

— Exp. 20908/M/935. — 1º Crear una escuela en "Cerro Alto" (Río Negro) la que funcionará del 1 de setiembre al 31 de mayo, con el Nº 152.
2º — Agradecer al señor BERTO ADRIAN MERINO el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
3º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 152 de Río Negro, al maestro de la Nº 34 de La Pampa, señor BLAS HERACLIO CHAVES.
4º — Acordar al señor Chaves las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.
5º — Proveer por Suministros de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, consignada a la Compañía Comercial de San Antonio Oeste, con orden de reexpedición al director de la escuela 73 de Río Negro, señor NICOLAS GATICA.
6º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 34 de Realicó (La Pampa), en reemplazo del señor Chaves a la maestra de la Nº 52 del mismo territorio, señora DORA F. FAVIER de LAMAS.
7º — Ubicar en la escuela Nº 52 de Aguas Buenas, (La Pampa), en reemplazo de la señora de Lamas, al maestro de la 21 del mismo territorio, señor VICTORINO SILVERIO FERNANDEZ.

— Exp. 16976/E/935. — Aceptar la renuncia de la maestra de manualidades de la escuela Nº 5 de Chubut, señora ANTONIA GONZALEZ de CERNICH, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

— Exp. 26244/C/935. — 1º Hacer constar que la escuela auxiliar de "La

Alegría" territorio del Chaco, dependerá de la 44 de Zapallar del mismo territorio.
2º — Encargar de la dirección de la escuela auxiliar de "La Alegría" Chaco, a la maestra de 4ª categoría de la 94 de Pampa del Indio, del mismo territorio, señora ROMULA DELLEPIANE de ARAGON.
3º — Acordar a la señora de Aragón las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 18857/S/936. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Santa Fe que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 219 Campo La Viuda. AIDA ANGELICA PENNA.
„ 275 Col. Arequito. AMALIA ONOFIA PELLIZA.
„ 236 La Rosa. MATILDE ASUNCION PICONE.
„ 150 Sargento Cabral. ANA NELIDA TODINO.

— Exp. 18855/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 7 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señora MARIA ESTHER RADICI de BUSCAZO, debiendo hacerse cargo del grado que tenía la señora de GONZALEZ que ha sido declarada auxiliar de dirección (Vol. 31).

— Exp. 18854/C/936. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 342 de Córdoba, a las MM. NN. NN. señoritas MARIA DEL CARMEN VILA BORDA y SOCORRO ENGRACIA VILA BORDA.

— Exp. 18853|L|936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 198 de San Blas, provincia de La Rioja, al M. N. N. señor FRANCISCO SANTIAGO GOMEZ.

— Exp. 18852/S/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela 1 de Santa Fe, recaído en la señorita INES ELVIRA ALORAS.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 1 de Santa Fe, a la M. N. N. señorita MARIA ELENA ALORAS, en reemplazo de la señorita INES ELVIRA ALORAS.

— Exp. 18851/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 7 de Estación Solari, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita JOSEFA VICTORIA LUJAMBIO.

— Exp. 16769/C/936. — Autorizar a la señora ESILDA G. O. de BARRIONUEVO á dictar clases de labores, con carácter ad-honorem, en la escuela Nº 364 de Córdoba, sin que esta medida implique ulteriores compromisos para el Consejo.

— Exp. 16766/S/936. — Designar con el nombre de "Congreso de Tucumán", a la escuela Nº 73 de La Villa, San Juan.

— Exp. 3957|S|936. — Declarar a la provincia de Salta acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención nacional, ley 2737.

— Exp. 18856/S/936. — Nombrar director de 3ª para la escuela Nº 32 de San Andrés, provincia de Salta, al M. N. N. señor CIRO FROILAN MEDRANO.

— Exp. 8405/S/936. — 1º Disponer que por Inspección Seccional de Santa Fe se intime al Club Atlético "9 de Julio" para que en el término de 30 días desaloje el terreno de propiedad del Consejo sito en la localidad de Berabevú, que

ocupa indebidamente, bajo apercibimiento de ejercitar las acciones legales que correspondan.

2° — Poner en conocimiento de la Comisión de Fomento de la citada localidad, la presente disposición.

— Exp. 14319/T/936. — Trasladar, a su pedido, a la directora de la escuela N° 274 de Tucumán, señora JULIA LEDESMA de DEL MORAL, a la 44 de la misma provincia, como maestra de 4ª categoría.

— Exp. 14050/B/936. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 a la maestra de 4ª categoría de la escuela N° 99 de Buenos Aires, señora RAQUEL DI PIETRO de AMADO y ubicarla, en ese carácter en la N° 76 de esa Provincia.

— Exp. 13367/B/933. — 1° Aceptar y agradecer al señor Ricardo C. Quesada, la donación de una hectárea de tierra en Estación "El Paraíso" F. C. C. A., Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, con destino a la escuela N° 191 de la Ley 4874.

2° — Disponer que la escritura traslativa de dominio se extienda ante el escribano del Consejo, señor Luis C. Chenaut, por cuanto el donante está domiciliado en esta Capital.

3° — Agradecer al vecindario de Estación "El Paraíso" F. C. C. A. el concurso desinteresado que aporta en pro de la escuela primaria y hacer saber a la Comisión de Damas Pro-Edificio para la Escuela Nacional 191, que debe depositar a la orden del Consejo Nacional de Educación, las sumas que recolecte con destino a la construcción del edificio escolar.

4° — Gestionar por separado el expediente N° 181/B/936, ordenándose el archivo de las actuaciones de fs. 1 a 47.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 73ª
Día 21 de Agosto de 1936

Ausente con aviso: Vice-Presidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintiuno del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4857/5°/929. — 1° Aceptar las quitas que ofrecen las casas D. VAN DE RUSTEN e HIJO, BAUSSET y BRUNO y TACCHI Hnos., en sus facturas de que trata este expediente.

2° — Disponer se pague a las firmas siguientes, las sumas que se indican, por sus provisiones en el año 1930 de artículos y útiles de carpintería:

D. Vande Rusten e hijo	$ 404.89 m/n.
Bausset y Bruno	$ 342.— m/n.
Tacchi Hnos.	$ 139.26 m/n.

S. González y Cía. .... $ 228.40 m/n.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.
4º — Volver el expediente a D. Administrativa a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 30913/I/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la casa JACOBO PEUSER y Cía., en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las siguientes firmas las sumas que se indican por provisiones diversas en el año 1930:

Jacobo Peuser y Cía. .... $ 98.28 m/n.
Lutz Ferrando y Cía. .... $ 1.155.20 m/n.
L. B. Ratto y Cía. .... $ 691.34 m/n.
Eugenio Casano y Cía. .... $ 44.— m/n.
General Electric .... $ 78.50 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 17481/M/932. — 1º Aceptar la quita que ofrece la casa JACOBO PEUSER Ltda. én su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las firmas siguientes las sumas que se indican, por su provisión, en el año 1930, de papel con destino a los Talleres Gráficos:

Jacobo Peuser Ltda. .... $ 2.376.— m/n.
Serra Hnos. .... $ 5.745.— m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 14677/I/936. — Dirigir notas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Municipalidad de la Capital y Policía de la Capital, con transcripción de la denuncia de fs. 1.

— Exp. 13399/M/936. — Trasladar a su pedido, como preceptor de las escuelas para adultos al maestro de la escuela Nº 24 del C. E. 15º, señor JOSE MARIA BRUHN, a quien la Inspección General de Escuelas para Adultos ubicará oportunamente.

— Exp. 18272/2º/936. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, señora LUCIA FELISA ZICARO de IZZO y de la Nº 22 del C. E. 2º, señor HECTOR M. OLMOS.

— Exp. 19123/P/936. — 1º Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del doctor Federico Ibarguren que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar 2º señor FLORENCIO J. C. CAMOZZI, quien continuará prestando servicios donde lo hace actualmente.
2º — Nombrar Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del señor Florencio J. C. Camozzi que pasó a otro cargo, a la señora VIRGINIA J. de SEGURA, quien prestará servicios en la Secretaría de la Presidencia.

— Exp. 7872/18º/936. — Computar a los efectos de los ascensos, los servicios no simultáneos que haya prestado el maestro de la escuela Nº 11 del C. Escolar 18º, señor RAUL JUAN PEÑA y pasar el expediente a Comisión de Ascensos.

— Exp. 18020/I/936. — Computar a los efectos de los ascensos, los servicios no simultáneos que haya prestado la maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 19º, señora GRACIANA SARLI de NOVARO, y volver el expediente a Comisión de Didáctica.

— Exp. 13819/9°/936. — Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela N° 27 del C. E. 9° y ubicar en este establecimiento en carácter de auxiliar a la señora MATILDE R. E. de ALORI SALAS, a quien se declara comprendida en el artículo 4° de la resolución del 18 de marzo de 1933.

— Exp. 11732/I/936. — Autorizar al Consejo Superior de las Universidades Populares (Secretaría Montevideo 481), para hacer uso durante el corriente año, del local de la escuela N° 18 del Consejo Escolar 10°, calle Rivera 1651, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene.

— Exp. 8763/11°/936. — Hacer saber al C. E. 11° que la resolución sobre incompatibilidad por parentesco no es de aplicación en el caso ocurrente.

— Exp. 7301/E/936. — 1° Dar por terminada la suspensión del Ayudante Principal de la Repartición, MODESTO TABOADA, en vista de haber recaído sobreseimiento definitivo en la causa que se le siguió ante el Juzgado Federal del doctor Jantus.
2° — Hacer saber al nombrado que en lo sucesivo debe ponerse a cubierto de toda clase de sospechas.

— Exp. 11822/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la señorita GRISELDA ROSA MIRANDA, de la escuela N° 237 de Chaco, a la N° 161 de Córdoba, con categoría de maestra ayudante.

— Exp. 19117/N/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 15 de Neuquén, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA JULIA MALDONADO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 19118/P/936. — Trasladar a su pedido, a la escuela N° 264 de La Juanita (Hucal), territorio de La Pampa, el actual maestro de 4ª categoría de la N° 58 de Misiones, señor JOSE ANTONIO VECKIARDO.

— Exp. 19116/N/936. — Trasladar a su pedido, de la escuela N° 5 de San Martín de Los Andes (Neuquén) a la 168 de Campo Migliore (La Pampa), a la maestra de 4ª categoría señorita LUISA GIMENEZ.

— Exp. 19115/R/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 53 de Cipolletti, (Río Negro), a la M. N. N. señorita JUANA C. LUCERO, debiendo la Inspección General de Territorios, acordarle los pasajes y la orden de movilidad y viáticos que corresponda.

— Exp. 12368/M/936. — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia presentada por el maestro de la escuela N° 148 de Misiones, señor AMBROSIO C. LAFUENTE, con la constancia de que dicho docente ha incurrido en la previsión contenida en el art. 26, pág. 489 del Digesto de 1920.

—Exp. 17493/P/936.—Nombrar al Dr. SAMUEL HALFON, médico escolar ad-honorem de la escuela N° 30 de la localidad de Embajador Martini (La Pampa).

— Exp. 21863/R/934. — 1° Clausurar la escuela N° 97 de Chubut, por despoblación del lugar.
2° — Crear una escuela en el Kilómetro 1212 del F. C. S. (Río Negro), la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre con el N° 135.
3° — Aceptar y agradecer al señor CONSTANTINO OROZA la cesión gratuíta del local destinado a la escuela que se crea.

4° — Disponer que la Seccional 6ª de Territorios formalice el contrato respectivo.
5° — Aceptar y agradecer a la señora ISABEL V. CORDERO de DURAND, la donación de los lotes 7, 8 y 9 de la sección C, de su propiedad.
6° — Disponer que la Seccional 6ª de Territorios formalice el contrato respectivo.
7° — Ascender a la dirección de la escuela N° 135 de Río Negro, que se crea, a la maestra de la 39 de Cinco Saltos del mismo territorio, señora MARIA TERESA D'GIANO de ALLAN.
8° — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Cinco Saltos F. C. S., y consignada a la directora señora ALEJANDRINA L. de MAC AULIFE.
9° — Volver estas actuaciones a Inspección General de Territorios a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 17277/F/936. — Mantener la designación de fs. 2 a favor de la señorita PURIFICACION CASTRO DOMINGUEZ.

— Exp. 11617/P/936. — 1° Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de Territorios para formar mesa examinadora ad-hoc a los alumnos libres señora BERNABELA S. de SICHER y señor TIBURCIO SOSA.
2° — Hacer saber al director de la escuela N° 48 de La Pampa, señor ALFREDO DIAZ PEREZ que debe evitar complicaciones inútiles en el trámite de los asuntos.

— Exp. 17044/M/935. — 1° Dejar sin efecto la resolución del 3 de julio de 1931, Exp. 8361/I/931, por la cual se creó una escuela en Picada Bonpland a Yerbal Viejo (Misiones).
2° — Asignar el N° 74 a la escuela creada en San Ignacio, Misiones, por resolución del 21 de agosto de 1935, Exp. 17044/M/935.

— Exp. 16906/S/936. — 1° Aceptar, con antigüedad al 1° de julio ppdo. la renuncia que del cargo de director de 2ª de la escuela N° 159 de Santa Fe, presenta el señor JUAN OVIEDO CASTILLEJOS.
2° — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela N° 159 de Santa Fe, a la señora JUANA ANSELMA CASCANTE de ASTEGIANO, actual directora de 3ª de la N° 127 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 16464/L/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela N° 113 de La Rioja al M. N. N., señor EUGENIO RAUL REARTE.

— Exp. 16762/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela N° 294 de Córdoba, al señor JULIO ANTONIO CORTES, actual director de la N° 16 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 13090/C/936. — Ascender a directora de 3ª para la escuela N° 74 de Catamarca, a la señora ANGELICA GRAMAJO de CORONEL, actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

— Exp. 19120/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 134 de Villa Lía, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita ROSA SEVERA SERRA.

— Exp. 5285/C/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de ayudante para la escuela N° 100 de Córdoba, efectuado en sesión del 28 de febrero ppdo., a favor de la señora EMMA HEMGREN de PIANELLI, en vista de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

— Exp. 19119/C/936. — Hacer constar que el verdadero nombre de la

maestra nombrada para la escuela 264 de Corrientes, en sesión de julio 6 ppdo. es MARIA DELICIA FERREYRA y nó María Delia Ferreyra como se consignó.

— Exp. 19122/C/936. — Trasladar a su pedido de la escuela Nº 303 a la 400 de "Colonia Juan Ramón Vidal", provincia de Corrientes al director señor FLORENCIO M. ESPINOLA.

Exp. 19121/C/936 .— 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 41 de Fuerte Quemado, Catamarca, a la actual maestra de la Nº 163 de la misma provincia, señora ARGINA PALACIOS de CORDOBA .
2º — Nombrar maestro ayudante para la escuela 7 de Ampolla, provincia de Catamarca, al M. N. N. señor NESTOR ALEJANDRO REINOSO.

— Exp. 17472/S/936. — 1º Instalar en Castellanos (provincia de Salta, una escuela auxiliar que dependerá de la Nº 49 de la misma provincia.
2º — Aceptar y agradecer al señor FEDERICO CASTELLANOS su ofrecimiento de local gratis con destino a la escuela a instalarse por el Art. 1º.
3º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 133 de Salta, a la auxiliar creada en Castellanos, Departamento de la Capital, de la misma provincia, a la maestra ayudante señora ALCIRA MORALES de YAPURA. .

— Exp. 14294/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la directora de la escuela Nº 193 de Salta, señorita HILDA BEATRIZ GOMEZ, a la Nº 56 de la misma provincia en carácter de maestra ayudatne.

— Exp. 9294/I/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento del señor DIOGENES ARES DE PARGA, de director de la escuela Nº 41 de Salta, en virtud de que no acepta el cargo.
2º — Nombrar director de la escuela Nº 41 de Salta, al M. N. N. señor MOISES ELIAS AZANIS.

— Exp. 11504/C/936. — Dejar sin efecto la designación del señor GUELFO CARBO como ayudante de la escuela Nº 26 de Córdoba, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

— Exp. 6625/S/936. — 1º Acordar licencia, sin goce de sueldo, por asuntos particulares, desde el 26 de febrero ppdo., hasta el 26 de agosto de 1936, a la maestra ayudante de la escuela Nº 445 de Santiago del Estero, señora AIDA LIVIA H. GOMEZ de GUERCI.
2º — Trasladar a su pedido de la escuela Nº 445 de Santiago del Estero a la 44 de Corrientes, a la ayudante señora AIDA LIVIA H. GOMEZ de GUERCI.

— Exp. 13992/C/936. — Llamar la atención a la maestra ayudante de la escuela Nº 301 de Córdoba, señorita ROSA ANGELICA VAZQUEZ CUESTAS en razón de lo actuado en este expediente.

— Exp. 22242/E/934. — 1º Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 63 (Anexo) de Buenos Aires, para instalar en la misma un consultorio médico y odontológico, para el servicio de los alumnos, que funcionará bajo la dirección ad-honorem de los doctores, ARTURO MELO, SANTIAGO GOLDSTEIN y odontóloga señorita ADELINA GIACUMBO.
2º — Agradecer el patriótico esfuerzo de la Asociación Cooperadora y la altruista colaboración de los profesionales antes mencionados.

— Exp. 10454/B/936. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la maestra de 4ª de

la escuela Nº 68 de Buenos Aires, señora DOMINGA ARICO de CASTRO, y ubicarla, provisionalmente, en ese carácter en el mismo establecimiento.

— Exp. 17605/S/936. — Autorizar a la señora GENUARIA G. de GAUNA a dictar clases de música con carácter ad-honorem, a los alumnos de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, sin que ello importe crear al Consejo ningún compromiso ulterior.

— Exp. 16271/S/936. — Ascender a 4ª categoría a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 234 de Santa Fe, señora ADELFA BALADO LOPEZ de CLEMENTE, por haber revistado con anterioridad en aquella categoría.

— Exp. 17376/T/936. — Nombrar al doctor DAVID WENDICHANSKI médico escolar ad-honorem de la escuela Nº 161 de Barrio Los Cuarteles, Tucumán.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 74ª
Día 24 de Agosto de 1936

Ausente en comisión: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veinticuatro del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 24692/I/930. — 1º Disponer se pague a la firma Emilio Baragatti la suma de $ 378.— m/n., por su provisión en el año 1930 de 600 sillas con asiento de junco con destino a la Inspección General de Escuelas de Nuevo Tipo.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 32 (Art. 16 Ley 11821).

— Exp. 17132/J/936. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. Francisco Quesada, Secretaría del Dr. Jorge Ravagnan y como perteneciente al juicio sucesorio de doña María González Catan de Milone la suma de $ 11.278.30 m/n., en concepto de impuesto sucesorio pagado demás.
2º — Disponer se remita a la Oficina Judicial sellos de la Ley 11.287 por valor de $ 8.721,70 m/n., a los efectos de que los agregue al referido juicio.
3º — Aprobar la liquidación formulada al efecto por Dirección Administrativa, corriente a fs. 4.
4º — La Tesorería de la Repartición desglosará con el objeto de su anulación el sello de fs. 1, valor $ 20.000.— m/n., (Nº 000.121 año 1931-32), en canje del cual se adoptan las disposiciones de los Arts. 1º y 2º.

— Exp. 13036/A/936. — Archivar este excpdiente.

— Exp. 10523/C/935. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación del reglón Nº 78,

recaída en la licitación pública del 12 de noviembre de 1935, a favor de la firma Curt Berger y Cía., de acuerdo con la resolución de 29 de mayo último (fs. 401).
2° — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por dicha firma, en la licitación citada, en parte igual al 10 o/o del valor de las mercaderías del renglón 78.

— Exp. 15303/O/936. — 1º Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Trelew (Chubut), señor ROCIO ORTIZ, por la suma de $ 1.695,23 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el primer semestre del corriente año.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 15485/O/936. — 1º Aprobar la regulación practivada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en General Pico (Pampa) señor ARTURO CASTRO, por la suma de $ 572,60 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de Junio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25593/I/935. — Disponer por Dirección Administrativa, se depositen en Suministros los bienes inventariados a fs. 30, de la Ex-Universidad Popular de Mataderos a fin de que oportunamente sean entregados a la persona que justifique ser propietario.

— Exp. 19245/P/936. — Aprobar, de conformidad con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso, las rendiciones de cuentas por los conceptos que se mencionan a continuación:
Exp. 18651/D/1936. — Inspección Seccional 5ª de Chaco. Flete y Acarreo de material escolar, por la suma de $ 3.000.—, acordada por expediente 4498-D-1932.
Exp. 18637/D/1936. — Inspección Seccional 9ª de Misiones. Viáticos y Movilidad, 4º trimestre de 1932, por valor de $ 1.961.— m/n.
Exp. 18602/D/1936. — Inspección Seccional 1ª de Misiones. Flete y acarreo material escolar, por la suma de $ 2.500.—, acordada por expediente 10152-D-1933.
Exp. 18586/D/1936. — Inspección Seccional 2ª de Pampa. Flete y acarreo material escolar, por la suma de $ 2.000.—, acordada por expediente 10152-D-1933.
Exp. 18536/D/1936. — Inspección Seccional 3ª de Neuquén. Flete y acarreo de material escolar, por la suma de $ 1.000.—, acordada por expediente 10152-D-1933.
Exp. 18638/D/1936. — Inspección Seccional 4ª de Chubut. Flete y acarreo de material escolar, por la suma de $ 2.500.—, acordada por expediente 5638-D-1933.
Exp. 18639/D/1936. — Inspección Seccional 6ª de R. Negro. Flete y acarreo de material escolar, por la suma de $ 2.500.—, acordada por expedientes 10152-D-1933 y 21499-D-1933.
Exp. 18641/D/1936. — Inspección Seccional 7ª de Pampa. Flete y acarreo de material escolar, por la suma de $ 500.—, acordada por expediente 16297-D-1933.
Fxp. 18642/D/1936. — Inspección Seccional 1ª de Misiones. Flete y acarreo de material escolar, primer semestre de 1934, por la suma de $ 2.500.— m/n.
Exp. 18650/D/1936. — Inspección Seccional 2ª de Pampa. Flete y acarreo de material escolar, año 1935, por la suma de $ 1.000.— m/n.
Exp. 18537/D/1936. — Obligación Escolar y Censo. Gastos de movilidad por la suma de $ 1.504.— m/n., acordada por expedientes 423-R-1934 y 3897-O-1934.
Exp. 18621/D/1936. — Inspección General de Escuelas para Adultos. Viáticos a

Visitadores, por la suma de $ 2.000.—, partida acordada por expediente 2519-S-1.933

Exp. 18649/D/1936. — Inspección General de Escuelas para Adultos. Gastos traslado de alumnos, Cincuentenario de la Ley 1420, por la suma de $ 6.073.60 m/n., partida acordada por expediente 12840-I-1934.

Exp. 18609/D/1936. — Inspección General de Escuelas para Adultos. Gastos Exposición Central Trabajos de Escuelas de adultos, por la suma de $ 650.— m/n., acordada por expedientes 19448-I-1933 y 20365-I-1933.

Exp. 18610/D/1936. — Inspección General de Escuelas para Adultos. Gastos varios, por la suma de $ 2.000.— m/n., acordada por expediente 22927-I-1934.

Exp. 18648/D/1936. — Suministros. Gastos de transporte de material escolar acordada por expediente 5639-D-1935, por la suma de $ 1.168.48, con un saldo a rendir de $ 331.52, que hace un total de $ 1.500.— m/n.

Exp. 18647/D/1936. — Suministros. Gastos urgentes de Oficina e imprevistos, 1er., 2do. y 3er. trimestres de 1935, por la suma de $ 1.525.28, con un saldo a rendir de $ 610.39, que hace un total de $ 2.135.67 m/n.

Exp. 18585/D/1936. — Obra de la Conservación de la Fé. Subvención. Año 1934, por la suma de $ 9.648.— m/n.

Exp. 18603/D/1936. — Taller de Reparaciones. Partida acordada por expediente nota 442-1935, para construcción de vitrina en la Esc. Nº 3 al Aire Libre, por la suma de $ 70.00 m/n.

Exp. 18601/D/1936. — Museo Escolar Sarmiento. Gastos varios, año 1933, por la suma de $ 100.— m/n.

Exp. 18624/D/1936. — Museo Escolar Sarmiento. Partida acordada por expediente 19352-M-1933. Gastos exposición Transoceánica, por la suma de $ 400.00 m/n.

Exp. 18623/D/1936. — Museo Escolar Sarmiento. Partida acordada por expediente 19352-M-1933. Gastos exposición Transoceánica, por la suma de $ 300.— m/n.

Exp. 18365/D/1936. — Talleres Gráficos. Gastos diversos autorizados por expedientes 3655-P-1933, 7881-P-1933 y 15030-D-1933, por la suma total de $ 456.50 m/n.

Exp. 18600/D/1936. — Talleres Gráficos. Adquisición de material autorizada por expediente 19626-I-1933, por la suma de $ 294.— m/n.

Exp. 18640/D/1936. — Talleres Gráficos. Gastos varios autorizados por expedientes 1699-I-1933, 8856-Y-1933 y 15587-P-1933, por la suma de $ 102.— m/n.

Exp. 18581/D/1936. — Instituto Bernasconi. Eventuales. Año 1933, por la suma de $ 200.— m/n.

Exp. 18646/D/1936. — Museo Escolar Argentino. Instituto Bernasconi. Gastos, adquisiciones y varios, partida acordadas por expedientes 22303-I-1932 y 11935-M- 1934, por la suma de $ 5.000.— m/n.

Exp. 18636/D/1936. — Inspección General de la Capital. Adquisición útiles destinados al Instituto Bernasconi, autorizado por expediente 33699-D-1931, por la suma de $ 500.— m/n.

Exp. 18583/D/1936. — Museo Escolar Argentino. Instituto Bernasconi. Gastos, adquisiciones y varios, partida acordada por expediente 22302-I-1932 para año 1933, por valor de $ 4.000.— m/n.

Exp. 18582/D/1936. — Inspección General de la Capital. Gastos Teatro Colón, expediente 19109-P-1933, por la suma de $ 2.100.— m/n.

Exp. 18619/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Reparaciones edificio fiscal Martín García, acordada por expediente 33010-C-1930, por la suma de $ 2.856.95 m/n.

Exp. 18620/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Instalación molino

escuela Nº 44 de Neuquén, expediente 8734-D-1933, por la suma de $ 900.— m/n.
Exp. 18622/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Obras complementarias Colonia de Vacaciones de Tandil. Expediente 16867-T-1935, por la suma de $ 13.952.24 m/n.
Exp. 18364/D/1936. — Dirección General de Arquitectura. Gastos de Oficina correspondientes al año 1935, por la suma de $ 3.600.— m/n.

Exp. 18000/2º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, a la M. N. N., señorita ACELA MARIA ZUBIAUR, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18001/2º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, al Maestro Normal, señor FRANCISCO BENICIO LOPEZ PEREYRA; quien deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro de igual categoría en la Esc. Nº 79 de Misiones.

— Exp. 18356/10º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, al Maestro Normal Nacional, señor MAKLIN ANTUNEZ; quien deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro de 4ª categoría en la Esc. Nº 65 de Chaco.

— Exp. 11579/C/936. — Ascender a 2ª categoría, con antigüedad al 1º de setiembre próximo, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital:

1. — CELESTINO JOSE GATICA.
2. — LUIS LEON DOUGLAS DREW.
3. — MARIA ELENA COLL.
4. — MARIA BLANCA S. de GVOZDEN.
5. — NEMO TESSIERI.
6. — ALFREDO CHIESA.
7. — MARGARITA DOMINGUEZ de GONZALEZ.
8. — VIRGINIA MILTENBERGER de LUDWIG.
9. — MARIA PIA QUINTEROS.
10. — CONCEPCION LOZA BRUN de TAGLIABUE.
11. — ANUNZIATA PETRONI.
12. — EMILIO ANTONIO CALDERON.
13. — MATILDE GADEA.
14. — REBECA AVILA de PARDO.
15. — LYDIA CARMEN LAURIA de MARTINEZ.
16. — ALBINA L. de BADIE.
17. — OFELIA BEATRIZ B. de SANZ.
18. — EUGENIO GIORDANO.
19. — SABINA ESTRADA.
20. — JULIA BIANCHI de ZOCCA.
21. — ADELINA ANTONIA ZAFFARONI.
22. — MARIA MADARIAGA M. de BURGIO.
23. — PALMIRA CICHITTI.
24. — MARIA JOSEFINA MOINE CARRANZA.
25. — RUDECINDA A. LAURA de DIGNANI.
26. — MARIA ELENA BAZAN de ELFERSY.
27. — LIA JULIA PELUFFO.
28. — MARIA ADELA AICARDI.

29. — JUANA MARIA FASSIO de ARDUINO.
30. — ROSAURA QUEIROLO de SUAREZ.
31. — MARIA ELENA CELANZI.
32. — MARIA LUISA GAVILLO de ALASIA.
33. — EMA DOLORES FINOCCHIETTI de VILLEGAS.
34. — BERTA ANA COMBAL.
35. — DELFINA F. L. de CHANETON.
36. — MARIA ELENA STABILE de BERRUTTI.
37. — DOMINGA MARIA TRAVERSO de CARRASCO.
38. — LATANZIA SALA de LARROQUETTE.
39. — MARIA ROSA PIROLA de AGUIRRE.
40. — MARIA ESTHER QUIQUISOLA.
41. — SILVERIA CONSUELO VILLARREAL.
42. — JULIA UNCITI de BASSO.
43. — ANA LUISA ZANELLATO.
44. — ROSA LOPEZ.
45. — CELIA S. CANTON de DUPONT.
46. — MARIA MARTHA PORTA de OLMOS.
47. — ALEJANDRO JOSE BRIZUELA.
48. — PILAR ANDRIEU de DIOS.
49. — DELIA DIZ de CASAL.
50. — ISABEL LESPI.
51. — VICTORIA FRASCINO de COLOMBO.
52. — INES ASUNCION I. de GANDO.
53. — LEANDRO CORDERO.
54. — ESPERANZA ALONSO.
55. — MARGARITA SERRA de BOFFI.
56. — MARIA ESTHER LANFRANCO de CASAL.

— Exp. 20345/5°/929. — 1° Aprobar la licitación pública realizada el 21 de junio ppdo., para contratar las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Vieytes 1469, local propio de la escuela Nº 21 del D. E. 4º, (antes Nº 4 del D. E. 5°).

2° — Adjudicar las referidas obras al señor FRANCISCO GIORDANI, por importe de $ 31.397.24.— m/n.

3° — Autorizar la inversión del 5 % del valor de adjudicación, o sea, $ 1.569.86 m/n., para adicionales e imprevistos.

4° — Imputar el gasto total de $ 32.962.10 m/n., a los recursos de las leyes 7.102 y 11.242.

5° — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

6° — Disponer el desalojo y entrega al propietario, al finalizar el corriente curso escolar, de la finca que ocupa la escuela N° 21 del D. E. 4°, calle Vieytes 1709.

— Exp. 6204/18°/936. — Modificar la resolución de junio 10 ppdo., que autoriza celebrar nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela N° 12 del Distrito Escolar 18°, sita en Lope de Vega 922/30, en la siguiente forma:

a) Estipular el alquiler mensual de $ 600 m/n. a partir de la recepción de las obras de ampliación.

b) Fijar como término para el contrato de locación, el 1° de diciembre de 1944.

— Exp. 6414/I/935. — 1º Autorizar la adquisición del material de enseñanza

especificado en la relación de fs. 40 a 42, requerido para el curso de fotografía y cinematografía que funciona en el Museo Escolar Sarmiento, cuyo costo se calcula en $ 4.281.60 m/n.
2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, a efectos de adjudicar la referida compra.
3º — Aprobar el pliego de condiciones de fs. 36 a 39, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos, en número de 100 ejemplares.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.
5º — La dirección del Museo Escolar Sarmiento gestionará por separado las obras imprescindibles a que se refiere Comisión de Hacienda en su dictamen.

— Exp. 20686/D/933. — 1º Aprobar la recepción provisoria del edificio fiscal construído en la calle Pedro de Mendoza entre Palos y Del Crucero.
2º — Justificar a la empresa constructora Antonini Hnos., la demora en que, por causa de fuerza mayor, ha incurrido en la terminación de las obras del referido edificio.

— Exp. 18363/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director Administrativo, don JUAN B. GAGGERO, de la partida recibida para "Gastos Urgentes-Caja Auxiliar" por los meses de abril a setiembre inclusive de 1935 y que importa la suma de $ 7.819.61 m/n. más un saldo a rendir de $ 649.94 m/n. lo que hace un total de $ 8.469.55 m/n.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 18362/D/936. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director Administrativo, don JUAN B. GAGGERO de la partida recibida para "Gastos Urgentes-Caja Auxiliar", por los meses de octubre a diciembre de 1935 y que importa a $ 2.982.39 m/n. más un saldo a rendir de $ 907.55 lo que hace un total de $ 3.889.94 m/nacional.
2º — Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 19232/M/936. — Encargar de la vice-dirección de la escuela Nº 229 de "Villa Blosset" (Misiones), conservando su actual sueldo, a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 42 del mismo territorio, M. N. N. señora CELIA DEI CASTELLI de VERLIAC.

— Exp. 19630/M/935. — 1º Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 1 de Formosa, señor ARMANDO ROMERO CHAVES por la resolución de fs. 52.
2º — Apercibir al citado director por la imprudencia grave comprobada en el presente sumario, previniéndolo que en lo sucesivo debe abstenerse de ejecutar cualquier hecho que lo haga aparecer como sustentando ideas reñidas con el ejercicio de la función docente.
3º — Comunicar, por intermedio de quien corresponda, al señor Gobernador de Formosa, teniente coronel S/R don Federico Sambianchi esta resolución agregando copia de los dictámenes que la fundamentan.

— Exp. 15004/P/936. — Mantener la ubicación de la señorita TOMASA MATEOS en la escuela Nº 187 de La Pampa.

— Exp. 19234/C/936. — Se dió lectura al informe que obra agregado al expediente presentado por los señores Vocales Doctor Don NICOLAS A. AVELLANEDA y Profesor Don JOSE REZZANO, con motivo de la jira de inspección realizada a las escuelas de Formosa y Chaco y disponer su publicación en "El Monitor de la Educación Común".

— Exp. 19235/F/936. — 1º Aprobar en general el siguiente plan de edificación para las escuelas de Formosa:

Esc. 7 — Col. Bouvier. Construcción 2 aulas	$	4.000.—
„ 15 — Km. 1863, Reconstrucción 1 aula	„	2.000.—
„ 23 — B. de Pilagá. Reconstrucción 1 aula	„	2.000.—
„ 71 — 3 Pozos. Construcción 1 aula	„	2.000.—
Esc. 72 — P. de los Chanchos. Reconstrucción 1 aula	$	2.000.—
„ 79 — J. G. Bazán. Reconstrucción 1 aula	„	2.000.—
„ 83 — F. Lugones. Reparaciones y construcción 1 aula	„	1.500.—
„ 84 — Buena Vista. Construcción 1 aula	„	2.000.—
„ 92 — Pto. Pilcomayo. Construcción 1 aula	„	2.000.—
„ 93 — Col. Cano. Construcción 1 aula	„	2.000.—
„ 94 — El Arbolito. Construcción 1 aula	„	2.000.—
„ 98 — El Palmar. Construcción 1 aula	„	2.000.—
„ 103 — Lag. Murua. Construcción 1 aula	„	2.000.—
„ 107 — V. Real. Construcción 1 aula	„	2.000.—
TOTAL	$	29.500.—

2º — Aprobar en general el siguiente plan de reedificación y refección de edificios de propiedad del H. Consejo de las escuelas de Formosa:

Esc. 5 — San Hilario. 2 aulas (reconstrucción)	$	4.000.—
„ 8 — Clorinda. Pabellón sanitario	„	500.—
„ 9 — P. del Tigre. Ampliación en 2 aulas	„	2.000.—
„ 14 — Isla Oca. 2 aulas (reconstrucción)	„	4.000.—
„ 22 — Col. Alfonso. 3 aulas	„	5.000.—
„ 25 — C. Fontana. Refecciones generales	„	300.—
„ 28 — Km. 503. Reconstrucción 1 aula y pozo	„	1.500.—
„ 35 — Palo Santo. Refecciones generales	„	500.—
„ 36 — Pirané. Reconstrucción 10 aulas	„	40.000.—
„ 37 — San Hilario. Construcción 2 aulas	„	4.000.—
„ 38 — Monte Lindo. Refecciones generales	„	500.—
„ 39 — Riacho He He. Construcción 1 aula	„	1.500.—
„ 40 — Tres Lagunas. Construcción 1 aula	„	1.500.—
„ 42 — Las Lomitas. Ampliación 2 aulas y aljibe	„	5.000.—
„ 46 — Siete Palmas. Refecciones generales	„	500.—
„ 50 — Riacho Negro. Construcción 1 aula	„	1.500.—
„ 58 — Formosa. Pabellón sanitario y vereda	„	1.500.—
„ 59 — Gran Guardia. Ampliación 2 aulas	„	2.000.—
„ 61 — Lag. Nainek. Refecciones generales	„	500.—
„ 67 — S. Negro. Refecciones generales	„	500.—
„ 78 — Pozo de Maza. Reedificación total y 1 aula	„	1.500.—
„ 90 — L. de los Pájaros. Refecciones generales	„	500.—
TOTAL	$	78.800.—

3º — Las direcciones de las escuelas remitirán directamente a la Presidencia presupuestos dentro de las cantidades fijadas y solicitarán la cooperación de los vecindarios.

4º — La Dirección de Arquitectura proyectará los planos correspondientes a la escuela Nº 36.

— Exp. 19236/F/936. — Proveer con carácter urgente los siguientes muebles y útiles escolares a las escuelas que a continuación se indican del Territorio de Formosa:

Esc. Nº 2 dotación de sillas.
„ „ 3 4 pizarrones, 8 sillas, 4 escritorios y 3 armarios.
„ „ 4 20 bancos.
„ „ 5 1 escritorio.
„ „ 6 1 armario, 1 escritorio, 2 sillas y 1 pizarrón.
„ „ 7 1 mesa escritorio, 1 armario y 1 reloj.
„ „ 10 15 bancos.
„ „ 11 20 bancos, 1 armario y 1 pizarrón.
„ „ 12 20 bancos.
„ „ 13 1 escritorio, 2 armarios, 2 pizarrones y 3 sillas.
„ „ 15 2 armarios, 1 escritorio, 20 bancos y 2 sillas.
„ „ 18 2 armarios, 2 escritorios, 8 pizarrones y 10 perchas.
„ „ 21 dotación completa.
„ „ 22 30 bancos y 2 pizarrones.
Esc. Nº 23 10 bancos de 2 asientos.
„ „ 24 70 bancos de 2 asientos, 2 pizarrones y 1 armario.
„ „ 25 100 bancos, 2 armarios y 4 pizarrones.
„ „ 27 dotación completa.
„ „ 28 10 bancos, 1 silla y 1 reloj.
„ „ 30 20 bancos.
„ „ 32 10 bancos.
„ „ 36 4 pizarrones.
„ „ 37 1 escritorio y 1 armario.
„ „ 38 1 armario.
„ „ 39 10 bancos y 1 armario.
„ „ 40 dotación completa.
„ „ 41 15 bancos y 1 armario.
„ „ 42 50 bancos, 2 armarios, 6 sillas y 4 pizarrones.
„ „ 43 2 escritorios y 1 armario.
„ „ 44 20 bancos, 2 escritorios, 2 pizarrones, 2 armarios y 4 sillas.
„ „ 45 5 bancos del Nº 3.
„ „ 46 4 escritorios, 2 armarios, 5 pizarrones, 6 sillas y 50 bancos.
„ „ 48 10 bancos, 1 armario y 1 escritorio.
„ „ 49 2 armarios y 2 escritorios.
„ „ 51 10 bancos, 2 pizarrones y 1 escritorio.
„ „ 52 dotación completa para 3 aulas y juego de dirección.
„ „ 53 1 escritorio.
„ „ 55 10 bancos y 1 escritorio.
„ „ 57 1 juego de sillas para la dirección.
„ „ 58 2 escritorios, 2 sillas, 3 pizarrones y 20 bancos.
„ „ 59 50 bancos, 2 armarios y 4 pizarrones.
„ „ 62 10 bancos, 1 escritorio, 2 sillas y 1 campana.
„ „ 63 2 sillas y 1 pizarrón.
„ „ 64 4 pizarrones, 2 escritorios, 2 armarios y 2 bancos carpinteros.
„ „ 66 2 escritorios y 2 armarios.
„ „ 67 15 bancos de 2 asientos.
„ „ 68 1 armario y 1 escritorio.

Esc. Nº 69 20 bancos, 4 sillas, 3 pizarrones, 3 armarios y 3 escritorios.
„ „ 70 4 armarios, 3 escritorios y 6 sillas.
„ „ 71 10 bancos, 1 campana y 1 escudo.
„ „ 74 mobiliario escolar.
„ „ 75 20 bancos y 1 armario.
„ „ 77 10 bancos dobles.
„ „ 78 1 escritorio y 2 sillas.
„ „ 79 10 bancos, 1 armario, 1 percha y 1 filtro.
„ „ 80 10 bancos, 1 pizarrón y 1 campana.
„ „ 83 1 pizarrón y 2 sillas.
„ „ 84 1 silla, 1 campana y 1 escudo.
„ „ 85 dotación completa.
„ „ 88 150 bancos y demás muebles.
„ „ 92 10 bancos, 1 escritorio, 1 armario, 1 pizarrón y 2 sillas.
„ „ 96 1 escritorio, 1 pizarrón, 1 armario y 1 reloj.
„ „ 97 2 sillas y 1 mesa.
„ „ 99 2 sillas.
„ „ 100 2 sillas y 1 armario.
„ „ 101 1 escritorio, 1 pizarrón y 3 sillas.
„ „ 102 1 pizarrón y 2 sillas.
„ „ 103 dotación completa.
„ „ 104 2 sillas.
„ „ 105 1 escritorio, 1 silla, 1 pizarrón, 1 campana, 1 escudo y 1 filtro.
„ „ 106 se ha pedido lo necesario.
„ „ 109 2 sillas.
„ „ 113 35 bancos, 2 pizarrones y 1 escritorio.
„ „ 114 1 pizarrón y 1 escudo.
„ Aborígenes, (de Las Casas), bancos, armario y sillas.
„ Aborígenes, (Tucumancito), 1 armario.

— Exp. 19237/F/936. — 1º Crear una escuela en El Zorro, Formosa, encargando de la dirección de la misma al maestro de la Nº 90 del mismo territorio, señor HECTOR O. PADULA.
2º — Dirección Administrativa procederá a dotarla de material escolar para 69 alumnos.
3º — Acordar al señor HECTOR O. PADULA el ascenso a la 1ª categoría hasta tanto el presupuesto permita la imputación como director infantil.
4º — Crear una escuela en Selva María, Colonia Gral. Güemes, Formosa, y nombrar encargado de la dirección de la misma como maestro de 4ª categoría al M. N. N., señor FRANCISCO MARTINEZ.
5º — Dirección Administrativa remitirá a esta escuela el mobiliario y material escolar necesario.
6º — Autorizar a la Inspección Seccional de Formosa para que, prescindiendo de los trámites reglamentarios, eleve directamente por separado, en cada caso, las propuestas para la creación de 20 escuelas, indicando número de niños existentes en la localidad, local en que funcionará la escuela y demás datos necesarios.

— Exp. 19238/F/936. — 1º Acordar un maestro auxiliar a la escuela Nº 1 de Formosa, debiendo desempeñar esas funciones el maestro más antiguo.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 en reemplazo del anterior, al maestro de la Nº 66 de Formosa, señor CESAR A. SANCHEZ.

3° — Acordar un maestro auxiliar a la escuela N° 2 de Formosa, y disponer que desempeñe dichas funciones la maestra más antigua del establecimiento.

4° — Reintegrar a la escuela N° 2 de Formosa, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la N° 58 del mismo territorio, señora DIANA A. de SAN MARTIN.

5° — Reintegrar a la escuela N° 58 de Formosa, en reemplazo de la señora de San Martín, a la maestra de la N° 33 de Paso del Telégrafo, señorita MARIA MAGDALENA CASTELLANO.

6° — Disponer que le señorita MARIA JULIA SMITH continúe prestando servicios en la N° 66 de Formosa y aprobar los servicios prestados en ésta.

7° — Disponer que el maestro más antiguo de la escuela N° 9 de Pozo del Tigre, Formosa, desempeñe funciones de vicedirección.

8° — Disponer que la maestra más antigua de la escuela N° 31 de Formosa, desempeñe funciones de vicedirección hasta tanto sea posible la imputación de dicho cargo en el Presupuesto.

9° — Acordar maestro auxiliar a la escuela N° 66 de Formosa.

10° — Acordar dirección libre a las siguientes escuelas:

22 — Colonia Alfonso.
24 — Estación Ingeniero Juárez.
35 — Palo Santo.
36 — Pirané.
44 — Estanislao del Campo.
46 — Siete Palmas.
70 — La Frontera.
82 — La Curva.

11° — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Formosa que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 6 — Col. José M. Paz, JUAN ANGEL ALTAMIRANO.
„ 9 — Pozo del Tigre, ANA M. CAMPOS.
„ 9 — Pozo del Tigre, MARIA DONATA AGUIRRE.
„ 9 — Pozo del Tigre, SELVA AVALOS.
„ 9 — Pozo del Tigre, INES E. ETCHEVARNE.
„ 14 — Isla Oca, EDUARDO PICAREL.
„ 22 — Col. Alfonso, ANTONIO EDUARDO CABRERA.
„ 24 — Est. Ing. Juárez, MARGARITA GUTIERREZ de CATAN.
„ 24 — Est. Ing. Juárez, OTILIA SEPE.
„ 24 — Est. Ing. Juárez. ANA MARIA PUJANO.
„ 24 — Est. Ing. Juárez, ALEJANDRA M. P. de CAPDEVIELLE.
„ 31 — Formosa, EMMA LITOVSKY.
„ 33 — Paso del Telégrafo, LIDIA GUADALUPE SOSA.
„ 35 — Palo Santo, ELVA CASCO.
„ 35 — Palo Santo, EMILCE LASALVIA.
„ 35 — Palo Santo, DEOLINDA SOUZA.
„ 36 — Pirané, ANGELICA CALVO.
„ 37 — San Hilario, FLORENTINA MARCIA ACOSTA.
„ 38 — Monte Lindo, MARCELINO PASCUCCI.
„ 39 — Riacho He He, OSVALDO GIMENEZ.
„ 41 — Espinillo, ARMANDO M. PERRETTI.
„ 42 — Las Lomitas, MAXIMINO VERBES.
„ 43 — Km. 100 R. Bermejo, MANUEL BRAGAÑA.

Esc. 44 — E. del Campo, DORA RUTH CORTI.
„ 44 — E. del Campo, ADELA OLGA BAIZAN.
„ 44 — E. del Campo, DORA ELIDA BAIZAN.
„ 46 — Siete Palmas, FELIX MIGUEL de RENSIS.
„ 51 — El Porteño, CIRILO RUIZ DIAZ.
„ 52 — Km. 61 Nav. R. B., JORGE ANTONIO OSSOLA.
„ 52 — Km. 61 Nav. R. B., RAMON ADIMANTO CHAVEZ.
„ 54 — Km. 213 Nav. R. B., FERNANDO ABELLAN PELLEGRINI.
„ 59 — Gran Guardia, MARIA ANGELICA GARDA.
„ 59 — Gran Guardia, ELEODORA QUIROGA.
„ 59 — Gran Guardia, ELENA ROSA COPPARI.
„ 61 — Lag. Nainek, ABRAHAN BONAS .
„ 65 — San Juan, HUGO EBERTO BERNASCONI.
„ 66 — Formosa, ITALIA MAFALDA MINICUCCI.
„ 66 — Formosa, LEOCADIA LUISA GOMEZ.
„ 70 — La Frontera, VALENTIN EMETRIO CANTONI.
„ 73 — Km. 1846 B. de las Casas, ROSARIO BEATRIZ PENDOLA.
„ 74 — Punta Porá, JORGE RAFAEL BELLA.
„ 82 — La Curva, EUGENIA MARIA ROBLET.
„ 88 — El Baradero, CARMEN RINALDELLI.
„ 88 — El Baradero, OFELIA RINALDELLI.
„ 90 — Lag. de los Pájaros, FLORENCIO SANCHEZ.
„ 113 — Lag. de los Pájaros, ALBERTO EDUARDO BARRETO.
„ 113 — Lag. de los Pájaros, JOSE JULIAN ESCRIBANO.
„ 113 — Lag. de los Pájaros, ALBERTO FASSIMO.
„ 82 — La Curva, MARIA LEIRO.

— Exp. 19239/F/936. — 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 de Formosa, para hacer funcionar en dicha escuela cursos nocturnos para analfabetos adultos y cursos complementarios de materias especiales, a cuyo efecto la Inspección General de Adultos les dará las instrucciones pertinentes.
2º — Igualmente se la autoriza para hacer uso del material existente en la escuela para dichos cursos.
3º — Los distintos cursos serán atendidos por el personal de las escuelas diurnas de esa localidad o personas con títulos habilitantes que quieran desempeñar dichos cargos ad-honorem, hasta tanto sea posible su imputación en el presupuesto.
4º — Dirigirse oportunamente al P. Ejecutivo, solicitándole se sirva tener presente las necesidades que se expresan a continuación:
$ 3.600 para subvención de 4 maestros que atenderán los cursos para analfabetos, adultos, en Formosa, a razón de $ 100 mensuales c/u. durante 9 meses.
„ 9.000 para subvención de 10 cátedras para cursos especiales a $ 100 c/u. durante 9 meses: (5 para la escuela de varones y 5 para la de mujeres).
„ 900 para gastos de luz, a razón de 10 $ mensuales durante 9 meses.
„ 270 para sobre sueldo del portero, a razón de $ 30 mensuales, durante 9 meses.

— Exp. 19240/C/936. — 1º Aprobar en general, el siguiente plan de edificación escolar para el territorio del Chaco:
Esc. 3 — Resistencia, 7 aulas .... $ 40.000
„ 4 — El Tragadero. 2 aulas, ... „ 4.000

Esc.	10 — Col. Benítez. 3 aulas	„	8.000
„	12 — Margarita Belén. 6 aulas	„	30.000
„	18 — Puerto Bermejo. 10 aulas	$	60.000
„	24 — Charaday. 2 aulas	„	4.000
„	26 — Resistencia. 10 aulas	„	60.000
„	27 — Col. Popular. 2 aulas	„	4.000
„	32 — Charata. 10 aulas	„	60.000
„	33 — Resistencia. 8 aulas	„	40.000
„	34 — Makallé. 8 aulas	„	40.000
„	36 — Arroyo Quintana. 3 aulas	„	8.000
„	37 — Sáenz Peña. 6 aulas	„	30.000
„	40 — Gancedo. 6 aulas	„	30.000
„	41 — Resistencia. 5 aulas	„	35.000
„	42 — Resistencia. 6 aulas	„	30.000
„	44 — Zapallar. 6 aulas	„	30.000
„	45 — Col. Palmar. 2 aulas	„	4.000
„	46 — Palmar Norte. 1 aula	„	2.000
„	47 — Campo Palacio. 3 aulas	„	5.000
„	52 — Campamento. 1 aula	„	2.000
„	54 — Resistencia. 7 aulas	„	45.000
„	55 — Rincón del Zorro. 2 aulas	„	4.000
„	56 — Zapallar Norte. 2 aulas	„	4.000
„	57 — Zapallar Oeste. 2 aulas	„	4.000
„	58 — Pte. de la Plaza. 8 aulas	„	40.000
„	59 — Quitilipi. 8 aulas	„	40.000
„	62 — La Capilla. 1 aula	„	2.000
„	71 — Col. Uriburu. 2 aulas	„	4.000
„	73 — Villa Alta. 4 aulas	„	12.000
„	77 — Las Breñas. 7 aulas	„	45.000
„	82 — Villa Angela. 6 aulas	„	30.000
„	87 — Col. Uriburu. 1 aula	„	1.500
„	88 — Col. B. Rivadavia. 3 aulas	„	6.000
„	89 — Col. Popular. 1 aula	„	1.500
„	96 — Tres Horquetas. 2 aulas	„	4.000
„	100 — Zapallar Sud. 2 aulas	„	4.000
„	107 — Cerrito. 1 aula	„	2.000
„	112 — Col. Necochea. 2 aulas	„	4.000
„	114 — Col. Elisa. 6 aulas	„	30.000
„	117 — Puente S. Fernando. 2 aulas	„	4.000
„	121 — La Esterlina. 1 aula (reconst.)	„	2.000
„	127 — Gral. Pinedo. 8 aulas	„	40.000
„	135 — Col. La Pobladora. 2 aulas (reconst.)	„	4.000
„	140 — Villa Angela. 6 aulas	„	30.000
„	147 — Col. Pastoril. 2 aulas	„	4.000
„	150 — La Rinconada. 1 aula	„	2.000
„	167 — Puerto Tirol. 3 aulas	„	6.000
„	168 — Villa Centenario, 3 aulas	„	6.000
„	169 — Villa S. Martín. 4 aulas	„	12.000
„	175 — Pampa Aguará. 2 aulas	„	4.000

Esc. 177 — Makallé Viejo. 3 aulas .... „ 8.000
„ 181 — Margarita Belén. 1 aula .... „ 2.000
„ 199 — Lote 10. 1 aula .... „ 2.000
„ 212 — Desvío Km. 847. 2 aulas .... $ 4.000
„ 217 — Desvío Km. 794. 2 aulas .... „ 4.000
„ 245 — Klm. 60. 1 aula .... „ 2.000
„ 274 — Pampa Flores. 1 aula .... „ 2.000

2º — La Dirección de Arquitectura de acuerdo con la información que solicitará al respecto a los directores de las escuelas, formulará a la mayor brevedad los planos respectivos o llamará a concurso de los mismos. Los directores de las escuelas procurarán obtener la cooperación de los vecindarios.

Locales escolares que deben ser refaccionados

3º — Disponer que Dirección de Arquitectura active los trámites sobre las reparaciones que requiere el local en que funciona la escuela Nº 1; igualmente con respecto a la Nº 30.

4º — Disponer que los directores de las escuelas del Chaco que se indican, eleven directamente a la Presidencia, presupuestos para efectuar reparaciones y ampliaciones de los locales en que funcionan las escuelas de su dirección, dentro de los precios máximos fijados:

Esc. 2 — Resistencia. Construcción de vereda y arreglo de las cámaras sépticas .... $ 1.500.—
„ 6 — Pto. Vicentini. Refacciones generales .... „ 2.000.—
„ 7 — Tirol. Refacciones generales .... „ 2.000.—
„ 8 — Pto. Bastiani. Refacciones generales .... „ 2.000.—
„ 9 — Laguna Blanca. Refacciones generales .... „ 1.000.—
„ 11 — Villa Angela. Ampliación en 4 aulas .... „ 6.000.—
„ 13 — La Liguria. Instalación de aguas corrientes .... „ 2.000.—
„ 19 — C. Días. Refacciones generales .... „ 200.—
„ 20 — Gral. Vedia. Ampliación de 1 aula y refacciones .... „ 1.500.—
„ 25 — Pampa Las Flores. Refacciones generales .... „ 300.—
„ 29 — Col. J. J. Paso. Ampliación de 1 aula .... „ 1.000.—
„ 48 — Puente Iné. Refacción del techo .... „ 300.—
„ 61 — La Eduviges. Ampliación de 1 aula .... „ 1.000.—
„ 64 — La Chuquita. Construcción de 1 aljibe .... „ 800.—
„ 65 — Fortín Lote X. Ampliación de 1 aula .... „ 1.000.—
„ 67 — La Verde. Ampliación de 1 aula .... „ 1.000.—
„ 72 — Punta Rieles. Refacciones generales .... „ 1.000.—
„ 76 — Col. La Florida. Refacciones generales .... „ 1.000.—
„ 78 — Cuatro Arboles. Refacciones generales .... „ 1.000.—
„ 81 — Villa Jalón. Refacciones generales .... „ 300.—
„ 99 — Rincón del R. de Oro. Refacciones generales .... „ 300.—
„ 101 — Cándida Emilia. Refacciones generales .... „ 500.—
„ 102 — Pampa Sommer. Refacciones generales .... „ 250.—
„ 108 — C. de Calassi. Refacciones generales .... „ 200.—
„ 111 — P. del Infierno. Ampliación de 2 aulas y w. c. .... „ 2.500.—
„ 116 — Villa Del Carmen. Ampliación de 1 aula y refacciones „ 1.000.—
„ 125 — Gral. Necochea. Refacciones generales .... „ 250.—
„ 128 — Pampa Barrera. Refacciones generales .... „ 500.—
„ 131 — Cerrito Argentino. Refacciones generales .... „ 300.—

„ 141 — Col. Bravo. Ampliación de 1 aula .... „ 1.000.—
„ 142 — Charata. Refacciones generales .... „ 300.—
„ 148 — Gral. Obligado. Refacciones generales .... „ 300.—
Esc. 174 — La Gran Bestia. Ampliación de 1 aula .... $ 1.000.—
„ 183 — Santa Elena. Ampliación en 1 aula .... „ 2.000.—
„ 186 — Col. Necochea. Ampliación en 1 aula .... „ 1.000.—
„ 191 — Corzuela. Ampliación en 1 aula y construcción aljibe.. „ 1.500.—
„ 198 — C. de Tigre. Ampliación en 1 aula .... „ 1.000.—
„ 219 — Col. J. J. Passo. Ampliación en 1 aula y refac....... „ 1.500.—
„ 222 — Col. Unidas. Ampliación en 1 aula .... „ 1.000.—
„ 224 — C. Urdaniz K. 34. Colocación de vidrios .... „ 50.—
„ 228 — Lote 21 Sec. A. Construcción de galería y aljibe ...... „ 500.—
„ 234 — Lote 65. Construcción de galería y aljibe .... „ 1.500.—
„ 235 — Lote 6 Col. J. M. Refecciones generales .... „ 300.—
„ 239 — P. del Indio. Construcción de galería .... „ 300.—
„ 244 — Col. J. Lavalle. Construcción de galería .... „ 300.—
„ 248 — Col. Brandsen. Ampliación de 1 aula .... „ 1.000.—
„ 249 — Col. H. Vieytes. Ampliación de 1 aula .... „ 1.000.—
„ 256 — Pampa de los Guanacos. Construcción de aljibe ..... „ 800.—
„ 258 — Machagay, Lote 1, Zona A. Construcción de galería.. „ 300.—
„ 260 — Fortín Aguilar. Construcción de pozo .... „ 500.—
„ 269 — Bajo Hondo. Ampliación en 1 aula .... „ 1.000.—
„ 275 — Col. Vélez Sársfield. Construcción de pozo .... „ 200.—
„ 280 — La Victoria. Refección de techo .... „ 500.—
„ 282 — Lote 19, Quitilipi. Ampliación de 1 aula .... „ 1.000.—
„ 290 — Manantiales. Refecciones generales .... „ 500.—
„ 301 — Col. Juan José Paso. Refecciones generales y ampliación de 1 aula .... „ 1.500.—

5º — Los señores directores procurarán obtener aportes de los vecindarios a objeto de reducir las cantidades indicadas.

— Exp. 19241/C/936. — Disponer que por Suministros se provea con urgencia el siguiente material escolar a las escuelas que se indican del Territorio del Chaco:

Esc. Nº 1 40 bancos.
„ „ 2 2 armarios tapa cedro y listones, para 200 bancos.
„ „ 3 100 bancos, 2 asientos.
„ „ 6 2 pizarrones, 2 armarios.
„ „ 7 40 bancos.
„ „ 11 2 mesas escritorios, 2 armarios, 20 bancos.
„ „ 13 15 bancos.
„ „ 14 20 bancos. 2 sillas, 1 armario, 2 pizarrones, 2 escritorios.
„ „ 17 2 armarios.
„ „ 19 2 armarios.
„ „ 20 2 armarios y 20 bancos.
„ „ 24 50 bancos, 2 escritorios, 2 sillas.
„ „ 26 2 armarios, 50 bancos, 4 sillas y 4 escritorios.
„ „ 27 40 bancos.
„ „ 29 1 pizarrón mural y 1 mesa.
„ „ 31 8 armarios para clase.
„ „ 32 90 bancos dobles y 3 armarios.

„ „ 34 40 bancos.
„ „ 36 40 bancos. 4 sillas, 2 escritorios y 1 armario.
Esc. Nº 37 40 bancos, 2 pizarrones, 4 sillas, 2 mesas y 2 armarios.
„ „ 38 50 bancos, 6 armarios, 2 escritorios, 5 sillas.
„ „ 39 20 bancos, 1 armario, y 2 sillas.
„ „ 40 100 bancos, 2 armarios, 4 pizarrones, 6 sillas.
„ „ 42 100 bancos, 5 pizarrones, 2 escritorios, 4 sillas.
„ „ 43 3 pizarrones, y 2 armarios.
„ „ 44 40 bancos.
„ „ 45 4 sillas.
„ „ 47 35 bancos, 2 armarios y 1 biblioteca.
„ „ 48 2 armarios.
„ „ 49 40 bancos, y 2 pizarrones.
„ „ 54 13 armarios, 6 pizarrones, 12 sillas y 250 bancos.
„ „ 57 40 bancos.
„ „ 58 5 pizarrones, 5 armarios, 2 escritorios.
„ „ 59 150 bancos, 6 armarios y 4 pizarrones.
„ „ 61 50 bancos, 3 armarios, 3 mesas y 6 sillas.
„ „ 63 100 bancos, 2 escritorios, 6 sillas, 2 armarios y 1 campana.
„ „ 67 50 bancos, 3 escritorios, 4 sillas.
„ „ 70 1 escritorio, 1 reloj de pared.
„ „ 71 1 armario, 1 escritorio y 6 sillas.
„ „ 74 1 armario, 1 escritorio y 10 bancos.
„ „ 75 15 bancos, 1 armario y 1 escritorio.
„ „ 76 30 bancos, 1 escritorio.
„ „ 77 200 bancos, 6 armarios y 6 mesas (pidió en planilla).
„ „ 78 40 bancos y 2 mesas.
„ „ 79 80 bancos, 4 escritorios, 6 armarios y 10 sillas.
„ „ 80 40 bancos.
„ „ 82 3 armarios y 20 bancos.
„ „ 83 1 escritorio y 2 sillas.
„ „ 84 20 bancos de 1 asiento, 1 escritorio, 1 armario y 1 pizarrón.
„ „ 85 40 bancos y 6 sillas.
„ „ 88 2 mesas y 2 sillas.
„ „ 89 1 escritorio.
„ „ 93 30 bancos.
„ „ 94 50 bancos.
„ „ 99 2 pizarrones.
„ „ 100 30 bancos.
„ „ 101 1 armario y 20 bancos.
„ „ 102 30 bancos.
„ „ 105 30 bancos, 4 sillas y 2 pizarrones.
„ „ 108 1 armario, 10 bancos.
„ „ 109 1 armario, 2 sillas y 1 escritorio.
„ „ 111 1 armario, 1 escritorio y 2 sillas.
„ „ 112 1 armario, 1 escritorio, 2 sillas, 2 pizarrones y 40 bancos.
„ „ 114 50 bancos y 5 pizarrones.
„ „ 116 40 bancos, 2 armarios y 2 sillas.
„ „ 118 Se carece de todo.
„ „ 119 40 bancos.

„	„	120	20 bancos, 2 armarios y 1 escritorio.
„	„	121	Renovación total.
„	„	122	20 bancos, 3 mesas, 2 pizarrones murales.
Esc.	N°	124	20 bancos, 1 escritorio, 1 armario y 1 pizarrón.
„	„	125	1 escritorio, 1 armario.
„	„	126	1 escritorio, 1 armario y 2 sillas.
„	„	127	50 bancos, 6 armarios, 2 escritorios y 6 pizarrones.
„	„	128	10 bancos, 2 pizarrones, 2 escritorios y 1 armario.
„	„	131	2 armarios.
„	„	132	1 filtro para agua.
„	„	133	10 bancos, 1 escritorio y 1 armario.
„	„	134	10 bancos dobles.
„	„	135	1 armario, 30 bancos y 1 pizarrón.
„	„	136	1 pizarrón, 1 armario, 1 mesa y 1 escritorio.
„	„	137	1 escritorio, 1 armario y 30 bancos.
„	„	139	1 armario, 30 bancos y 1 escritorio.
„	„	140	1 pizarrón, 1 armario, 3 sillas y 20 bancos.
„	„	141	1 escritorio y 30 bancos.
„	„	143	20 bancos, 1 armario, 1 escritorio y 2 sillas.
„	„	144	3 escritorios, 3 sillas y 30 bancos.
„	„	145	5 bancos.
„	„	146	1 escritorio, 1 armario y 20 bancos.
„	„	148	10 bancos.
„	„	150	1 armario.
„	„	153	1 escritorio, 2 sillas, 20 bancos y 1 pizarrón.
„	„	155	30 bancos.
„	„	156	20 bancos.
„	„	158	1 armario.
„	„	167	4 armarios, 5 mesas, juego para la dirección, 5 piezas y 50 bancos.
„	„	168	3 armarios, 20 bancos y 3 escritorios.
„	„	169	1 armario, 1 mesa escritorio y 5 pizarrones.
„	„	173	1 escritorio, y 3 sillas.
„	„	174	1 escritorio, 2 pizarrones y 2 sillas.
„	„	175	1 armario, 1 escritorio, 2 sillas y 15 bancos.
„	„	177	4 escritorios, 4 pizarrones y 4 sillas.
„	„	178	1 mesa escritorio, 3 sillas y 3 pizarrones.
„	„	182	1 escritorio, 1 sillón y 10 bancos.
„	„	183	20 bancos dobles.
„	„	185	Dotación completa para 58 alumnos.
„	„	186	35 bancos doble asiento y 3 pizarrones.
„	„	187	20 bancos, 3 pizarrones, 2 escritorios y 2 sillas.
„	„	189	Dotación completa para 90 alumnos.
„	„	191	2 armarios, 2 escritorios, 2 sillas.
„	„	194	1 armario, 24 bancos y 1 silla.
„	„	195	Dotación completa para 27 alumnos.
„	„	198	3 sillas.
„	„	199	44 bancos, 1 armario, 1 escritorio, 2 pizarrones.
„	„	200	1 armario y 12 bancos.
„	„	204	1 armario y 1 silla.
„	„	216	12 bancos.

„ „ 217 1 armario, 1 pizarrón y 1 escritorio.
„ „ 219 36 bancos.
„ „ 222 50 bancos.
„ „ 224 3 escritorios.
Esc. Nº 226 1 armario, 1 escritorio, 1 silla, 1 pizarrón y 25 bancos.
„ „ 227 1 armario, 1 escritorio, 1 silla, 24 bancos.
„ „ 228 1 armario, 1 escritorio, 1 pizarrón.
„ „ 229 1 pizarrón.
„ „ 231 1 escritorio, 1 armario y 10 bancos.
„ „ 232 35 bancos.
„ „ 233 Dotación completa para 80 alumnos.
„ „ 234 3 escritorios.
„ „ 235 2 pizarrones y 1 escritorio.
„ „ 236 Dotación completa para 34 alumnos.
„ „ 237 2 escritorios, 1 armario y 12 bancos.
„ „ 238 20 bancos dobles.
„ „ 239 1 escritorio, 1 armario y 2 pizarrones.
„ „ 241 23 bancos, 1 mesa y 1 armario.
„ „ 244 1 armario.
„ „ 250 1 pizarrón.
„ „ 252 Dotación completa para 50 alumnos.
„ „ 255 2 escritorios y 4 sillas.
Esc. Nº 256 1 escritorio y 2 sillas.
„ „ 260 1 pizarrón.
„ „ 262 1 escritorio y 2 sillas.
„ „ 263 2 pizarrones, 50 bancos y 1 escritorio.
„ „ 264 2 pizarrones y 1 armario.
„ „ 269 2 sillas.
„ „ 270 1 pizarrón y 1 armario.
„ „ 274 1 silla y 1 armario.
„ „ 276 1 pizarrón.
„ „ 278 1 silla.
„ „ 279 1 pizarrón y 3 sillas.
„ „ 280 1 silla, 1 mesa, 1 armario y 70 bancos.
„ „ 281 2 sillas.
„ „ 288 1 pizarrón y 1 silla.
„ „ 293 3 bancos, 1 pizarrón, 1 armario y 1 escritorio.
„ „ 294 4 sillas.
„ „ 301 Dotación completa para 50 alumnos.
„ Aborígenes: 50 bancos, 1 escritorio, 2 sillas y 4 pizarrones.

— Exp. 19242/C/936. — 1º Autorizar a las direcciones de las escuelas más abajo indicadas, del territorio del Chaco, para hacer funcionar en ellas los siguientes cursos para adultos analfabetos:

Resistencia: 1 curso para mujeres en escuela 2; 1 curso para mujeres en escuela 54; 1 curso para varones en escuela 1; 1 curso para varones en escuela 33. 10 cursos especiales.
P. Bermejo: 1 curso para mujeres; 1 curso para varones en escuela 18.
Charata: 1 curso para mujeres en escuela 142; 1 curso para varones en escuela 32.
Gancedo: 1 curso para mujeres y 1 curso para varones en escuela 40.

Gral. Pinedo: 1 curso para mujeres y 1 curso para varones en escuela 127.
P. de la Plaza: 1 curso para mujeres y 1 curso para varones en escuela 58.
Villa Angela: 1 curso para mujeres en escuela 82 y 1 curso para varones en escuela 11.
Quitilipi: 1 curso, para mujeres y 1 curso para varones en escuela 59.

2° — Crear un segundo curso de analfabetos para mujeres en la escuela núm. 31 de Sáenz Peña, Chaco y 10 cursos especiales.

3º — Igualmente se las autoriza para hacer uso del material existente en las escuelas para dichos cursos.

4° — Los distintos cursos serán atendidos por el personal de las escuelas diurnas de la localidad o personas con títulos habilitantes que quieran desempeñar dichos cargos ad-honorem, hasta tanto sea posible su imputación en el Presupuesto.

— Exp. 19243/C/936. — 1º Adscribir transitoriamente con funciones de Secretario, a un maestro que propondrá la Inspección Seccional del Chaco, hasta tanto el Presupuesto permita su confirmación.

2° — Trasladar a su pedido, como maestro de 3ª categoría al director y maestra de la escuela N° 248 de Santa Fe, señor RAMON A. CAJAL y señora CARMEN D. de CAJAL a la Inspección Seccional del Chaco en donde prestarán sus servicios.

— Exp. 19244/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en el lote 6 de Col. Resistencia, Chaco, la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre, Exp. 11.210A/935.

2° — Aceptar y agradecer a los vecinos del lote 6 de Col. Resistencia, Chaco, por intermedio del señor Maximiliano Rosso la donación, que a favor del Consejo, hacen de un local destinado al funcionamiento de dicha escuela.

3° — Proveer por Suministros una dotación de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Resistencia, Chaco y consignada al señor Domingo Cabral.

4º — Crear una escuela auxiliar en Col. Presidente Uriburu, lote 42, Sección B, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre. Exp. 3345/C/936.

5° —Aceptar y agradecer a los vecinos del lote 42, Sección B. de la Col. Uriburu, Chaco, la donación del local destinado al funcionamiento de dicha escuela.

6° — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Quitilipi (F. C. C. N. A.) y consignada a la señora Clementina J. de Zibecchi.

7º — Crear una escuela auxiliar en Pampa del Borracho, Chaco, que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre. Exp. 21.322/Ch/934.

8° — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro Escuela la donación del edificio destinado al funcionamiento de dicha escuela.

9° — Proveer, por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 60 alumnos, destinando la carga a Pampa del Infierno, F. C. C. N. A., Chaco y consignada al director de la Esc. 111, señor Ernesto Tripaldi.

10º — Crear una escuela auxiliar en Pampa Tolosa, Col. Castelli, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre. Exp. 26.335/Ch/935.

11° — Aceptar y agradecer al señor Florentino Gutiérrez, la cesión gratuita del local de su propiedad destinado al funcionamiento de dicha escuela.

12° — Proveer, por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos expedida a Sáenz Peña (F. C. C. N. A.) y consignada al señor Isidro Abbate.

13º — Crear una escuela auxiliar en Col. Ilda, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre. Exp. 5853/Ch/1936.

14º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Col. Ilda, Chaco, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de dicha escuela.
15º — Proveer, por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Resistencia, F. C. S. F., y consignada al inspector seccional señor Domingo Cabral.
16º — Crear una escuela auxiliar en Obrajes La Forestal, Ramal Cote Lai, Chaco, la que funcionará desde el 1º de marzo al 20 de noviembre. Exp. 10683/Ch/1936.
17º — Aceptar y agradecer a la Sociedad La Forestal Argentina la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela que se crea.
18º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 150 alumnos, expedida a Est. Cote Lai, F. C. Santa Fe, Chaco, y consignada a los señores Lauterio e hijo.
19º—Autorizar a la Inspección Seccional para formalizar los contratos respectivos.
20º — Las escuelas a crearse dependerán de la que oportunamente indique la Inspección General de Territorios.
21º — Dar carácter urgente a los expedientes sobre creación de escuelas de Chaco.

— Exp. 19230/C/936. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 102 de San Juan a la 206 de Córdoba al director señor FRANCISCO GALLO.

— Exp. 19231/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 117 de San Luis, al señor BERNABE VERA TORRES, actual maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 91 de Chaco.

— Exp. 19233/T/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 212 de Cda. de Alzogaray, provincia de Tucumán, a la M. N. N. ANA MARIA RODRIGUEZ.

— Exp. 13999/E/936. — 1º Hacer saber a las autoridades escolares provinciales, por intermedio de las Inspecciones Seccionales respectivas, que en lo sucesivo y dentro de los plazos establecidos, deberán acompañar a las planillas estadística y de sueldos de las escuelas fiscales, los cuadros estadísticos correspondientes al mismo cuatrimestre, requisito sin el cual será retenido el pago de la respectiva subvención nacional.
2º — Volver el expediente a Mesa de Entradas a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 25290/C/928. — 1º Modificar la resolución del 9 de noviembre de 1932 (fs. 65) en el sentido de que la construcción del edificio que se dispone para la escuela núm. 159 ''La Carlota'' (Córdoba) es del tipo ''D'' (seis aulas casa para el director y pabellón de ww. cc.) cuyo costo se presupone en pesos 45.000 m/nacional, incluído el aporte vecinal de $ 6.394.— m/nacional.
2º — Modificar, igualmente, la imputación de fs. 77 vuelta, debiendo hacerse en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 116.
3º — Volver el expediente a la Dirección General de Arquitectura para que, a la mayor brevedad, proyecte la documentación de práctica para licitar las obras de que se trata.
4º — Hacer saber a la Comisión de Vecinos "Pro Edificio de la escuela nacional Nº 159'' que debe depositar a la orden del Consejo la suma aportada por el concurso vecinal.

— Exp. 15249/C/936. — No hacer lugar al reclamo formulado por la se-

ñorita M. MERCEDES BERTUCCI, Directora de la escuela Nº 229 de Corrientes, por no haber existido autorización superior para el gasto cuyo reintegro solicita.

— Exp. 11457/M/936. — Disponer se paguen al señor ISAAC MIROCHNIK los haberes correspondientes hasta el 15 de enero último, fecha de su cesantía.

— Exp. 10033/J/936. — Liquidar, por intermedio de la Inspección Seccional de Buenos Aires, a favor de la dirección de la escuela Nº 128 de San Miguel de dicha provincia, la suma de cien pesos ($ 100 m/n.), con cargo de rendir cuenta y con destino a la adquisición de vestuario para los alumnos más necesitados que concurren a la misma.

— Exp. 19165/2º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, a la M. N. N., señora CELINA ELISA AMELIA CUBAYNES de PERTINE, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESIÓN 75ª
Día 26 de Agosto de 1936

Ausente en Comisión: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintiseis del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

— Exp. 30135/C/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Inag S. A., en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer se pague a las casas que se indican, las siguientes sumas, por la provisión en el año 1930, de instrumental con destino al Cuerpo Odontológico Escolar:

Inag S. A.	$ 1.270.91 m/n.
Eugenio Cassano y Cía.	„ 380.— „
L. Wurlod	„ 535.— „
Mayon Ltda.	„ 866.25 „

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 120 vta. (Art. 16, Ley 11.821), orden especial Nº 344.

— Exp. 16870/J/936. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del doctor Federico Luis Trujillo y como perteneciente al juicio sucesorio de don León Robillard, la suma de $ 2.027.70 m/n. en concepto de impuesto a la herencia pagado en demasía.

2º — Disponer se remita a la Oficina Judicial, la suma de $ 2.972.30 m/n. en sellos de la Ley 11.287 para ser agregados al referido juicio sucesorio.

3º — Aprobar la liquidación de fs. 4, formulada al efecto por Dirección Administrativa, autorizándola al desglose del sello de fs. 2, Nº 000.318, valor de $ 5.000.— m/n., en canje del cual se invierten las sumas dispuestas en los Arts. 1º y 2º de las presentes resoluciones.

— Exp. 9541/O/936. — Autorizar a la Oficina Judicial para que proceda en la forma indicada a fs. 5 vuelta y 6 en el juicio testamentario de doña CELEDONIA ETCHEGOYEN de COELHO.

— Exp. 16876/A/936. — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado en la licitación pública del 6 de marzo de 1935 por la firma AYANZ OTAMENDI y Cía.

— Exp. 14449/C/936. — Disponer que, por intermedio de la Dirección de Personal y Estadística del Consejo, se remita un ejemplar de la copia del acta de cada sesión del H. Consejo a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; a quien se le comunicará esta resolución, en respuesta a su pedido.

— Exp. 9056/R/936. — Aplicar a la firma Rossi y Celle la multa de $ 6.62 m/n. en concepto del 10 o/o del valor de los 460 borradores de pizarrón, entregados fuera de plazo; debiendo devolvérsele lo que corresponda de los depósitos de garantía hechos por las adjudicaciones autorizadas en expedientes Nº 25928-D-1935 y 10523-C-1935.

— Exp. 18144/20º/936. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 9, a la Maestra Normal Nacional, señora ESTHER HAYDEE SPIGNO de MACRAE.

Esc. Nº 17, a la Maestra Normal Nacional, señora ELENA ESTHER G. de FRANCK.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18449/10º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, al Maestro Normal Nacional, señor MARIO JOSE LOPEZ BRAVO; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18355/14º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, a la M. N., señora ELVIRA OJEDA de QUIROGA; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18192/3º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 3º, al Maestro Normal Nacional, señor JACOBO EDUARDO ALDAO; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19429/1º/936. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º presenta la señora MARIA LORENZA B. de GONZALEZ.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, a la Maestra Normal Nacional, señorita TERESA KREBS; debiendo

la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19477/P/936. — Confirmar a los siguientes maestros interinos de las Escuelas del Instituto Bernasconi, en mérito de haber cumplido un año de servicios, con concepto Muy Bueno:

JENNY MARIA MAGLIONE.
LIDIA EMMA ISOLA.
CARLOS ALBERTO PEREZ COMPANC.
ANGELA MARGARITA VILLALBA.

— Exp. 7344/12º/936. — Computar a los efectos de los ascensos los servicios no simultáneos que como maestro de grado en la escuela normal Nº 2 de la Capital, ha prestado el señor CARLOS RICHARDS, maestro de la escuela Nº 17 del C. E. 12º.

— Exp. 17020/7º/936. — Acceder a lo solicitado por el vice-director de la escuela Nº 9 del C. Escolar 7º, señor LUIS A. RUIZ, y pasar el expediente a Dirección de Personal y Estadística a los efectos de las anotaciones pertinentes.

— Exp. 15115/E/936. — Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió por enfermedad desde el 28 de mayo hasta el 30 de junio último, la maestra auxiliar (Vol. 31) de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora ANGELA F. de DI BENEDETTO.

— Exp. 12179/18º/935. — Modificar la resolución de mayo 27 ppdo., de fs. 48 en los siguientes términos:

1º — Autorizar la adquisición del terreno de 875.95 metros cuadrados, sito en la calle San Blas entre Segurola y Sanabria, con el edificio que en el mismo ofrece construir la señora MAGDALENA PEÑA de ALDAO, con las siguientes condiciones y demás aceptadas por la propietaria:

a) Precio de $ 129.600.— m/n., pagadero en 120 cuotas mensuales de $ 1.080.— m/n., sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.
b) El edificio deberá ser construído de acuerdo con los planos de fs. 15 a 18 y 49 y 50, planillas de obras de fs. 21 a 24 y pliego de condiciones de fs. 51 a 67.
c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha de la recepción, por ante el escribano del Consejo.

— Exp. 6246/D/936. — 1º Justificar la demora de 4 días incurrida por los contratistas de las obras de refección del edificio fiscal de la calle Rodríguez Peña 747, aprobándose el acta de recepción de fs. 38.

2º — Aprobar igualmente la planilla de obras adicionales de fs. 36 cuyo importe de $ 45.— m/n. se imputará al 5 o/o autorizado para imprevistos.

— Exp. 7788/3º/935. — Autorizar a la Asociación de Benefactores de la Infancia "TOMAS GUIDO", para que continúe efectuando el servicio de la "Copa de Leche" en la escuela Nº 17 del C. Escolar 3º, en las condiciones que lo hace actualmente.

— Exp. 3658/13º/928. — 1º Hacer saber a la señora ELENA LASTRA de

SCHOO, propietaria de la finca sita en la calle José G. de Artigas Nº 1691, esquina César Díaz, ocupada por la escuela Nº 7 del C. E. 13º que el Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación por la misma, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 700.— m/n. mensuales en vez de $ 900.— m/n. que se paga actualmente.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937, con opción a favor del Consejo a prorrogarlo por dos años más.

Obras: por cuenta del propietario, completar las indicadas en la planilla de fs. 9 del acumulado 7394-13º-934.

2º — Disponer para el caso de que no sean aceptadas tales condiciones, que el Consejo Escolar 13º proceda a desalojar la casa y entregarla a su propietaria al finalizar el curso escolar, debiéndose desde ya buscar otro local con la cooperación de Obligación Escolar y Censo.

— Exp. 16094/E/935. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 26 de junio ppdo., para la adquisición de 9 ficheros con destino a la oficina de Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

2º — Adjudicar la compra a la Casa Remington Typewriter Company por la suma de $ 3.024.— m/n. de acuerdo con la planilla de fs. 52.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 54.

4º — Devolver los depósitos de garantía a las firmas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 19089/D/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.003.60 m/n. en la adquisición de materiales con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs. 22.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 24.

— Exp. 7945/D/935. — Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de Dirección Administrativa.

— Exp. 19479/P/936. — 1º Nombrar Inspector General de Escuelas de Territorios, al actual Sub-Inspector General de Escuelas Nacionales en Provincias, M. N. N. y Profesor en Letras don FLORIAN OLIVER.

2º — Nombrar Sub-Inspector General de Escuelas Nacionales en Provincias, en reemplazo del anterior, al Profesor Normal señor SEBASTIAN SOLER, actual Inspector Seccional de Escuelas para adultos.

— Exp. 19473/P/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 1 de Santa Rosa, La Pampa, a la M. N. N. señorita MARIA LUISA PELTZER, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 19474/C/936. — Trasladar a su pedido, a la escuela 41 de Chubut, al director de la Nº 63 del mismo territorio, señor GUILLERMO CANOVA.

— Exp. 17491/C/936. — 1º Crear una escuela en Reserva Sur Este de Sáenz Peña (Chaco), la que funcionará del 1 de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 306.

2º — Aceptar la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 306, construído por el vecindario y agradecer a la Comisión Pro Escuela, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3° — Disponer que la Seccional 5ª de Territorios formalice la respectiva escritura.
4° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 306 de Chaco, al director infantil de la 139 del mismo territorio señor CARLOS A. LESCA.
5° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 139 de Chaco, al director infantil de la N° 65 de Chubut, señor BAUTISTA TOMAS FASOLA.
6° — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Presidencia Roque Sáenz Peña F. C. C. N. A. y consignada al señor SANTIAGO LESCA.

— Exp. 14510/F/936. — 1° Reabrir la escuela N° 81 de Fortín Desmonte (Formosa), la que funcionará en el local de propiedad del Consejo.
2° — Ubicar en la escuela N° 81 al director adscripto a la Seccional 8ª de Territorios, señor ALBERTO ABALLAY.
3° — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Ingeniero Juárez (F. C. C. N. A.) y consignada al director de la escuela N° 81 de F. Desmonte (Formosa), señor ALBERTO ABALLAY.

— Exp. 17228/R/936.—1° Trasladar a su pedido, a la escuela 17 de Ing. Jacobacci, Río Negro, a la maestra de 2ª categoría de la 6 del mismo territorio, señora JULIA R. QUIROGA de BRACHOLD.
2° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 6 de San Antonio Oeste, Río Negro, a la M. N. N., señora BLANCA LIRIA VERNENGO de VILLAR, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 16920/C/936. — Desestimar por falta de pruebas la denuncia formulada por el señor CALIXTO V. GONZALEZ, contra el director de la escuela N° 34 de Gaiman (Chubut), señor SANTIAGO VIDAL.

— Exp. 22866/P/935. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el Contador Habilitado de la Seccional de Misiones, señor ALFREDO DUARTE.

— Exp. 16474/P/936. — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional 7ª de Pampa, para que gestione del propietario del local que ocupa la escuela N° 87 de Colonia Inés y Carlota, una rebaja equitativa en el alquiler solicitado, debiendo en caso contrario agotar todos los recursos para conseguir otro local que contemple los intereses del Consejo.

— Exp. 8458/P/921. — 1° Aprobar el acta de la recepción provisoria (certificado N° 1) de las obras de reparaciones ejecutadas en el edificio donde funciona la escuela N° 48 de Quemú-Quemú (Pampa).
2° — Librar orden de pago, por separado a favor de don JOSE BIGLIARDI por la suma de $ 4.680.42 m/n. de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 305.
3° — Aprobar la planilla de obras adicionales de fs. 301 a 302 por importe de $ 97.82 m/n. imputable al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 17932/S/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela N° 221 de Santiago del Estero a la N° 392 de la misma provincia, al director señor JOSE NARCISO SOTOMAYOR.

— Exp. 17246/S/936. — Ascender a directora de 3ª categoría de la es-

cuela Nº 160 de Santiago del Estero, a la señorita JUANA MARGARITA BERGOTTINI, actual maestra de 4ª del mismo establecimiento.

— Exp. 15142/E/936. — Ascender a 4ª categoría a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 229 de Córdoba, señora MARIA ESTHER BENNASAR de POZZO.

— Exp. 19478/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 64 de VILLA DOMINICO, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita ESTELA ANTONIA PIANO, en reemplazo de la señora María Teresa G. V. de Ochoa, que pasó a escuelas de la Capital (Aire Libre).

— Exp. 19475/S/936. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que se indican, de la provincia de Santa Fe, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 1 — La Gallareta, PEDRO SIGAUDO.
„ 117 — Calchaquí, ISMAEL PATRICIO GUIBERT.

— Exp. 19476/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 22 de Villa San Agustín, provincia de San Juan, a la M. N. N. señora MARIA DE LAS NIEVES DE LA BARRERA de BERTINI.

— Exp. 16905/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 281 de Campo Ma. Luisa Dose de Lariviere, provincia de Santa Fe, al M. N. N. señor EMILIO AUGUSTO VALENTIN PUGNALI.

— Exp. 13553/S/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 172 de Salta a la Nº 90 de "Quebracho Coto" (Santiago del Estero) a la directora de 3ª categoría señora CELFORA ARAOZ de VILLAGRAN.

— Exp. 16765/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 153 de Catamarca a la actual maestra de 4ª categoría de la Nº 85 de la misma provincia, señora MARIA DEL VALLE NAVARRO de SORIA.

— Exp. 11374/S/936. — Autorizar a la señorita MARGARITA PAYAN y señora CLOTILDE TRONCOSO de BRIGNONI para dictar clases ad-honorem de Música y Labores respectivamente a los alumnos de la escuela Nº 2 de Santa Fe, sin que ello importe crear al Consejo ningun compromiso ulterior.

— Exp. 8088/E/936. — No hacer lugar a la licencia solicitada por la directora de la escuela nacional Nº 70 de Entre Ríos, señorita LUDIVINA PORTILLO BUSTOS, por haber usado del máximo acordado por las disposiciones vigentes y declararla cesante con antigüedad al 1º de marzo último, estableciendo que podrá solicitar su reincorporación una vez que recupere sus aptitudes físicas para la docencia.

— Exp. 8754/H/936. — No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la señorita ARSENIA HERRERA, por no emanar su nombramiento de autoridad competente.

— Exp. 2163/C/930. — 1º Modificar el Art. 1º de la resolución de febrero 28 ppdo. (fs. 351), en el sentido de que los lápices que autorizó adquirir son de la marca Eberhard Faber Nº 1155, Nº 2.
2º — Autorizar la recepción de las 500 butacas pupitres adjudicadas a la Dirección General de los Arsenales de Guerra, sin los tinteros de loza.
3º — Hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, en respuesta de la nota de fs. 359, lo manifestado en el segundo párrafo de fs. 365.

— Exp. 56507/S/930. — No hacer lugar al reclamo de haberes que formula el señor HONORIO QUIROGA por servicios que manifiesta haber prestado en el año 1930 como director de las escuelas complementarias números 1 y 2 de Venado Tuerto (Santa Fe), por no existir constancias de tales servicios, y de acuerdo con lo dispuesto el 27 de marzo de 1935.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO ·
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 76ª
Día 28 de Agosto de 1936

Ausente en Comisión: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintiocho del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

— Exp. 4160/D/936. — 1º — Aprobar la licitación pública verificada el 15 de junio ppdo., para la compra de 7.300 lámparas eléctricas con destino a escuelas y oficinas dependientes del H. Consejo.
2º — Adjudicar la compra a las firmas G. Biorklund, Sociedad Electrotécnica Argentina S. A., y L. M. Ericsson S. A., en la forma indicada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 113 y 114, por el importe total de $ 6.728.— m/n. debiendo al gasto darse la imputación ordenada en el Art. 2º de la resolución de fs. 6.
3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 18718/M/936. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 19006/12º/936. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 12º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 10, al Maestro Normal y Prof N. en Letras, señor JOSE AMBROSIO MARENGO.
Esc. Nº 12, al Maestro Normal, señor LIUPOL DIAZ.
2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 14667/14º/936. — Trasladar, por estímulo, de la escuela Nº 21 a la 26 del Consejo Escolar 14º, al director señor JOSE ERNESTO GALLONI, propuesto por el citado Distrito.

— Exp. 14196/A/936. — Autorizar a la dirección del Instituto Bernasconi para abrir la inscripción previa de analfabetos adultos a fin de contemplar la posibilidad de crear, dos escuelas para adultos, una de varones y otra de mujeres en el local del Instituto.

— Exp. 19713/C/936. — 1º Disponer que la señorita LELIA HAYDEE IVANCOVICH, designada maestra para la escuela de La Eduviges se haga cargo de su puesto en la Nº 30 de Barranqueras.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de Tirol, a la maestra de la 68, señorita IDA MAXIMA SOLARI.

3º — Ubicar como auxiliar de dirección en la escuela Nº 33 de Resistencia a la maestra de la 95, señora SARA PUIG de MARREDO, en las condiciones de la resolución del 18 de marzo de 1933.

4º — Disponer que las maestras de mayor antigüedad en la docencia de las escuelas del Chaco que se indican, desempeñen funciones de auxiliar de dirección:

Nº 7 de Tirol.
„ 11 „ Villa Angela.
„ 18 „ Puerto Bermejo.
„ 31 „ Sáenz Peña.
„ 32 „ Charata.
„ 58 „ Presidente de la Plaza.
„ 142 „ Charata.

5º — Disponer que el maestro más antiguo en la docencia y de buen concepto, de las escuelas del Chaco que se indican, desempeñe funciones de vicedirección, conservando su categoría, hasta tanto el presupuesto permita dar efectividad a esas designaciones:

Nº 40 de Gancedo.
„ 114 „ de Colonia Elisa.
„ 63 „ Machagay.
„ 79 „ Villa Barthet.
„ 181 „ Margarita Belén.

6º — Trasladar a su pedido, como maestro de 1ª categoría, encargado de la vicedirección de la escuela Nº 140 de Villa Angela, al director de la Nº 159 de Machagay, señor MANUEL F. POLETTI.

7º — Trasladar a su pedido, a las escuelas del Chaco que se indican, a los siguientes maestros del mismo territorio:

GIOCONDA R. CICUTA, del la 239 a la 58.
LAURA TOMASA CORONEL de MOLINA, de la 82 a la 11.
MARIA CLODULFA IGLESIAS, de la 60 a la 37.
ENCARNACION CAÑO, de la 189 a la 142.
OSCAR RAUL MOÑINO, de la 153 a la 179.
LILIA CARMEN de OSUNA, de la 21 a la 31.
AMADO F. BANGHER, de la 111 a la 44.
MARIA A. ARGUELLES de BANGHER, de la 100 a la 44.
BASILIA MIRANDA de VITULLO, de la 143 a la 63.

8º — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 82 de Formosa a la Nº 68 de Chaco, a la señorita JUANA MARIA PALMETLER.

9º — NOMBRAR maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de Chaco, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 14 Napalpí. HERMINIA MARIA BISSON.
„ 16 Las Palmas. EVANGELINA ROSADO.
„ 18 Pto. Bermejo. VERONICA RUFINO.
„ 20 Gral. Vedia. ALICIA DARHANPE de LEIVA.
„ 21 Col. Basail. CARMEN F. de BARRIOS.
„ 24 Charaday. ENRIQUETA VARGAS.

„ 30 Barranqueras. ILDA MARIA DEL NEGRO de VERDEJAS.
„ 32 Charata. CARMEN ROSA PISSARELLO.
„ 34 Makallé. ELSA JUSTINA CARIDE.
„ 38 Pte. Roca. MARIA ANTONIA TOLEDO ALVAREZ.
„ 37 Sáenz Peña. JULIO ABATE.
„ 63 Machagay. MERCEDES EULALIA CELSA JUBERT.
„ 47 Campo Palacio. ULPIANO ARISTOTELES SANCHEZ.
„ 56 Zapallar N. ANGELA TERESA BRACHET de AROSIO.
„ 59 Quitilipi. MARIA JORGELINA ELIDA FRUTOS.
„ 61 La Eduviges. HERMINIA PIA CANTERO.
„ 61 La Eduviges. MARIA RAMONA SALOM de GOMEZ.
„ 40 Gancedo. MARIA INES FRESCHI.
„ 65 Fortín Let. X. ANGEL LAVARRA.
„ 66 Col. S. María. ENRIQUE WINTER.
„ 74 Samuhí. ALBERTO ACOSTA.
„ 79 Villa Barthet. ELENA TOMASA BONDONI.
„ 82 Villa Angela. PAULINA MARIA ANTONIETA FERRER.
„ 90 Col Smith. NELLY ODINA MIRO.
„ 93 Km. 83. JOSE MATEO CEBALLOS.
„ 94 Los Pozos. TOMAS OSVALDO ELISSETCHE.
„ 95 Gral. Capdevila. IDA M. PALMETLER de SOUILHE.
„ 97 Las Rosas. JOSE RAUL GENARO MARQUEZ CHAPO.
„ 101 Cándida Emilia. MARIO A. SANCHEZ.
Esc. 114 Col. Elisa. CLARA TOPPANO de PISSARELLO.
„ 118 La Matanza. FERNANDO PRETEL.
„ 119 Col. Necochea. JUAN CARLOS DEL CERRO.
„ 124 Col. S. Elena. LORENZO JACOBO LEVAGGI.
„ 126 Pampa Ladriel. EMILIO CESAR VALASSINA.
„ 128 Pampa Barrera. BEATRIZ ANGELICA AMERI.
„ 134 La Cuchilla. VICENTE BERNARDO MICHELI.
„ 135 Col. La Poblada. CARMEN BARREIRO.
„ 136 Reserva S. E. CARMEN JULIA VALDIVIA.
„ 137 Campo Largo. JUAN CRUZ LUCERO.
„ 140 Villa Angela. JOSE ISIDRO FERRER.
„ 153 Col. Uriburu. VICENTE FRANCISCO OLIVERI.
„ 176 San Carlos. NELSON ITURRIAGA.
„ 143 P. Alegría. MARIA JOSEFA CABANA.
„ 178 O. El Curundú. CARLOS ALBERTO MORTOLA.
„ 179 Machagay. CLAMARIS ESTELA DIAZ.
„ 181 M. Belén. ANGELA MENTEGUIAGA de GARCIA.
„ 182 P. del Infierno. NESTOR EDMUNDO ORTEGA.
„ 183 Santa Elena. MARIA ISABEL PELLEGRINO.
„ 216 C. Gral. Pinedo. MARCELINA SOTELO.
„ 222 Col. Unidas. DARWIN ANGEL CLARA.
„ 241 Pto. Bermejo. JOSE O. SIRIS FERNANDEZ.
„ 248 Colonia Brandsen. ELENA FAGHINO.
„ 248 Colonia Brandsen. AMALIA INES FAGHINO.
„ 251 P. Gral. Mitre. MARIA OLIVA COLOMBO de LOPEZ.
„ 252 Col. J. Larrea. MARIA ANGELICA DELOVO.
„ 253 Col. Gral. Necochea. ALBERTO OSCAR FLORENCIO CANABAL.

„ 259 Pampa del Reg. ARNOLFO HUNNIKEN.
„ 276 Juan Larrea. ALFREDO GOMEZ.
„ 277 Lote 4. ROBERTO GARCIA BENITEZ.
„ 100 Zapallar Sud. OTILIA ESTEFANIA LUQUEZ.
„ 279 Las Garcitas. ARACELI FELISA LEON CUBERO.
„ 280 La Victoria. CRESCENCIO RAUL GIBOIN.
„ 282 Quitilipi L. 19. CARLOS FEDERICO SCHAEFER.
„ 282 Quitilipi L. 19. RITA ISABEL VARGAS.
„ 284 Lote 5. NELIDA ESTHER PASCUAL.
„ 284 Lote 5. CARLOS CUBAS.
„ 239 Pampa del Indio. JOSE ALONSO.
„ 16 Las Palmas. HAYDEE ISABEL ENRICO.

— Exp. 13404/R/935. — 1º Trasladar con sus existencias, la escuela Nº 119 de Col. Catriel, Río Negro, al paraje denominado Peñas Blancas, del mismo territorio, de acuerdo con lo resuelto el 27 de abril, expediente 26246-C-1934.
2º — Ascender a director infantil, para la escuela Nº 119 de Río Negro, al M. N. señor JULIO CESAR ROSALES, actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 33 del mismo territorio.

— Exp. 19717/M/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 190 de Misiones a la 42 del mismo territorio, a la maestra de 4ª categoría señorita CLARA TRANSITO DE LA VEGA, en reemplazo de la señora Celia Dei Castelli de Verliac que pasó a otro cargo.

— Exp. 19716/C/936. — 1º Clausurar la escuela 97 de Chubut, por falta de alumnos.
2º — Ubicar en la escuela creada en Colonia Presidente Uriburu, Lote 42, Sección L, Chaco, al director de la escuela clausurada, señor ARMANDO L. F. SARUBBI.
3º — La Inspección General de Territorios asignará número a la citada escuela.

— Exp. 13532/R/936. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 165 de "Colonia Devoto" (La Pampa), en reemplazo del titular señor EUSEBIO MACIEL, que pasó a otro destino, al director de la escuela Nº 99 de "Paso de los Molles" (Río Negro) señor JOSE A. BUSTOS.
2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 99 de "Paso de Los Molles" (Río Negro), en reemplazo del titular señor JOSE A. BUSTOS, que pasa a otro destino, a la maestra de la escuela Nº 225 de "Trenel" (La Pampa), señora MARIA MARGARITA MARTINEZ de SEIJO, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 9834/C/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor RAMIRO GALIANO la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela 126 de "El Mirasol" (Chubut) y aprobar el contrato agregado relativo a la misma, que establece un plazo de dos años a contar desde la fecha de ocupación.
2º — Nombrar director infantil de la escuela 126 de "El Mirasol" (Chubut), al maestro de la 42 de "Las Lomitas" (Formosa), señor PACIFICO BRITOS, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 11810/C/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 56 de Zapallar, Chaco, recaído a favor del señor DANTE GUERRERO, que renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.

— Exp. 753/M/936. — 1º Acordar las becas autorizadas por el Decreto Nº 86301 a los siguientes alumnos que terminaron sus estudios en la escuela Nº 20 de Chubut, sita en Esquel:

BLANCA VALLOGIA.
HILDA MACLOVIA DECO.
ELENA ANDRADA.

2º — Solicitar del P. E. de la Nación, en vista del tiempo transcurrido, que las becas acordadas por esta resolución, y las que las fueron por las del 15 de abril y 6 de mayo últimos, sean giradas a sus beneficiarios a partir del 1º de abril de 1937, y sin perjuicio de las nuevas becas que pudieran otorgarse para el año 1937.

3º — Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública los pasajes y partida de movilidad y viático necesarios para que los últimos becados se trasladen a las escuelas normales en que continuarán sus estudios, y de conformidad al detalle dicho por la Inspección General de Territorios a fs. 125. Los alumnos a que se refiere el Art. 1º de la presente resolución, tienen domicilio en Esquel; la escuela normal más cercana es la de Viedma.

— Exp. 14534/F/936. — Archivar el expediente.

— Exp. 23090/R/935. — 1º Desestimar por inconsistente y en vista de la resolución del señor Juez Letrado comunicada por oficio de fecha 5 de mayo ppdo,. la denuncia formulada contra la señora EDELMIRA M. de ZEBALLOS, directora de la escuela Nº 69 de Río Negro.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local que ocupa la escuela Nº 69 de Río Negro, por dos años contados desde el 1º de enero de 1935 y dar las gracias al señor CLARO DOMINGO ZEBALLOS.

— Exp. 13661/P/936. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 de "Santa Rosa" (Pampa), señora DELIA ALMADA de SANTELICES y pasar las actuaciones a D. Administrativa y Dirección de Personal y Estadística a sus efectos.

— Exp. 19714/B/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 106 de C. Mon, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita ELMA TERESA BLAIOTTE.

— Exp. 19715/S/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento del señor ROBERTO ALEJANDRO SANCHEZ MATARAN, para ayudante de la escuela 65 de San Juan.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 94 de Aberastain, provincia de San Juan, a la M. N. N. señorita MANUELA IRMA QUIROGA.

— Exp. 17823/S/936. — Autorizar a la señorita BLANCA LELIA ANDRADE a dictar clases de Labores con carácter ad-honorem, a los alumnos de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, agradeciéndole su importante colaboración, sin que ello importe crear al Consejo ningún compromiso ulterior.

— Exp. 17380/S/936. — Autorizar a la señorita BLANCA C. CARRAL TOLOSA a dictar clases de Labores, con carácter ad-honorem, a los alumnos de la escuela Nº 121 de Santiago del Estero, agradeciéndole su importante colaboración, sin que esta medida cree al Consejo ningún compromiso ulterior.

— Exp. 19712/L/936. — Hacer constar que la persona designada ayudante para la escuela 192 de La Rioja, es la señora MARIA ELENA SOTOMAYOR de GONZALEZ y no María Elena del Valle Sotomayor, como se consignó por error.

— Exp. 12101/S/936. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 59 de San Juan, señorita RAQUEL DOMINGA MARCO, por las constancias que obran en el expediente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 77ª
Día 31 de Agosto de 1936

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día treinta y uno del mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 15302/O/936. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en La Pampa, señor MARCOS MOLAS WALTER, por la suma de $ 38.— m/nacional, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de junio ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b) Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18868/I/936. — Autorizar al señor FELIX D. HAMELIN GUZMAN para inscribirse en el 2º curso de Taxidermia previo el examen correspondiente.

— Exp. 16328/D/936. — 1º Dar por terminada la locación de la finca de propiedad del Consejo calle Reconquista 691/95/99, contratada con el señor Alí Uzair, en razón de haber contravenido lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 11.156.

2º — Disponer que Administración de Propiedades se haga cargo de la finca y convenga con los sub-inquilinos las condiciones para la locación de la misma.

3º — Remitir el expediente a la Oficina Judicial para que inicie las acciones que correspondan de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 11.156.

— Exp. 16593/R/936. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares los siguientes:

LA JUVENTUD A SARMIENTO, de Constantino Gaito.
EL GATO Y EL GORRION, de Julia B. de Gaito.
EL ARBOL DE LA PASCUA, de Humberto Allende.
RONDAS DE NIÑOS, de María L. Sepúlveda.
EL COLA BLANCA, de Víctor A. Pasqués.
A LA MARCHA, de Víctor A. Pasqués.
CANTIGA DEL NIÑO SANO, de Víctor A. Pasqués.
HIMNO AL PRESIDENTE AVELLANEDA, de Humberto De Nito.
ARA Y CANTA LABRADOR, de Raúl H. Espoile.
OFRENDA A LA PATRIA, de Raúl H. Espoile.
HIMNO AL ARBOL, de Antonino Miceli.

— Exp. 17238/15º/936. — Acceder a lo solicitado por la Sociedad "Hermanas de Dolores" en la forma indicada por Dirección Administrativa (División Contralor) por tratarse de material en desuso.

— Exp. 12232/C/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 49.50 m/n. en la adquisición de 30 ejemplares de la obra "Espora" editada por el Centro Naval.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 3228/V/936. — Rectificar la resolución de 22 de Abril ppdo., (fs. 7) en el sentido de que se declara perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Veneziani y Cía., en la licitación pública del 24 de Abril de 1935, sólo en la parte proporcional del valor de la mercadería entregada con fecha 26 de agosto de 1935, eximiéndola, en consecuencia, y por razones de equidad, de la multa correspondiente a los artículos provistos con un día de mora, es decir el 20 de agosto de 1935.

— Exp. 14845/C/936. — Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina, solicitándole disponga la transferencia a favor del Consejo de la mitad de los fondos a que alude el Art. 22 de la Ley 11672, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

— Exp. 11679/D/936. — Hacer saber el Automóvil Club Argentino que el H. Consejo no está por el momento en condiciones de disponer el arrendamiento de la propiedad Austria Nº 2658/76.

— Exp. 19197/I/936. — 1º Autorizar la construcción de un pozo semi-surgente en el local de la escuela Nº 17 de Baradero (Buenos Aires), para surtir de agua a la Colonia de Vacaciones.
2º — Aprobar el presupuesto de la firma Avendaño y Tripicchio cuyo costo asciende a $ 1.284.— m/n., por ser el más equitativo y conveniente.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 1, partida 24 del presupuesto vigente.

— Exp. 15800/D/933. — Rectificar el artículo 1º de la resolución de fecha 3 de agosto en curso, (fs. 27) en el sentido que la desestimación de la denuncia de bienes vacantes corresponde a la presentada por el señor JOSE M. DIZ MARTINEZ y no Enrique M. Diz Martínez.

— Exp. 16646/B/936. — No aprobar las canciones escolares a que se refiere este expediente.

— Exp. 18994/8º/936. — 1º Aprobar el pase acordado por el Consejo Escolar 8º, al maestro señor GABRIEL ANTONIO PUENTES, de la escuela Nº 10 a la Nº 7 del mismo distrito.
2º — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 10; al M. N. N., señor AMADEO ANTONIO MININNI; quien deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como director de 3ª de la Nº 297 de Santiago del Estero.
Esc. Nº 18; al M. N. N., señor DAVID SADOVSKI; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18782/11º/936. — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 7, al Maestro Normal Nacional, Sr. RAUL HERNAN ITURRIOZ; debien-

do la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.
Esc. Nº 6, al Maestro Normal Nacional, señor RAMON TEODORO ELIZONDO; quien deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como director de la Esc. Nº 111 de Neuquén.

— Exp. 19114/10º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, al Maestro Normal Nacional, señor CARLOS MANUEL FRIAS, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18783/15º/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º, al M. N. N., señor JULIO ARGENTINO VILLANUEVA; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18888/5º/936. — 1º Aprobar el pase acordado por el Consejo Escolar 5º de la maestra de la escuela Nº 16 a la Nº 6 del mismo distrito, señora EMILIA M. R. de FORMISANO.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, a la Maestra Normal Nacional, señorita AGUSTINA ETELVINA MAGGI; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 17058/I/936. — 1º Aprobar el pase del turno de la mañana de la escuela Nº 19 del C. E. 8º (alumnos y personal) a la Nº 24 del mismo Distrito.
2º — Organizar la escuela Nº 24 del C. E. 8º con siete secciones de grado en el turno de la mañana y seis en el de la tarde.

— Exp. 14364/I/936. — 1º Declarar en disponibilidad sin sueldo y a su pedido, al actual preceptor de la escuela Nº 44 anexa al primer grupo de Artillería (Mendoza), señor ROBERTO J. PERAZZO.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 44 anexa al primer grupo de Artillería (Mendoza) en reemplazo del señor Perazzo, al actual preceptor de la escuela Nº 22 anexa al Regimiento 1º de Caballería (Campo de los Andes, Mendoza), señor JUAN R. CONTRERAS.

— Exp. 22201/18º/935. — 1º Declarar desestimada la oferta de la casa Baradero 7950, formulada por la señora LETICIA COSTA de SOLARI, con destino al traslado de la escuela Nº 3 del D. Escolar 12º.
2º — Disponer que el C. E. 12º, gestione el arrendamiento de un local adecuado para trasladar la escuela Nº 3, lo que se hará por cuerda separada, debiendo estas actuaciones ser archivadas.

— Exp. 2687/14º/936. — 1º Desestimar la oferta de la casa Federico Lacroze 3829 cuyo arrendamiento se autorizó a fs. 35, por no convenir la renta requerida por el locador.
2º — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca de la señora Constantina I. de Ravazzani, sita en la Avenida Forest 762/66, para sede del Consejo Escolar 14º con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 180 m/n., mensuales a partir de la recepción de la planta alta y $ 280 m/n. desde la recepción total de la finca, la que se efectuará dentro del plazo de 15 días de firmarse el contrato.

Término: Cinco años.

Obras: Por cuenta de la propietaria las indicadas a fs. 19, a entregar dentro del plazo de 15 días, propuesto por la locadora.

3º — Desestimar las ofertas de las casas Alvarez Thomas 1582, Heredia 1291, Alvarez Thomas 1491 y Olleros 4114, por no convenir a los intereses del Consejo.

— Exp. 18903/D/936. — 1º Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Consejos Escolares que se detallan, de los fondos municipales acordados para provisión de calzado, fomento de la copa de leche y cantinas escolares, durante los años 1934, 1935 y 1936:

Consejo Escolar 3º	$	476.—
Consejo Escolar 5º	„	11.01
Consejo Escolar 9º	„	2.544.19
Consejo Escolar 12º	„	106.68
Consejo Escolar 18º	„	7.178.85
Consejo Escolar 20º	„	0.14
TOTAL ..	$	10.316.87

2º — Volver lo actuado a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 14365/I/936. — 1º Dar por justificadas las inasistencias en que incurrió por enfermedad durante el mes de febrero de 1935 el señor ROBERTO UBE MEDINA, Preceptor de la escuela Nº 11, anexa al Regimiento 11 de Infantería y por las que oportunamente solicitó justificación.

2º — Disponer el reintegro de los haberes que por tal causa se le hayan descontado, procediéndose al efecto en la forma que indica Dirección Administrativa.

— Exp. 249/I/936. — Archivar este expediente, previa vista al interesado para que inicie los trámites de su jubilación.

— Exp. 19771/P/936. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 19772/P/936. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 19840/P/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 23 de Neuquén a la 151 de La Pampa, al director señor MANUEL TORRES.

— Exp. 19833/M/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 70 a la 92 de Misiones a la maestra señorita ANGELA A. SANTIAGO.

— Exp. 19832/F/936. — Hacer constar que las señoritas ELVA CASCO y EMILCE LASALVIA fueron designadas para la escuela Nº 36 de Pirané, Formosa, y no para la 35 como por error se consignó.

— Exp. 15202/C/936. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 6 de Puerto Vicentini (Chaco), señorita MARIA DINA ABALLAY a la 98 de Campo Standard (Neuquén) acordado el 16 de julio ppdo. (fs. 4).

2º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 98 de Campo Standard (Neuquén) en reemplazo de la señorita ABALLAY a la maestra de la 30 de Río Negro, señora NELIDA M. BAÑO de BALLESTEROS.

— Exp. 15873/I/931. — Reincorporar al ex-docente de escuelas de Terri-

torios señor CESAR CEDRON y ubicarlo en carácter de maestro de 3ª categoría interino en la escuela Nº 100 de "Gan Gan" (Chubut).

— Exp. 17760/B/936. — Nombrar al doctor MIGUEL BARROETAVEÑA, Médico Escolar ad-honorem de la escuela Nº 225 de Chaco.

— Exp. 18791/A/935. — 1º Hacer saber al señor FRANCISCO DE ARACIL MORA, que el cobro que gestiona, no es de la competencia del Consejo.
2º — Apercibir severamente al director Elemental de la escuela Nº 48 de Misiones señor JUAN NEPOMUCENO NAVARRO, por las constancias de este expediente, previniéndole que en caso de reincidencia será declarado cesante.

— Exp. 15240/C/936. — 1º Trasladar, a su pedido, a la vice-dirección de la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut) al señor JULIO P. BRACAMONTE, actual director infantil de la Nº 103 de Río Negro, con la categoría y sueldo de vicedirector.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 103 de Río Negro, al actual director infantil de la Nº 118 del mismo territorio, señor ENRIQUE JULIO CORNEJO, conservando su sueldo y categoría y en reemplazo del anterior.

— Exp. 12625/R/936. — No hacer lugar, por improcedente al reclamo de haberes de vacaciones que formula en el expediente la señora MARIA ZAIDA R. de SAN MARTIN, ex-bibliotecaria de la escuela Nº 6 de Río Negro.

— Exp. 8400/M/936. — Reconocer derecho al señor ALBERTO ABALLAY, director adscripto a la Inspección 8º de Formosa, a percibir haberes desde el 1º de marzo al 13 de abril ppdo. por no serle imputable su falta de prestación de servicios.

— Exp. 17478/R/936. — 1º Desestimar la imputación formulada contra el director de la escuela Nº 17 de Río Negro, señor MANUEL VICENTE FURZE.
2º — Hacer saber a la directora de la escuela Nº 23 de Río Negro, señora CATALINA A. M. de DOUGLAS PRICE que debe evitar hechos análogos al que se refiere este expediente.

— Exp. 16752/C/936. — Disponer que el señor TOMAS HARRINGTON, director de la escuela Nº 19 de Nahuelpan, Chubut, pase a prestar servicios transitoriamente a la Inspección General de Territorios.

— Exp. 8857/D/936. — Aprobar el reglamento de inventarios de escuelas de Provincias y Territorios, propuesto por la Dirección Administrativa, con los siguientes términos:
1º — Los inventarios de las escuelas de Provincias y Territorios serán llevados directamente por los Contadores Habilitados de las Inspecciones Seccionales.
2º — Los directores llevarán, a partir del 1º de enero de 1937, en un cuaderno especial, la lista de muebles y demás material de sus escuelas; pero sin valorizarlo.
3º — Los Contadores Habilitados, por intermedio de los directores, practicarán un inventario de las existencias de las escuelas al 31 de diciembre de 1936.
4º — Con las existencias que acusen los inventarios dispuesto en el Art. 3º, los Contadores iniciarán los nuevos libros de inventarios, que les será provisto oportunamente, para el período 1937 al 1940 inclusive.
5º — Los señores Contadores contabilizarán las operaciones de ingresos, de acuerdo con las facturas que al efecto le remitirá la División Suministros, en las que se consignarán el material escolar enviado a las escuelas.

6º — Para la contabilización del material dado de baja usará previamente el siguiente procedimiento:

a) El director de escuela comunicará a la Inspección, por nota, el material que debe dar de baja para ser reparado o por inservible.
b) La Inspección en posesión de la comunicación, la pasará al Visitador de la zona, para que certifique, si corresponde o no darlo de baja.
c) Una vez llenados los trámites de los apartados anteriores, el señor Contador procederá a contabilizar el material dado de baja, en el respectivo inventario y, seguidamente, lo comunicará a la División Contralor.

7º — Los señores Contadores, en todo cambio de Directores, exigirán a éstos la entrega del material escolar existente en la escuela, mediante un inventario que levantarán conjuntamente el Director saliente y entrante, por especies sin valorizar, el cual será elevado a la Seccional para su cotejo y si el estuviera de acuerdo, le prestará su aprobación y en caso de disconformidad con el de la Contaduría Habilitada, practicará por los medios a su alcance, las diligencias pertinentes a fin de establecer la responsabilidad consiguiente.

8º — Los señores Contadores Habilitados, elevarán anualmente, a la División Contralor, en los formularios que al efecto se les proveerá, los saldos valorizados parciales y totales por escuela, para el cotejo y aprobación.

— Exp. 19839/C/936. — Trasladar, a su pedido, en carácter de ayudante, a la escuela Nº 57 de Est. Manfredi, provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 83 de Chacay Co Sud, Neuquén, señorita MARIA TERESA SCRIVANO.

— Exp. 19838/T/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 162 de Los Agudos (Tucumán), a la M. N. N., señorita ADELA RAMONA CISTERNA.

— Exp. 19837/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela 205 de la Sarita Moussy, provincia de Santa Fe, al M. N. N., señor FRANCISCO SANTOLALLA.

— Exp. 19836/C/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela 18 de Mallí Andalgalá provincia de Catamarca, al M. N. N., señor GREGORIO ANDRONICO MAZA.

— Exp. 19835/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 224 de Chovet, provincia de Santa Fe, a la M. N. N., señorita IRMA ESTHER QUEVEDO.

— Exp. 19834/S/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 325 a la Nº 294 de Negra Muerta, Santiago del Estero a la maestra señorita JOSEFA REVELLI.

— Exp. 19831/D/936. — 1º Agradecer a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza el ofrecimiento del local y material ilustrativo del Museo Educacional para la instalación del Museo Escolar Regional.

2º — Disponer que el Museo Escolar Regional en la provincia de Mendoza, creado por resolución del 5 de junio ppdo. (Exp. 12267-M-936), sea instalado en el local del Museo Educacional utilizando los elementos con que cuenta actualmente y que llevará el nombre de Museo Escolar Regional "Juan Cornelio Moyano".

3º — El Museo Escolar Regional "Juan Cornelio Moyano" atenderá las necesidades de las escuelas nacionales y provinciales de la provincia de Mendoza.

4º — El Museo Escolar Regional desarrollará su acción dentro de los lineamientos generales de la resolución de junio 5 ppdo.

5º — Disponer que el director del Museo Escolar Sarmiento, señor Carlos A. Salinas, se traslade a la brevedad a la provincia de Mendoza a efectos de que conjuntamente con la Dirección General de Escuelas proceda a reorganizar el per onal del Museo y proyecte la reglamentación pertinente, a cuyo efecto la Dirección Administrativa le acordará el viático reglamentario correspondiente a 20 días.
6º — Poner en conocimiento de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza la presente resolución.

Exp. 13162/C/936. — 1º Crear una escuela auxiliar en el paraje denominado "El Quimilo" Dpto. de La Paz, provincia de Catamarca, que dependerá de la Nº 79 de la misma provincia.
2º — Aceptar y agradecer al señor Máximo Rodríguez el ofrecimiento de local gratuito por dos años, con destino a este establecimiento.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que formalice el contrato de locación re: pectivo.
4º — Disponer que Dirección Administrativa provea la correspondiente dotación de muebles y útiles para 45 alumnos.
5º — Nombrar maestro ayudante para la escuela que se crea al M. N. N., señor HUMBERTO ISAURO ROSALES.

— Exp. 14739/E/936. — Acordar excepcionalmente licencia por enfermedad y sin goce de sueldo, desde el 22 de julio ppdo., hasta fin del curso escolar a la directora de la escuela 229 de Tucumán, señora RESTITUTA P. de MOLINA.

— Exp. 7754/S/931. — 1º No hacer lugar por improcedente al rcclamo de reintegro de pasajes y viáticos que formulan en estas actuaciones la señora MARIA R. P. de SUEYRO y señor J. MANUEL SUEYRO, maestra y director respectivamente de la escuela Nº 81 de Santa Fe.
2º — Archivar el expediente.

—Exp. 18611/S/936. — Autorizar a la señora ALCIRA LABEY de OSACAR a dictar clases de música con carácter ad-honorem en la escuela Nº 138 de San Luis sin que ello importe crear al Consejo ningún compromiso ulterior.

— Exp. 18606/T/936. — Bautizar con el nombre "General Martín Miguel Güemes" la escuela 4 de Tucumán.

— Exp. 1032/C/936. — No aprobar el contrato de locación para la escuela Nº 53 de Algarrobos (Corrientes) por oponerse a ello las resoluciones vigentes y hacer saber a la Inspección Seccional respectiva que debe ajustar sus procedimientos a lo resuelto por el H. Consejo en junio 20 de 1934 (Exp. 38410-M-930) y art. 4º pág. 121 del Digesto.

— Exp. 11708/M/936. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la ayudante de la escuela 29 de Mendoza, señorita JUANA ALMARZA, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º Nombrar maestra ayudante de la escuela 29 de Mendoza, a la M. N. N., señorita URSULA REGINA COLLAR.

— Exp. 25343/S/935. — 1º Dar por justificada con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la ex-directora de la escuela Nº 126 de Santiago del Estero, señora ROSA MENDIETA de RODRIGUEZ, desde el 22 al 29 de octubre de 1935, día que falleció.
2º — Disponer se abonen al señor PEDRO RODRIGUEZ en su carácter de esposo

y en representación de sus hijos la suma de $ 222,39 m/n. en concepto de haberes que le corresponde a la extinta docente.
3º — Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos año 1935.

— Exp. 17961/M/936. — 1º Autorizar la adquisición de un piano con destino a la escuela nacional Nº 3 de Mendoza, para la cual se cuenta con la contribución de $ 500.— m/n. de la Asociación Protectora de la Escuela.
2º — Volver las actuaciones a Dirección Administrativa para que gestione los presupuestos reglamentarios.

— Exp. 12381/I/936. — Conceder al señor Secretario Técnico de la Inspección General de Provincias don JOSE A. RIGAU, la suma de $ 300.— m/n. como ayuda de costas por el traslado de su familia de San Luis a esta Capital con motivo de ser designado para el cargo que desempeña; debiendo el gasto ser imputado al anexo E. inciso b) Item 3, Partida 3 del Presupuesto Vigente.

— Exp. 10327/C/936. — Reconocer derecho a percibir haberes desde el 27 de marzo al 4 de abril ppdo., a la directora de la escuela Nº 58 de Córdoba, señora VICENTA A. TELLO de LIMA, por no serle imputable su falta de prestación de servicios.

— Exp. 8115/C/928. — 1º Autorizar la inversión hasta la suma de $ 160.— m/n. para los gastos de perfeccionamiento del título del terreno cuya donación hizo el señor Segundo Alancay, sito en "Ovejería", Catamarca.
2º — Liquidar la referida suma a favor del Inspector Seccional de Catamarca, con cargo de rendir cuenta, para que de acuerdo con el donante proceda de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior y, una vez llenado el requisito escriture el terreno a nombre del Consejo.
3º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".